



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a Alba Hilario Madrid.
D. Luis Pardo Pardo.
D^a Elia Rubio Parra.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a. Sonia González Martínez.
D. Jesús Mulas Peinado.
D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.
D^a. Esther Trujillo Jiménez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Ausencia.

D. Manuel Zarco Salazar.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a dos de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Excusa su presencia de D. Manuel Zarco Salazar

Indica **el Sr. Alcalde** que en cumplimiento del acuerdo de Pleno que tenemos de guardar un minuto de silencio cada vez que se produzca una víctima de violencia de género, lamentablemente, una vez más, un Pleno más, tenemos que volver a cumplirlo, y más cuando el pasado día 25 de noviembre se conmemora el día contra la violencia de género, ojala de una vez por todas dejemos de sufrir esta lacra cuanto antes, por las víctimas de violencia de género vamos a guardar este minuto de silencio.

También quiero aprovechar para enviar el más sentido pésame a D. Manuel Zarco Concejel del Partido Popular, por el fallecimiento de su madre. Por parte de todos los componentes de este Pleno le enviamos un abrazo fuerte y los ánimos que seguro que necesita en estos momentos duros.

Por parte de los miembros de la Corporación Municipal y del público asistente a la sesión se procede a guardar un minuto de silencio.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Finalizado éste, el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que vamos a comenzar la Sesión de Pleno.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 3/11/2016.

VISTO el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3/11/2016

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE–PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de I.U. D.^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que en la página 57 del acta cuando dice: “...pero cuando los salarios de los trabajadores han bajado de media un 40%...” quería decir: “...pero cuando los salarios de los trabajadores han bajado de media un 14%...”

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, con la rectificación arriba transcrita, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
509/2016	17/10/2016	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD ESTABLECIMIENTO POSTAL
509B/2016	17/10/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS FORMAC Y CULTURA
508/2016	17/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
516/2016	18/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
510/2016	18/10/2016	ORDENANDO BAJA OFICIO PADRON MUNICIPAL HABITANTES
511/2016	18/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
512/2016	18/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
513/2016	18/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
515/2016	18/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
517/2016	18/10/2016	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA MATERIAS PLENO DIA 24/10/16
518/2016	18/10/2016	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
514/2016	18/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
519/2016	19/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
520/2016	19/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
521/2016	19/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
522/2016	19/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASAS RECOG. BASURA
522B/2016	20/10/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS SALARIOS PLAN EMPLEO JJCC
525/2016	21/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
523/2016	21/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
524/2016	21/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
527/2016	24/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
528/2016	24/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
528B/2016	24/10/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS AYUDAS SOCIALES Y BENEFICAS
526/2016	24/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
529/2016	25/10/2016	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD
530/2016	25/10/2016	CONVOCANDO PLENO DIA 3/11/16
531/2016	25/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
533/2016	26/10/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
532/2016	26/10/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO
533B/2016	27/10/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL VARIOS
533C/2016	27/10/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS INVERSIONES VARIAS
534/2016	28/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
535/2016	28/10/2016	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
536/2016	28/10/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA Y EMIS. NUEVOS
545/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
537/2016	02/11/2016	INIICANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
538/2016	02/11/2016	REQUIRIENDO EMISIÓN INFORME SOBRE COSTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
539/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO RECURSO CONTRA LIQUIDACIONES PENDIENTES PAGO
540/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
541/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
542/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
544/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
546/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
547/2016	02/11/2016	CONVOCANDO COMISIÓN EMPLEO 4 NOVIEMBRE 2016
543/2016	02/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
548/2016	03/11/2016	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN OCT/16
556/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO EMISIÓN LIQUIDACIÓN CONSUMO AGUA Y CORRECC. LECTURAS
549/2016	04/11/2016	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 9/11/16
550/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES
551/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES
552/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA REG. BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
553/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA REG. BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
554/2016	04/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA REG. BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
555/2016	04/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
557/2016	07/11/2016	AUTORIZANDO CORTE SUMINISTRO AGUA BATANES 28
558/2016	07/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS Y DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS
559/2016	09/11/2016	CONVOCANDO CONSEJO LOCALL MUJER 14 NOVIEMBRE
566/2016	14/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
565/2016	14/11/2016	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 17/11/16
564/2016	14/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
563/2016	14/11/2016	AUTOORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
562/2016	14/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTROO AGUA POTABLE
561/2016	14/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
560/2016	14/11/2016	AUTORIZANDO CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE ACADEMICOS 10



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
570/2016	15/11/2016	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO VIA PUBLICA
571/2016	15/11/2016	DECLARANDO NO PRESENTADAS ALEGACIONES EN EXPTE. OMT
569/2016	15/11/2016	AUTORIZANDO ALTA VADOS C/ ALCAZAR 13
568/2016	15/11/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS ENGANCHES SUMINISTRO LUZ
567/2016	15/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUCIONES SUBSIDIARIAS
572/2016	15/11/2016	DECLARANDO NO PRESENTADAS ALEGACIONES EN EXPTE. OMT
576/2016	16/11/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS RETRIB. PERS. PLANES JJCC
575/2016	16/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
574/2016	16/11/2016	APROBANDO RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES FUNCIONARIZACIÓN
573/2016	16/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
577/2016	17/11/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBOS NUEVOS
578F/2016	17/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS MEJORA RED AGUA Y REHAB. PISTAS DEPORTIVAS
578E/2016	17/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS PREMIO CASASAYAS
578D/2016	17/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS PREMIO CASASAYAS
578C/2016	17/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS PERSONAL EMPLEO JJCCM
578B/2016	17/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS GASTOS FORMACIÓN
578/2016	17/11/2016	DENEGANDO SOLICITUD REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
582/2016	18/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
579/2016	18/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
581/2016	18/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
580/2016	18/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
584/2016	21/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
583/2016	21/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 4 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas, resolviendo la concesión de subvención consiste en Módulo de dotación de material de emergencias, al amparo de la convocatoria de subvenciones para dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.

2º.- Escrito de fecha 4 de Noviembre de 2016, de la Viceconsejería de Cultura, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo autorización para llevar a cabo trabajos arqueológicos de excavación con sondeos, prospección geofísica y estudio de parámetros y toma de muestras referido al Proyecto “Excavación Arqueológica en el Castillo de Santa María”. Todo ello en relación con la propuesta de Resolución definitiva de 30/08/2016, de la Viceconsejería de Cultura, por al que se convocan subvenciones para



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

realización de proyectos de Investigación del patrimonio Arqueológico y paleontológico de Castilla-La Mancha para el año 2016.

3º.- Escrito de fecha 17 de Noviembre de 2016, Consejo General del Poder Judicial, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a titulaciones de hipotecas y desahucios.

4º.- Escrito de fecha 21 de Noviembre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación al acuerdo plenario de este Ayuntamiento relativo a titulaciones de préstamos hipotecarios, comunican lo siguiente:

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha hecho publica en su web su posición en relación con este asunto en su nota de 20 de Octubre de 2015 en el enlace:

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={26da6a9a-7750-46b3-8012-e0531598dc0F}>

Los registros públicos de carácter especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se encuentran recogidos en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el Anexo único del Reglamento de Régimen interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores entre los que figuran: Los registro de folletos informativos, registros de auditoría de cuentas de fondos de titulización y el registro de escrituras de anotaciones en cuenta. Todos los registros recogidos en el citado anexo tienen carácter público y se encuentran accesibles a través de la página web www.cnmv.es.

Así pues entre las competencias atribuidas a la CNMV por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, no se encuentra la llevanza de un registro de hipotecas y/o préstamos titulizados.

La relación de préstamos cedidos a un fondo de titulización figura en los registros oficiales de la CNMV como anexo a la escritura de constitución del mismo, si bien, y debido a la normativa de protección de datos, los titulares de préstamos que se ceden a un fondo de titulización constan en la escritura de constitución de forma codificada y por tanto no es posible su identificación con nombres y apellidos.

Para conocer si un préstamo está titulizado el interesado deberá dirigirse a la entidad bancaria y solicitar dicha información.

Una vez que la entidad le haya informado al interesado de que el préstamo ha sido cedido para la constitución de un fondo de titulización y le haya facilitado el nombre del fondo en cuestión, podrá dirigirse a la CNMV, bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico información@cnmv.es bien mediante escrito dirigido a la Secretaría General de esta CNMV, solicitando copia de la escritura de constitución del fondo objeto de su interés.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En caso de que la entidad bancaria no atendiera la petición de información sobre la titulización del préstamo, el interesado podrá presentar una reclamación que, en su caso, será tramitada por el servicio de reclamaciones del Banco de España competente en la materia al tratarse de información sobre un préstamo. Facilitamos sus datos de contacto:

Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones
C/ Alcalá, 48- 28014 MADRID
Teléfono: 91 338 5000
Sede electrónica: <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/>

5º.- Escrito de fecha 18 de Noviembre de 2016, de Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre adhesión a Convenio Marco para implantar un modelo integrado de atención al ciudadano (Oficina de Registro Virtual (ORVE)). La entrada en vigor el 2 de octubre de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los documentos que los interesados dirijan a los órganos de la Administración Pública podrán presentarse también, en los registros electrónicos de las entidades que integran la Administración Local. La adhesión al Convenio que nos ocupa facilitaría el cumplimiento de esa obligación y aumentaría de forma sencilla y sin coste la cartera de servicios puesta a disposición de los vecinos de este municipio.

- Al escrito adjuntan protocolo de adhesión al Convenio.
- Modelo de acuerdo a adoptar.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- PROTOCOLO LOCAL DE INTERVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

“El 29 de Junio de 2006 el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, aprobó el “Protocolo Local contra los malos tratos”, que fue suscrito por la Guardia Civil, Policía local, Centro de Salud, Centro Social y Centro de la Mujer. La realidad indica que a lo largo de estos últimos años la legislación ha cambiado, así como las necesidades y las formas de actuar. También se ha estudiado la conveniencia de incluir a nuevos agentes locales, por eso se ha hecho necesario la creación de un “Nuevo Protocolo local de actuación e intervención en casos de violencia de género”, donde se permita dar mayor impulso a las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género, además de incluir una guía más completa y actualizada de recursos para mujeres víctimas de esta violencia.

Este Protocolo Local es un documento según el cual se regulan las actuaciones de quienes, de un modo u otro, intervienen en este ámbito, y para que lo hagan de forma que conozcan perfectamente cómo deben actuar y cómo han de coordinarse con el resto de profesionales o instituciones, para ofrecer a la mujer que



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

vive una situación de violencia de género una atención integral desde la prevención, formación, sensibilización, detección, asistencia, asesoramiento, tratamiento y recuperación.

Los objetivos de este protocolo son los siguientes:

- 1) Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.
- 2) Intervenir de una manera conjunta para dar una respuesta unívoca a las necesidades de la mujer víctima de violencia.
- 3) Lograr un adecuado y óptimo uso de todos los recursos existentes a nivel municipal para que las mujeres no se encuentren desamparadas.
- 4) Potenciar la especialización y facilitar el conocimiento de los recursos relacionados con la violencia de género.
- 5) Impulsar una participación equilibrada entre todos los agentes implicados.
- 6) Reflejar documentalmente cuales han de ser las líneas de actuación y las pautas de conducta que han de tener presente todas las personas que por razón de su trabajo intervenga en esta problemática a nivel local.
- 7) Realizar las reuniones de seguimiento y evaluación de este instrumento.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar el **Protocolo local de intervención y actuación en casos de violencia de género**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“PROTOCOLO LOCAL DE INTERVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

1.- INTRODUCCION

El 29 de Junio de 2006 el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, aprobó el “Protocolo Local contra los malos tratos”, que fue suscrito por la Guardia Civil, Policía local, Centro de Salud, Centro Social y Centro de la Mujer. La realidad indica que a lo largo de estos últimos años la legislación ha cambiado, así como las necesidades y las formas de actuar. También se ha estudiado la conveniencia de incluir a nuevos agentes locales, por eso se ha hecho necesario la creación de un “Nuevo Protocolo local de actuación e intervención en casos de violencia de género”, donde se permita dar mayor impulso a las acciones de prevención, sensibilización, visibilización, asesoramiento y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta también el convenio de Estambul ratificado recientemente por España.

Este Protocolo Local es un documento según el cual se regulan las actuaciones de quienes, de un modo u otro, intervienen en este ámbito, y para que lo hagan de forma que conozcan perfectamente cómo deben actuar y cómo han de coordinarse con el resto de profesionales o instituciones, para ofrecer a la mujer que vive una situación de violencia de género una atención integral desde la prevención, formación, sensibilización, detección, asistencia, asesoramiento, tratamiento y recuperación de la mujer.

2.- CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GENERO

Las Naciones Unidas, en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, define esta violencia como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Las causas que explican la violencia son diversas y variadas y es necesario actuar en todas las direcciones, sobre todo de manera preventiva, sin olvidar la fase post-delictiva, pero siempre se precisará una buena coordinación entre todos/as.

Por tanto, sin perjuicio de aquellas otras medidas que sea preciso adoptar por quien corresponda a otro nivel institucional y territorial, el Centro de la Mujer de Argamasilla de Alba ve necesaria la elaboración de un protocolo de actuación municipal para coordinar los ya existentes en los diferentes ámbitos e instituciones implicados/as en erradicar la violencia de género y a su vez fortalecer la actual coordinación de los/as agentes actuantes.

3.- TIPOS DE VIOLENCIA

- **Violencia física:** *comprende cualquier conducta que implique un uso deliberado de la fuerza contra el cuerpo de la mujer, con la intención de ocasionarle lesión física, daño ó dolor (bofetadas, palizas, golpes, heridas, fracturas, puñetazos, patadas, punzamientos, mordeduras, quemaduras, hematomas, heridas, cortes, etc.)*
- **Violencia psíquica:** *comprende aquellos actos o conductas que producen desvaloración o sufrimiento en las mujeres y que atente contra su integridad psíquica y emocional (amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, insultos, vejaciones, sumisión, culpabilización, privación o limitación de libertad, el chantaje emocional, el rechazo, el abandono, etc..). El maltrato psicológico humilla, amenaza, descalifica, ridiculiza, anula la autoestima y la tendencia natural a la defensa*
- **Violencia sexual:** *Cualquier conducta que implique un acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento de la mujer. Formas de violencia sexual:*
 - ✓ *Violencia sexual que no implica contacto corporal: forzar a ver material pornográfico, mensajes por correo telefónico, gestos y palabras obscenas, insultos sexistas, acoso sexual, proposiciones sexuales indeseadas...*
 - ✓ *Violencia sexual con contacto corporal: Tocamientos, caricias, masturbación, obligación a adoptar posturas que la mujer considera degradantes...*
 - ✓ *Violación (o tentativa): supone la penetración (o tentativa de) sexual (genital, anal o bucal) bien sea con el órgano sexual, con los dedos o con cualquier otro objeto.*
 - ✓ *Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: Incluye cualquier actuación que restrinja a las mujeres el libre ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva, y por tanto que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, así como de ejercer libremente su derecho a la maternidad. Tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual.*
- **Violencia económica:** *Cualquier conducta que incluye la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar de la mujer y de sus hijos e hijas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar ó en la convivencia de pareja . Son manifestaciones de este tipo de conducta: no dar a la mujer el suficiente dinero, administrar los recursos económicos sin consultar ni dar cuentas a la mujer, administrar o disponer del dinero que ella gana impidiéndola acceder de manera directa a sus propios recursos, descalificar a la mujer como administradora del dinero, etc.*
- **Violencia social:** *Cualquier conducta que implique humillación, ridiculización, descalificación y burla en público. El agresor se muestra descortés con las amistades y/o familiares de la mujer, seduce a otras mujeres en su presencia etc.*
- **Violencia ambiental:** *Cualquier conducta consistente en romper, golpear objetos, tirar cosas que pertenecen a la mujer, destrozarle enseres.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

4.- MARCO NORMATIVO

- ✓ *La Constitución Española de 1978, dispone que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. También reconoce la igualdad legal entre hombres y mujeres, al establecer en su art. 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de sexo. Por su parte el artículo 15 dispone el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.*
- ✓ *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW) Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.*
- ✓ *Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Solidaridad de Castilla-La Mancha.*
- ✓ *Ley 35/1995, de 11 de diciembre de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.*
- ✓ *Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por el Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero.*
- ✓ *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*
- ✓ *Ley Regional 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.*
- ✓ *Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de desarrollo y aplicación de la Ley 5/2001 de Prevención de los Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.*
- ✓ *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la violencia doméstica, configura la Orden como la concesión de un estatuto integral de protección que concentra de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal.*
- ✓ *Decreto 252/2003 de 29 de Julio por el que se establecen la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.*
- ✓ *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- ✓ *Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- ✓ *Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre Mujer.*
- ✓ *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*
- ✓ *Protocolo de Actuación y Coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados ante la Violencia de Género de 3 de julio de 2007.*
- ✓ *Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.*
- ✓ *Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.*
- ✓ *Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla - La Mancha 2011-2016.*
- ✓ *Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.*
- ✓ *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito.*
- ✓ *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Ratificado por España y en vigor desde el 1 de agosto de 2014. La importancia del convenio estriba en que establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, lo que lo convierte en la herramienta de mayor alcance en la lucha contra este fenómeno y supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo sobre violencia contra la mujer y violencia doméstica.*

5.- OBJETIVOS

Los objetivos de este protocolo son los siguientes:

1. *Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.*
2. *Intervenir de una manera conjunta para dar una respuesta unívoca a las necesidades de la mujer víctima de violencia de género.*
3. *Lograr un adecuado y óptimo uso de todos los recursos existentes a nivel municipal para que las mujeres no se encuentren desamparadas.*
4. *Potenciar la especialización y facilitar el conocimiento de los recursos relacionados con la violencia de género.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

5. *Impulsar una participación equilibrada entre todos los agentes implicados.*
6. *Reflejar documentalmente cuales han de ser las líneas de actuación y las pautas de conducta que han de tener presente todas las personas que por razón de su trabajo intervengan en esta problemática a nivel local.*
7. *Realizar las reuniones de seguimiento y evaluación de este instrumento.*

6.- AMBITO DE APLICACIÓN

El contenido del presente documento es de aplicación a todos los supuestos de violencia contra la mujer que ocurran en la localidad de Argamasilla de Alba.

7.- PAUTAS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

Todos/as los/as profesionales que intervenimos con víctimas de violencia de género somos conscientes de las dificultades de establecer un primer contacto, por lo que debemos tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- *Se debe hacer hincapié de inmediato, en establecer un entorno de tranquilidad, confianza y seguridad. La mujer debe saber que no está sola, que el objetivo básico es ayudarla, que se va a aceptar lo que diga al ritmo que ella desee y que en absoluto "es culpable" de su problema y su sufrimiento.*
- *La mayoría de estas mujeres presentan diversa sintomatología postraumática (reexperimentación, evitación, embotamiento emocional e hiperactividad), por lo que recordar las situaciones de violencia suele provocar un intenso malestar psicológico. Por esto, las preguntas deben ser sencillas, con pausas, permitiéndole recuperar información que muchas veces ha evitado, y dando a entender claramente que está en una situación de seguridad. Se debe evitar la doble victimización.*
- *A veces, puede ser difícil comprender por qué las víctimas optan por proteger a sus agresores y no confían en la protección que se les están brindando, sin embargo, existen razones para ello y por ello conocerlas sería conveniente para tenerlo en cuenta en las intervenciones que se realicen con ellas.*

8.- PAUTAS GENERALES DE COORDINACION

En todo caso, con independencia de los/as profesionales que tengan conocimiento del hecho que contribuya violencia de género, se procederá de la siguiente manera:

- *Se informará a la víctima de todos sus derechos y recursos, así como de la existencia del Centro de la Mujer como órgano especializado en violencia de género.*
- *Se establecerán mecanismos que permitan una comunicación fluida y permanente entre la institución actuante y el Centro de la Mujer a través del Anexo I debidamente cumplimentado y remitido.*
- *Cuando se tenga constancia de la retirada de la denuncia por parte de una mujer, o bien ésta reanude su relación o contacto con el presunto agresor, la institución que tenga dicha información lo pondrá en conocimiento del Centro de la Mujer.*
- *Desde el Centro de la Mujer en coordinación y colaboración con las instituciones actuantes en cada caso, se realizará un seguimiento individualizado de cada caso.*

9.- DERIVACION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A RECURSOS DE ACOGIDA.

Si la mujer se encuentra en dependencias de la guardia civil, policiales ó sanitarias y demanda su ingreso en un recurso de acogida, se actuará de la siguiente forma:

1.- Si la necesidad de derivación se produce en horario de apertura del Centro de Mujer, esto es, de lunes a viernes de 9 a 14:00h, ésta se realizará conectando directamente con el Centro de la Mujer, quienes se encargarán del asesoramiento y apoyo psicológico y jurídico, valoración de su ingreso en el centro de urgencia o casa de acogida y gestiones para reserva de plaza e ingreso a través del Servicio Provincial del Instituto de la Mujer.

2.- En situaciones en que la necesidad de derivar a la víctima, se produzca fuera del horario mencionado, el servicio o dependencia o cuerpo de seguridad que esté interviniendo se pondrá en contacto directamente con el servicio de atención permanente a las víctimas de violencia de Castilla- La Mancha, línea 900 100 114, para realizar la derivación a uno de estos recursos.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

3.- En cuanto a los traslados y gastos de transportes necesarios y para proporcionarle la atención inmediata a la mujer víctima, se utilizará un taxi local, indicándole al taxista que la factura de este traslado la asume el Centro de la Mujer, a través del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

10.- PARTES INTEGRANTES DEL PROTOCOLO

Las partes integrantes que suscriben el mismo, a través de sus representantes, son las siguientes:

- ✓ Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
- ✓ Concejalía de Igualdad
- ✓ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Guardia Civil y Policía Local
- ✓ Centro de Salud
- ✓ Servicios Sociales
- ✓ Centros de Educación Infantil y Primaria e Instituto de Enseñanza Secundaria.
- ✓ Consejo Local de la Mujer
- ✓ Centro de la Mujer.

11.- INTERVENCION DE CADA UNA DE LAS PARTES INTEGRANTES:

- AYUNTAMIENTO Y CONCEJALIA DE IGUALDAD

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ha tenido siempre como una de sus prioridades, la erradicación de la violencia de género y el establecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, seguirá realizando actuaciones específicas y generales para abordar integralmente la igualdad y la erradicación de la violencia a través de actividades comunitarias de la sociedad civil y fomentando el asociacionismo de mujeres, así como realizando campañas de sensibilización a la población. Seguirá presentando ante el Pleno Municipal mociones en contra de la violencia de género y por la igualdad. Asegurará en dependencias municipales, una atención de calidad, estable y confidencial a las víctimas de violencia de género.

Igualmente seguirá velando para incluir en los Planes de empleo municipales, con carácter prioritario, a la mujer que es víctima de violencia de género y cuenta con una orden de protección ó en su ausencia, tiene acreditada la condición de víctima de violencia de género, por la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer.

- CENTRO DE SALUD

En el ámbito de la atención primaria, es importante la detección precoz, de las mujeres que son víctimas de violencia de género ó de trata, por ello es recomendable abrir una historia clínica a cualquier mujer sobre la que se tenga indicios de sufrir esta violencia, seguida de una valoración de posibles lesiones físicas y del estado emocional. Es necesario realizar preguntas exploratorias y que en las consultas se tenga “una actitud de alerta activa ante la presencia de conductas, síntomas o signos de sospecha” y empatía con las pacientes. Esta detección, a veces, no resulta fácil sobre todo cuando no existen lesiones físicas evidentes, pero previene contra actitudes negativas como desconfianza, no escucha, indiferencia.

En cuanto a las **vías de actuación** se distinguen tres situaciones posibles en función de:

a) Que la mujer **no reconozca** la existencia de dicha violencia. En este caso se debe registrar las sospechas en la historia clínica, informar a la mujer acerca de su situación y programar consultas de seguimiento. Se informará a la mujer de la conveniencia de dirigirse al Centro de la Mujer.

b) Que la mujer **reconozca** la existencia de dicha violencia, pero **no exista riesgo grave**. En este caso debe informarse a la mujer sobre su situación, registrar el caso en la historia clínica, establecer un plan de consultas de seguimiento, un posible tratamiento interdisciplinar del caso, emitir parte de lesiones si las hay

, entregar copia a la mujer y remitirlo al juzgado de guardia, además, se derivará al Centro de la Mujer para su asesoramiento y atención.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

c) Que la mujer **reconozca** la existencia de dicha violencia y **exista peligro extremo**. En este caso las medidas a tomar son: informar a la mujer de los riesgos y alternativas existentes, brindar apoyo, registro en historia clínica, emitir parte de lesiones e informe médico, entregando copia a la mujer y remitirlo al juzgado de guardia, derivar de forma urgente al Centro de la Mujer y a la guardia civil para su protección.

En todo caso el personal facultativo, cuando atienda a una mujer víctima de malos tratos, rellenará el parte de lesiones, que se adjunta en el Anexo IV y entregará copia del mismo a la mujer, a la vez que lo remitirá al juzgado de guardia, siguiendo el modelo establecido en el Anexo III. En todo caso es importante la derivación de la mujer al Centro de la Mujer y el envío al Centro del Anexo I

El **Parte de lesiones** es un documento médico-legal de extraordinaria importancia y de notificación obligatoria al juez competente frente a cualquier lesión que pudiera ser constitutiva de falta o delito. Constituye el punto de partida de unas diligencias previas o de un sumario penal por lesiones o muerte.

El Informe médico que acompaña al Parte de Lesiones en los casos de Violencia de Género psicológica, física y/o por agresiones sexuales, contiene información complementaria y específica sobre las lesiones, los daños psicológicos y sobre el proceso de la violencia sufrida.

La atención que prestan los y las profesionales de la salud a las mujeres víctimas de Violencia de Género se rige por los siguientes **aspectos**:

- Evitar actitudes insolidarias o culpabilizadoras.
- Escuchar y creer a la mujer.
- Transmitirle que los malos tratos constituyen un delito. Ninguna mujer merece ser maltratada o golpeada en ninguna circunstancia. No es culpa suya.
- Evitar o aplazar, siempre que sea posible, la prescripción de fármacos sedantes.
- Informar de los recursos disponibles para estas situaciones.
- Evitar la infravaloración de la sensación de peligro por parte de la mujer.
- Respetar la decisión de la mujer.
- Ofrecer apoyo continuado y visitas de seguimiento.
- Registrar en la historia de salud.

- Se actuará de acuerdo a las siguientes **pautas**:

- Atención y tratamiento de las lesiones físicas, psíquicas y/o sexuales según la forma y gravedad que presenten y derivando, si procede, a los servicios especializados.
- Emitir el correspondiente Parte de Lesiones – Informe médico y remitir una copia vía Fax al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso (o en su caso, al Juzgado de Guardia). Entregar una copia a la interesada, siempre que no comprometa su seguridad y archivar una copia en el centro sanitario donde se haya emitido y, siempre que sea posible, en la Historia clínica. El Parte de Lesiones - Informe médico se informatizará a la mayor brevedad posible.
- Valoración de la seguridad de la mujer, sus hijos e hijas y activación de los recursos que fuesen necesarios.

. La percepción por parte de la mujer de peligro para su vida o integridad física y/o la de sus hijos e hijas, será considerada como situación de peligro extremo.

Actuaciones en supuestos de **agresiones sexuales y/o violaciones**:

- En los casos de agresiones sexuales **sin violación** se podrán atender en el correspondiente Centro de Atención Primaria, sin necesidad de derivar obligatoriamente a un centro hospitalario, salvo cuando las lesiones que presente la mujer así lo requieran.

- En los casos de agresiones sexuales **con violación o tentativa** se le prestará asistencia especializada en los hospitales de referencia: Hospital General de Tomelloso u Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

• Se avisará al Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 2 de Tomelloso (o al Juzgado de Guardia en su caso) para que facilite la presencia del médico o la médica forense y se contactará con el Centro de la Mujer para la activación de los recursos que fueran necesarios.

• La mujer debe ser informada, en todo momento, de las exploraciones, toma de muestras, etc., que se le realicen invitándole a preguntar todo lo que crea oportuno.

• Se expedirá el correspondiente Parte de Lesiones – Informe Médico específico, con letra legible que deberá ser informatizado a la mayor brevedad utilizando los modelos oficiales existentes y que se adjuntan en los anexos III y IV de este Protocolo.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD

- CONSECUENCIAS FATALES

- Muerte (por homicidio, suicidio, etc.)

- CONSECUENCIAS EN LA SALUD FÍSICA

- Lesiones diversas: contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, ... que pueden producir discapacidad
- Deterioro funcional
- Síntomas físicos inespecíficos (por ejemplo cefaleas)
- Peor salud en general

- CONSECUENCIAS EN CONDICIONES CRÓNICAS DE SALUD

- Dolor crónico
- Síndrome del intestino irritable
- Otros trastornos gastrointestinales
- Quejas somáticas

- CONSECUENCIAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado...
- Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer

- CONSECUENCIAS EN LA SALUD PSÍQUICA

- Depresión
- Ansiedad
- Trastornos del sueño
- Trastorno por estrés postraumático
- Trastornos de la conducta alimentaria
- Intento de suicidio
- Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos

- CONSECUENCIAS EN LA SALUD SOCIAL

- Aislamiento social
- Pérdida de empleo
- Absentismo laboral
- Disminución del número de días de vida saludable

- CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LAS HIJAS E HIJOS



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- *Riesgo de alteración de su desarrollo integral*
- *Sentimientos de amenaza*
- *Dificultades de aprendizaje y socialización*
- *Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras*
- *Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas*
- *Con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre*
- *Violencia intergeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia*
- *La violencia puede también afectar a otras personas dependientes de la mujer y que convivan con ella*

- **SERVICIOS SOCIALES**

Si la persona que acude manifiesta expresamente como problema principal el ser víctima de violencia de género demandando ayuda al respecto, automáticamente se le derivará y efectuará acompañamiento al Centro de la Mujer.

Si la mujer manifiesta una problemática amplia que incluye una situación de violencia de género pero no demanda recursos a ese respecto; se abordará la situación desde una perspectiva integral, realizando una valoración, orientación y/o derivación a los programas y recursos de Servicios Sociales Básicos que sean más adecuados y se le informará de la conveniencia de que sea atendida por el Centro de la Mujer.

Si se tienen indicios de poder estar ante una víctima de violencia de género es necesario atenderla de forma separada de su acompañante, que podría ser el maltratador. Al mismo tiempo, es importante no levantar sospechas en sus acompañantes para no poner en riesgo a la víctima. Una vez a solas, se le preguntará de forma sensible sobre su posible situación de violencia.

Es posible que la mujer que está sufriendo violencia conteste con evasivas, que no quiera facilitar información o que realmente no sepa la respuesta a las preguntas. No se trata de interrogar, sino que el objetivo es intentar obtener una información que permita poder ayudarla.

Es importante comenzar siempre a preguntar por cuestiones relacionadas con su demanda, o necesidad social, ya que las víctimas mostrarán mucho recelo a hablar abiertamente sobre su situación.

Es importante ser consciente de que las víctimas pueden rechazar la ayuda que se les ofrece; pero también es importante siempre ofrecer un adecuado asesoramiento y recursos específicos. La opción de rechazar los recursos ofrecidos es una decisión personal. La situación en la que se encuentra la víctima hace que no esté en condiciones de aceptar la ayuda, o la oferta de apoyo puede no estar bien orientada a sus necesidades.

La víctima no tiene un determinado perfil, pero en esta localidad y debido a la cantidad de personas que vienen de otros países a trabajar en tareas agrícolas, puede tener un aspecto muy similar a las de las personas inmigrantes, de escasos recursos, por lo que es necesario aprender a observar a todas estas mujeres.

Los indicadores de sospecha que debe tener en cuenta, el personal de servicios sociales que las atiende, han de ser los siguientes:

- *Que siempre va acompañada de alguien que parece ejercer cierto control sobre ella.*
- *Presenta signos físicos de violencia o abuso.*
- *Se muestra incapaz de hablar en español o lo hace con mucha dificultad.*
- *Su residencia en el municipio es reciente y no proporciona detalles de su dirección.*
- *Carece de pasaporte y/o tarjeta sanitaria*
- *Presenta signos de miedo, sumisión o depresión.*
- *Necesita gestionar la tarjeta sanitaria o regularizar su situación.*

Evidentemente, la observación de uno o varios de estos indicios no convierte a la mujer en una mujer víctima de violencia. Sin embargo, los indicios antes descritos deberían poner a los/las profesionales de los servicios sociales en alerta, ya que pueden encontrarse ante una víctima o potencial víctima de violencia ó de trata y por ello es necesaria una



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

buena coordinación y comunicación verbal entre Servicios Sociales y el Centro de la Mujer para derivar de forma inmediata a estas mujeres.

El personal de Servicios Sociales en este caso, rellenará el Anexo I que se adjunta a este Protocolo, incorporando al mismo su valoración para que el mismo sea tenido en cuenta en los procesos posteriores por los que ha de pasar la víctima y también sirva de punto de partida para que el Centro de la Mujer empiece a trabajar con las mujeres derivadas desde Servicios Sociales.

Ante la presencia de signos y síntomas de maltrato, se pueden formular preguntas facilitadoras, que han de ser graduales, y en función de la respuesta continuar, tales como: Le veo preocupada ♣ ¿Cómo van las cosas en su familia? ♣ ¿Tiene algún problema con su esposo/pareja o con los hijos/as? ♣ ¿Siente que no le tratan bien en casa? ♣ ¿Ha sufrido alguna vez malos tratos? ♣ ¿Se siente segura? ♣ ¿Ha sentido miedo? ♣ ¿Ha sido agredida física o sexualmente? ♣ ¿Controlan sus salidas? ♣ ¿Le controlan el dinero? ♣ ¿La han amenazado alguna vez? ♣ ¿Tiene armas en casa? ♣ ¿Ha contado su problema a algún familiar o amigo?

Principios a seguir durante el proceso de intervención con la víctima:

- *La asistencia no debe estar condicionada ni debe ser objetivo de discriminación por las características o condición de la víctima.*
- *La confidencialidad y el derecho a la privacidad deben ser respetados.*
- *Se debe garantizar la participación de la víctima en todas las decisiones que se adopten frente a ella.*
- *Los tratamientos y recursos deben ceñirse a las necesidades de cada víctima.*
- *Mantener un seguimiento muy periódico y frecuente de esas mujeres.*

- **FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD: GUARDIA CIVIL Y POLICIA LOCAL.**

Ante cualquier incidencia se cumplimentará el Anexo I de recogida de datos, haciéndole llegar copia al Centro de la Mujer a su fax ó correo electrónico.

A la víctima se le informará sobre los recursos sociales a su alcance: Centro de la Mujer, Teléfonos de asistencia gratuita, facilitándoles los folletos informativos y teléfonos de interés de que se disponga.

Atención personalizada, respetuosa y preferente a la víctima, a la que se protegerá su privacidad, intimidad, divulgación de datos personales y de imágenes.

Si existen lesiones físicas o psicológicas, se acompañará a la víctima al Servicio de Urgencias del Centro de Salud, solicitando una copia del parte de lesiones para adjuntarla a la posterior denuncia.

Si la víctima acude a interponer la denuncia en horario de atención del Centro de la Mujer se contactará con este servicio de forma inmediata, para que se acompañe y asesore a la víctima.

Normalmente, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen conocimiento de una situación de violencia de género:

- 1) *Porque asiste al lugar de los hechos ante un aviso telefónico de la propia víctima o de un tercero.*
- 2) *Porque la propia víctima acude a sus dependencias a denunciar los hechos.*
- 3) *Porque se activa desde el 112.*

1) ASISTENCIA EN EL LUGAR DE LA AGRESIÓN

Habitualmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se personan en el lugar identificado como lugar de comisión de los hechos, que con frecuencia es el domicilio de la víctima (u otros), para llevar a cabo las actuaciones oportunas de comprobación de los hechos denunciados (en su caso), protección de posibles víctimas y averiguación y detención del supuesto agresor. Actuaciones a realizar:

- *Hay que recordar el derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, por ello la entrada en el mismo se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en los casos de flagrante delito ó contando con el permiso de sus moradores.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- *Se tratará de restablecer la calma y averiguar lo ocurrido, a través de las personas implicadas o por testigos, y se tomarán los datos de identificación pertinentes.*
- *Se realizará una valoración inicial de la situación de riesgo al objeto de poder adoptar las medidas de seguridad más oportunas (alejamiento entre víctima y agresor, detención en el supuesto de que proceda, información a la víctima sobre medidas para su protección y la de las personas de ella dependientes, si fuera el caso, etc.).*
- *En todo momento los/as agentes se dirigirán a la mujer víctima de la violencia con una actitud de máximo respeto y comprensión a su situación personal y/o a los hechos expuestos, manteniendo al agresor alejado de la misma, y atendiéndola de forma que ésta se sienta segura y protegida, evitando cualquier trato que pueda culpabilizarla por lo ocurrido.*
- *Se recogerán las pruebas que puedan resultar de interés para la determinación del delito, (declaraciones de testigos presenciales, incautación de instrumentos utilizados en la agresión, inspección ocular, etc.).*
- *Si la víctima presentara lesiones que requieran asistencia sanitaria, o se sospechara de su existencia, aunque no resulten visibles, se realizará su traslado al servicio sanitario (centro de salud, servicio de urgencias u hospital), dependiendo de la gravedad de las lesiones, e indicará a la víctima que debe solicitar el parte lo más específico y descriptivo posible a fin de poder presentarlo en el momento de realizar la denuncia o la toma de declaración.*
- *En el caso de que se trate de una agresión sexual, el traslado se hará de inmediato al servicio de urgencias del hospital más adecuado. Se solicitará del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso, o en su caso, del que esté de guardia el contacto del médico forense que haya de acudir al Hospital al objeto de practicar el oportuno reconocimiento médico.*
- *Si hubiera menores que dependieran de la víctima de violencia de género y por las circunstancias de los hechos ésta no pudiera hacerse cargo de los mismos, se intentará localizar a los familiares, amistades o vecinos, que por indicación de la propia mujer, se consideren idóneos para hacerse cargo de los/as menores durante las primeras diligencias o, en su defecto, se contactará con los Servicios Sociales de la localidad, al objeto de que provisionalmente se dé una respuesta a la necesidad planteada, de conformidad con lo dispuesto en el presente protocolo, poniéndolo en conocimiento de la autoridad judicial y del Ministerio Fiscal.*
- *En el atestado que se instruya se harán constar todos los datos precisos de identificación de la víctima y del agresor.*
- *Los agentes que hayan intervenido, deberán dar cuenta a la autoridad judicial de las actuaciones realizadas, aún cuando la víctima se niegue a presentar denuncia e iniciar los trámites de oficio.*

2) ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

- *La recepción se realizará de acuerdo con los protocolos internos de cada uno de estos Cuerpos.*
- *La actitud de los agentes ha de ser respetuosa con la situación personal de la mujer y con los hechos expuestos, evitando en todo momento los juicios de valor o las opiniones particulares sobre el caso.*
- *Cuando la mujer víctima de violencia se encuentre en las dependencias de la Policía Local, será custodiada por los agentes de policía hasta que sea trasladada a las Dependencias de la Guardia Civil, para interponer la correspondiente denuncia.*
- *Si la mujer precisa ir al Centro de Salud, porque presenta lesiones físicas, será acompañada por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que en ese momento la estén atendiendo.*
- *En aquellos casos en que la víctima de violencia de género sea menor de edad o esté incapacitada, l siempre, aunque no lo desee la víctima ó sus tutores, darán traslado a la Fiscalía y acompañarán a la menor al Juzgado o a la propia Fiscalía, para la toma de declaración, que se hará siempre en presencia del Ministerio Fiscal, al tratarse de personas especialmente protegidas.*

3) CUANDO EL AVISO DE LA VIOLENCIA ES DADO A TRAVES DEL 112:

- *Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que en ese momento reciban el aviso telefónico, se personarán lo antes posible y con urgencia al lugar de los hechos.*

- **POLICIA LOCAL**

En caso de que la Policía Local tenga conocimiento de algún caso de violencia de género, procederá siguiendo estas líneas de actuación:

- *Acompañarán a la víctima al cuartel de La Guardia Civil en caso de que desee interponer denuncia o custodiarán a la misma hasta que se haga cargo de la misma la Guardia Civil.*
- *Si la Mujer no desea interponer denuncia, la acompañarán al Centro de la Mujer para que sea atendida allí.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- *Prestará la ayuda y colaboración necesaria, para acompañar a la mujer a su domicilio familiar a recoger sus objetos personales aunque no haya orden judicial de acompañamiento a la misma, si decide marcharse del mismo.*
- *Colaboración con la guardia civil.*

El 13 de Marzo de 2006, el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron un Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

Los criterios generales en los que se articula la colaboración son:

- *Rapidez de actuación ante las situaciones de riesgo.*
- *Sensibilidad, calidad y eficiencia en la atención.*
- *Coordinación con los recursos jurídicos y asistenciales existentes en el municipio.*
- *Información a la víctima de sus derechos y de los recursos existentes para hacerlos efectivos.*
- *El grado y la forma de participación de la Policía Local en el cumplimiento de las medidas de protección acordadas por los Órganos Judiciales será diferente en función de diferentes factores como:*
 - *La existencia de un Acuerdo Singular de Colaboración del municipio que se trate con el Ministerio del Interior.*
 - *La casuística y el volumen de medidas judiciales de protección existente en ese ámbito territorial.*
 - *Los medios y el nivel de formación especializada con que cuente la policía local.*

- **GUARDIA CIVIL**

Cuando la mujer víctima de violencia se encuentra en las dependencias de la Guardia Civil, se pondrá en marcha su protocolo de actuación, coordinado con el presente de ámbito local, siendo preciso seguir las siguientes líneas de trabajo:

- *Se evitará que la mujer comparta espacio visual y físico con su presunto agresor, y en la medida de lo posible, se le mantendrá fuera de la presencia de otros comparecientes en dichas dependencias, garantizando siempre su privacidad y la confidencialidad.*
- *Para la redacción de la denuncia es fundamental ofrecer siempre, la asistencia de personal especializado en violencia de género, por lo que se contactará inmediatamente con el /la letrado/a del turno de guardia de violencia para interponer esa denuncia y en caso de que este/a tarde en llegar a las dependencias de la guardia civil, se esperará a que llegue, a no ser que la víctima insista en interponer la denuncia sin la asistencia letrada. Igualmente se contactará con intérprete, si la mujer no habla ó no entiende bien el español.*
- *El/la abogado/a de guardia que le asista se reunirá con la mujer en un lugar privado de las propias dependencias y la asesorará de los derechos más urgentes que le asisten, acompañándola en la declaración y redacción de la denuncia, de forma que la mujer esté asesorada jurídicamente en todo momento. Si la mujer no se encontrara en condiciones de declarar ante la guardia civil, el/la letrado/a recabará los datos que pueda y presentará la denuncia por escrito. En todo caso informará de la existencia de la Orden de Protección, las condiciones para solicitarla, y la tramitará si fuera necesario.*
- *La guardia civil recogerá la denuncia formulada por la mujer, acompañada del Abogado/a y procederá a darle el trámite oportuno, solicitando de la mujer, un teléfono y/o domicilio donde localizarla en breve, para el momento de la personación en el Juzgado y la celebración del juicio rápido, si procede, ó de cualquier otra diligencia.*
- *En cualquier caso, a la hora del relato de los hechos por parte de la mujer denunciante, se promoverá que ésta realice un relato lo más fiel posible y con todo tipo de detalles sobre las palabras textuales utilizadas por el agresor, evitando expresiones genéricas, tales como la insultó, la amenazó...*
- *Se harán constar los antecedentes de violencia si los hubiera, y más concretamente:*

1) Relación víctima/agresor (conyugal, pareja de hecho, separación, divorcio, u otros) e integrantes del grupo familiar que convivan en el mismo domicilio y medios económicos, ocupación y lugar de trabajo de cada cual.

2) Relato del hecho en el que deberá incluirse: antecedentes inmediatos, frecuencia de las agresiones, dinámica establecida, instrumentos o medios utilizados para la agresión y, en concreto, si el agresor tiene armas de fuego y en qué situación las tiene, y los daños materiales causados.

3) Otras agresiones o malos tratos anteriores. Si hubiera denuncias previas se identificará la autoridad ante las que se hayan interpuesto y, si es posible se incluirán en el atestado. En todo caso se apuntará si existieron agresiones anteriores, denuncias o partes médicos, situación de los/as menores a su cargo. En su defecto se señalará el motivo de porqué no se realizaron dichas denuncias, si fue por miedo u otras razones.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

4) *Testigos presenciales o de referencia y, en especial, se expresarán las personas del grupo familiar que hayan presenciado los hechos expuestos y/o que pudieran tener conocimiento sobre la situación de violencia de género.*

- *Se le entregará a la víctima una copia de la denuncia presentada.*
 - *El/la letrado/a, si lo estimase oportuno para la protección de la mujer, solicitará del Juzgado competente la adopción de las medidas cautelares que fueran precisas.*
 - *Se preguntará a la víctima sobre sus posibilidades de permanecer o no en el domicilio. Si manifestara la voluntad de no regresar a su domicilio habitual, por la existencia de una situación de riesgo para su integridad, se contactará inmediatamente con el Centro de la Mujer para que desde este se tramite su derivación al recurso más adecuado.*
 - *En los supuestos en que la mujer necesite dirigirse a su domicilio para realizar la retirada de enseres, pertenencias o documentación, si por motivos de seguridad se considere necesario por la Guardia Civil o por orden de la Autoridad judicial, se prestará acompañamiento.*
 - *Remisión de la denuncia y demás documentación obrante, al Juzgado de Guardia.*
 - *Si se realizara la detención del presunto agresor, deberá comunicársele a la víctima, manteniéndola informada sobre el curso de las investigaciones realizadas, si con ello no se pusiera en peligro el resultado, y en todo caso, sobre la puesta a disposición del Juzgado del agresor, y, en su caso, de la puesta en libertad posterior o del ingreso en prisión y de las medidas adoptadas.*
 - *En caso de designación de un/a letrado/a de oficio que hubiese asistido a la víctima en las dependencias policiales para la formulación de la denuncia, la asistirá con posterioridad en las actuaciones que tengan lugar ante el órgano judicial competente (declaración, juicio rápido, medidas civiles, etc.).*
 - *En el caso de la celebración de un juicio rápido, la guardia civil citará directamente a la víctima para que comparezca en el Juzgado.*
 - *Valoración del nivel de riesgo y seguimiento del mismo, a través de su propio protocolo.*
 - *Seguimiento periódico de la víctima por parte del personal encargado de Viogen.*
 - *Coordinación periódica y fluida con el Centro de la Mujer para intercambiar información sobre las mujeres víctimas de violencia de género.*
- **CENTROS EDUCATIVOS (IES Y CEIP)**

Los Centros educativos tienen un papel fundamental en la educación en igualdad, como la base para paliar la erradicación de la Violencia de Género entre la juventud. Por esta razón, resulta de vital importancia el trabajo de prevención con el alumnado. Para colaborar con el profesorado en esta labor, habrá una coordinación fluida entre el equipo directivo y/o equipo orientador de los Centros Educativos y el Centro de la Mujer y se fijarán todos los años talleres dirigidos a la prevención de violencia y establecimiento de la igualdad para así poder conseguir una cultura más rica y sólida, sensibilizar a la población escolar sobre la tolerancia cero respecto a la violencia y fortalecer la educación en valores. Así mismo trabajarán conjuntamente para la realización de actividades orientadas a la sensibilización y prevención de la violencia ya que se hace necesario y patente el establecimiento de medidas de carácter preventivo-educativas, tendentes a la reflexión, toma de conciencia de los hechos violentos, al cambio de actitud y a la reparación del daño causado para propiciar un adecuado clima de convivencia entre el alumnado de los centros educativos de la localidad.

Los/las menores también pueden ser víctimas directas de la violencia de género, por ello los profesionales de la educación, ocupan una situación privilegiada porque están en contacto directo y diario con los/as mismos/as, pueden observar ó detectar igualmente una situación de maltrato en el entorno familiar.

Por esta circunstancia se va a desarrollar la actuación que se debe seguir ante los siguientes casos:

** En el caso de que se conozca ó exista sospecha fundada, de que alguna alumna es objeto de violencia de género ó de violencia sexual, tanto en el contexto de una relación presente ó pasada, ó de violencia sexual **por parte de algún alumno**, se habrán de seguir los siguientes pasos:*

- 1.- *Recogida de toda la información posible de la alumna afectada, así como tipo y gravedad de la agresión.*
- 2.- *Análisis previo del caso e intervenciones de urgencia. El equipo directivo convocará al orientador/a y al tutor/a de la alumna para analizar y valorar la intervención necesaria en cada caso y se adoptarán las medidas que garanticen la inmediata seguridad de la alumna agredida, incluidas aquellas medidas correctoras dirigidas a la persona agresora que se consideren oportunas.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

3.- *Comunicación a las familias. Se citarán en entrevista individual, a la familia de la víctima y a la del alumno/a agresor para informar sobre los hechos, medidas a adoptar y recoger sus opiniones y datos que puedan aportar.*

4.- *Cuando los hechos ya estén claros se informará al Centro de la Mujer, así como a Servicios Sociales, a fin de que sus técnicas/os tengan una entrevista con la víctima y con su familia para que se les preste inicialmente asistencia psicológica y jurídica así como se les informe de la posibilidad de interponer una denuncia ó de que esta pueda ser interpuesta, si existen indicios de que los hechos tienen carácter delictivo. Así mismo se le informará de la necesidad de realizarse un chequeo médico.*

5.- *Informar a la Inspección Educativa de los hechos y las medidas que se adopten.*

** En el supuesto de que se conozca, ó exista sospecha fundada, de que alguna alumna sea objeto de maltrato ó de violencia sexual **por parte de algún miembro del personal perteneciente al centro educativo**, se pondrá inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro, quien de forma inmediata lo comunicará al Centro de la Mujer/Servicios Sociales y a la inspección educativa. Todo ello, sin perjuicio de las medidas disciplinarias y judiciales que sean oportunas.*

** En caso de que algún docente ó personal del centro educativo conozca ó tenga sospecha fundada, de que alguna alumna sea objeto de violencia sexual **por parte de algún familiar ó persona ajena al personal perteneciente al centro educativo**, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección del Centro, el cual, tras el correspondiente análisis de la situación y si considera que existen indicios de delito, lo pondrá en conocimiento del Centro de la Mujer/Servicios Sociales, Policía local ó Guardia civil e Inspección Educativa.*

** En el caso de que algún docente ó personal del centro educativo conozca ó tenga sospecha fundada, de **que la madre de alguna alumna ó alumno es objeto de violencia de género y que el/la alumno/a puede ser también víctima directa**, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección del Centro, el cual tras el correspondiente análisis de la situación, lo pondrá en conocimiento del Centro de la Mujer.*

- **CONSEJO LOCAL DE LA MUJER**

El Consejo Local de la Mujer es un órgano local de consulta, formado por un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, una representante de cada una de las asociaciones locales de mujeres, un/a representante de cada sindicato local y por el Centro de la Mujer, que permite incentivar la participación y coordinación de este sector de población en la vida municipal, tanto a nivel individual como colectivo, programando las actividades a realizar cada año, en el municipio para los días 8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer", 15 de octubre "Día Internacional de la mujer Rural" y 25 de noviembre "Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres"

Igualmente trata de velar por hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la vida privada y pública del municipio de Argamasilla de Alba.

De entre todas las personas pertenecientes a este Consejo, se designará a una para que represente al mismo en las reuniones que se programen con todos/as los miembros del Protocolo.

- **CENTRO DE LA MUJER**

Es un servicio Técnico para la prevención, diagnóstico, tratamiento, apoyo y recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género, formado actualmente por asesora jurídica y psicóloga, que se encargará de coordinar las actuaciones que se realicen en estos casos.

Consideramos que es de vital importancia el asesoramiento previo por el Centro de la Mujer (siempre que las circunstancias del caso lo permitan), para que las mujeres denuncien y pongan en conocimiento las situaciones de maltrato ante la autoridad judicial ya que así se va a permitir que avancemos socialmente al hacer visible la violencia en la pareja, ya que de otra forma la violencia de género queda oculta, silenciada, y así también los hombres agresores obtendrán una respuesta judicial de pena o castigo por sus hechos violentos o abusivos. Por eso, siempre debemos instar a la mujer a interponer la denuncia, pero analizando individualmente su contexto y circunstancias particulares, principalmente su seguridad, e informándola de los riesgos que corre con la interposición.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Cuando la mujer víctima de malos tratos acude al Centro de la Mujer, es atendida con carácter de urgencia por el personal del Centro conjuntamente .

Seguidamente, se le facilitará información sobre los recursos de acogimiento y en caso de que sea necesario, se le tramitará su ingreso en uno de ellos:

- *Centros de Urgencias (CUR). Ofrecen protección y alojamiento por un corto espacio de tiempo (alrededor de 15 días), ante una situación de emergencia. La estancia permite una valoración de la situación de la mujer y sus hijos e hijas, para orientar su incorporación al recurso más adecuado, como puede ser el ingreso en un alojamiento más duradero. Estos centros proporcionan asesoramiento e información a los Cuerpos de Seguridad, hospitales, juzgados...*
- *Casas de Acogida. Espacios que ofrecen un alojamiento temporal, un entorno de seguridad con atención integral que promueve la recuperación de las mujeres y de sus menores hacia una autonomía personal.*
- *Casas de Acogida para mujeres jóvenes. Recursos para mujeres con una edad comprendida entre los 18 y los 30 años, sean o no gestantes, con o sin hijas e hijos a su cargo, en situación de desprotección socio-familiar, con graves problemas de convivencia o víctimas de violencia familiar. La atención integral prestada se encamina a lograr una vida autónoma apoyando la adquisición de recursos personales que permitan su emancipación.*

También se le informará y si así lo decide la mujer, se le gestionará la solicitud de un dispositivo de emergencia (DLI ó Dispositivo Atenpro con GPS) dándole una información detallada y de las obligaciones que tiene que asumir tras la petición del mismo.

Se le informará sobre las prestaciones de carácter económico que le asisten como víctima de violencia de género, así como de la prioridad que tiene para acceder a una VPP y a los Planes de Empleo.

Se le informará de la existencia de ficheros de datos de carácter personal elaborados por el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha (Dulcinea), donde será incluida, con todas las actuaciones e intervenciones que se realicen con ella a través del Centro de la Mujer. Así mismo se le informará de la posibilidad de ejercitar los derechos ARCO de conformidad con la ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Dependiendo de la necesidad de la mujer, se la acompañará al Centro de Salud, si no dispone de parte de lesiones y/o al Cuartel de la Guardia Civil a interponer la correspondiente denuncia.

Con posterioridad, se llevará a cabo un seguimiento periódico de la víctima desde el Centro de la Mujer y se intercambiará información de interés con la Guardia Civil y con las demás partes que estén interviniendo con la misma.

El Centro de la Mujer de Argamasilla de Alba, presta un servicio integral mediante estas dos áreas de intervención, que ofrecerán a la víctima un recibimiento cálido, apoyo emocional y garantía de confidencialidad:

- AREA JURIDICA:

- *Se le asesorará sobre las distintas posibilidades de protección y todos los derechos que le asisten como víctima de violencia de género (información, asistencia social integral, derechos laborales, derechos económicos, de extranjería) y cómo ejercerlos.*
- *La posibilidad de personarse en los procesos y las consecuencias de todo ello. Asesora a la mujer pormenorizadamente en todos y cada uno de los pasos del proceso judicial hasta su término. Cuanta más información tenga, mejor podrá decidir qué hacer y cómo actuar. Con el debido asesoramiento se evitarán situaciones de estrés, lo cual contribuirá a su proceso de recuperación emocional y empoderamiento ya que con la iniciación de un proceso judicial se acentúa la situación de riesgo.*
- *Información sobre lugar y forma de interponer denuncia por violencia de género, así como el cauce legal que se va a seguir a través del juicio rápido.*
- *Se le informará y facilitará para su conocimiento, el modelo de Orden de Protección explicándole su contenido, alcance y donde debe presentarlo.*
- *Información sobre la posibilidad de que el/la Juez adopte medidas civiles (uso y disfrute de la vivienda familiar, custodia de hijos/as, régimen de visitas y pensión de alimentos) dentro del procedimiento penal y siempre y*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

cuando no hubieran sido previamente acordadas por un órgano jurisdiccional civil, así como el plazo de vigencia de dichas medidas.

- *Se la acompañará al cuartel de la Guardia Civil a interponer la denuncia, siempre que sea posible, respetando siempre la decisión de la mujer.*
- *Se informará a la mujer de su derecho a la asistencia letrada, para que desde el primer momento disponga de la misma, incluso para interponer la denuncia.*
- *Se le informará, tramitará y pondrá en marcha, en caso de ser necesario, el Programa de asistencia jurídico procesal (ó el que haya vigente en cada momento) a mujeres víctimas de violencia de género, suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Consejo de la Abogacía de Castilla La Mancha, con el fin de proteger sus derechos e intereses legítimos. Este programa viene a garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita que asiste a cualquier víctima de la violencia de género en Castilla La Mancha, y da cumplimiento así al art. 15 de la Ley 5/2001 de Prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas.*
- *Se le informará de la posibilidad de solicitarle justicia gratuita para que si decide iniciar un proceso de familia, por unidad de defensa, se le asigne al mismo letrado/a que le asistió en violencia.*
- *Todas las actuaciones se llevarán a cabo, mediante una atención personalizada y confidencial que le permita a la mujer conocer sus derechos y la forma de ejercerlos, así como acceder a todos los recursos que le permitan afrontar los cambios en su vida familiar, laboral y social.*
- *Se actuará como intermediario y apoyo entre el/la letrado/a que asiste a la mujer y ésta.*

- **AREA PSICOLÓGICA:**

- *En esta área, se intervendrá a dos niveles, el primero de ellos, se trabajará sobre las secuelas psicológicas directas de haber sido víctima de violencia de género (como es el sentimiento de culpa, indefensión, dependencia emocional o miedo), se trabajarán aspectos relacionados con la violencia de género (ciclo de la violencia, falsos indicios o tipos de violencia); en un segundo plano, se deberá intervenir con las secuelas de carácter indirecto por las agresiones sufridas, como puede ser ansiedad, depresión, trastornos de la alimentación, trastornos del sueño o trastornos de la personalidad.*
- *En función del estado anímico en el que se encuentre la mujer, se recomendará acudir a su médico de cabecera para recibir tratamiento farmacológico, o bien para que este la derive a la Unidad de Salud Mental del Hospital de Tomelloso para ser atendida por un especialista en psiquiatría.*
- *Debe existir una comunicación directa entre el facultativo que atienda a la usuaria y la técnica del área de psicología, para de esta manera realizar una intervención conjunta y favorecer el proceso de recuperación de la mujer. Este canal directo de comunicación también servirá para que el equipo médico del Centro de Salud de la localidad pueda derivar a este área a pacientes que puedan sospechar sean víctimas de violencia, poniéndose el/la médico en contacto con la psicóloga y poner en conocimiento su sospecha.*
- *Actualmente, el Instituto de la Mujer tiene un convenio con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla La Mancha el cual puso en funcionamiento el Programa de Atención Psicológica a menores testigos o víctima de violencia de Género. Si la usuaria tiene descendientes con edades comprendidas entre los 4 y 17 años, se le ofrecerá la participación en este programa y se realizará la gestión pertinente para este fin. Desde el área de psicología se deberá mantener un contacto directo con el/la especialista que atienda al/la menor.*
- *Las mujeres víctimas de violencia que sean usuarias del servicio de Teleasistencia, deberán acudir a sesiones de seguimiento, con el fin de elaborar un informe cuatrimestral dirigido a los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer y otro de carácter anual para la entidad que lo gestiona (actualmente Cruz Roja).*
- *Se realizarán evaluaciones psicológicas y cualquier tipo de informe correspondientes destinados a procesos judiciales de mujeres víctimas de violencia.*

12.- RECOMENDACIONES ATENER EN CUENTA

12.1.- ¿QUE HACER ANTE UN ATAQUE VIOLENTO?

- ✓ *Si puedes salir, vete a la comisaría ó puesto de la Guardia Civil más próximo y haz la denuncia.*
- ✓ *Si el ataque es inevitable, procura convertirte en un blanco pequeño. Protégete con los brazos la cara y la cabeza.*
- ✓ *Concierta con tus vecinos/as una señal, para que llamen a la policía cuando necesites ayuda.*
- ✓ *Si no puedes llamar a la policía o te impide salir, abre puertas y ventanas, grita, pide socorro y llama a los/as vecinos/as, ¡no te calles!*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- ✓ *Ten siempre a mano los teléfonos que puedas necesitar.*
- ✓ *Haz todo el escándalo posible, en ello está tu salvación.*

- ✓ *Enseña a tus hijos/as a conseguir ayuda y a protegerse cuando comiencen episodios violentos.*
- ✓ *Acostúmbrate a no llevar adornos como cadenas o colgantes que pueda utilizar para estrangularte.*

- ✓ *Registra las situaciones de violencia vividas, con fechas y detalles. Apunta los datos de las denuncias realizadas, si es posible nombre y número de identificación del/de la agente que hizo el trámite.*

- ✓ *Retén los datos de todos los testigos de cada agresión y de los/as que te atendieron.*

- ✓ *Guarda todas las pruebas de la violencia ropa rota o ensangrentada, armas, objetos destruidos , etc.*
- ✓ *Toma fotos de las heridas, marcas o moratones, con una cámara que deje constancia de la fecha y anota los datos de la casa en que imprimas el material.*
- ✓ *Si corres peligro, puedes abandonar el domicilio familiar sin que te suponga pérdida de derechos, siempre que en el plazo de 30 días solicites “Medidas provisionales, medidas paterno filiales ó interpongas demanda de separación/divorcio”.*
- ✓ *Si no puedes regresar a tu domicilio, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad te acompañarán a recoger tus cosas personales y desde el Centro de la Mujer se te tramitará el ingreso en un recurso de acogida (CUR o Casa de Acogida) donde serás atendida y alojada con tus hijos/as, si los tienes.*

- ✓ *Cuando salgas de tu domicilio procura llevar contigo siempre la siguiente documentación: libro de familia, DNI, pasaporte, tarjeta sanitaria, tu nómina y la de la persona con la que convivas, declaración de la renta, documentación bancaria, tarjetas de crédito/débito, dinero, llaves, informes médicos, ropa, medicamentos, libros de escolaridad tuyos y de tus hijos/as, agenda de direcciones, escrituras de propiedad, permiso de conducir...*

12.2.-RASGOS QUE TE PUEDEN AYUDAR PARA ENTENDER SI ESTÁS SIENDO OBJETO DE MALTRATO

- *Controla habitualmente mi tiempo*
- *Es celoso y posesivo*
- *Me acusa de ser infiel y coquetear*
- *Me desanima constantemente a salir o mantener relaciones con los amigos o la familia*
- *No quiere que estudie*
- *No quiere que trabaje*
- *Controla mis gastos y me obliga a rendir cuentas*
- *Me humilla frente a los demás*
- *Rompe y destruye objetos de valor sentimental*
- *Me amenaza*
- *Me agrede*
- *Me fuerza a mantener relaciones sexuales*
- *Agrede a los animales de compañía*
- *Me desautoriza delante de los hijos*
- *Compite con los hijos por mi atención*

12.3.-EL MALTRATADOR

- ✓ *Utiliza la violencia con el fin de doblegar la voluntad de la víctima.*

- ✓ *No es enfermo mental.*

- ✓ *Tiene actitudes sexistas y creencias estereotipadas de las mujeres.*

- ✓ *Ve amenazado permanentemente su poder en el ámbito familiar.*

- ✓ *Impone el aislamiento social de su entorno familiar, como estrategia para romper la independencia y autoestima de su pareja. La imposición de aislamiento en no pocas ocasiones va más allá de lo psicológico y pasa a la inmovilidad física, dándose situaciones de secuestro en el propio hogar.*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- ✓ *Critica constantemente con el ánimo de crear inseguridad y fomentar la dependencia.*
- ✓ *No asume la responsabilidad de sus actos violentos ni considera el problema como propio. Tiene una gran capacidad de persuasión.*
- ✓ *Racionaliza su conducta violenta, la justifica y minimiza.*
- ✓ *Utiliza todo tipo de estrategias para lograr un único fin: que la mujer no se aleje o que vuelva a su lado.*
- ✓ *Atribuye el problema a la propia conducta de la víctima, a la familia, el trabajo, la situación socioeconómica.*
- ✓ *Representa una imagen social opuesta a la que tiene en el ámbito privado ya que fuera de casa puede ser educado, alegre, amable, seductor, solidario, atento, respetuoso.*
- ✓ *Una de sus estrategias es la de convencer a la mujer de que no puede vivir sin él, cuando en realidad es él quien depende "funcionalmente" de ella.*
- ✓ *Manipula a la pareja ejerciendo el control sobre los bienes materiales.*
- ✓ *Utiliza las visitas a sus hijos para acercarse a su víctima y seguir maltratándola.*
- ✓ *Tiende a manipular e intenta seducir a los profesionales con su juego de doble fachada.*
- ✓ *Entiende su equilibrio emocional como control absoluto del otro.*
- ✓ *Siempre pide una segunda oportunidad.*
- ✓ *Esrime los celos para invadir y controlar la vida de la mujer.*
- ✓ *Tiene generalmente antecedentes de violencia en su familia de origen.*
- ✓ *Repetirá su conducta violenta en las sucesivas relaciones que mantenga con otras mujeres.*
- ✓ *Las estrategias defensivas utilizadas por el agresor consiguen un resultado excelente al trasladar la responsabilidad de la agresión a la víctima, provocando una doble victimización cuando afirma que miente, que está loca o que le provocó.*
- ✓ *Racionaliza los ataques de forma que parezca que está bien lo que hizo.*
- ✓ *Resta importancia a la agresión para conseguir distanciarse del daño causado, argumentando que éste no ha sido tan grave: "no la pegué, sólo la empujé".*
- ✓ *Suele achacar su comportamiento a la falta de trabajo, el exceso en los gastos, a sus problemas con el alcohol, drogas, etc. Con este mecanismo trasladan la responsabilidad a cuestiones ajenas a sí mismo.*
- ✓ *Asegura que no recuerda y que no es consciente de lo que se les recrimina. Niega abiertamente los ataques utilizando como defensa este mecanismo para restar credibilidad al relato de la víctima.*
- ✓ *Atribuye a la víctima la responsabilidad de las conductas violentas*

12.4.- LA ORDEN DE PROTECCION

Tras la comisión de este tipo delictivo, es posible solicitar la correspondiente orden de protección contra el denunciado.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Con la orden de protección se pretende asegurar de forma cautelara el distanciamiento físico entre la víctima y el agresor.

La orden de protección podrá ser solicitada, entre otros por:

- *La víctima.*
- *Cualquier persona que tenga con la víctima alguna relación de afectividad aun sin convivencia, descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.*

Puede solicitarse en los lugares siguientes:

- *Puestos de la Guardia Civil.*
- *Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.*
- *Dependencias de las Policías Autonómicas o Locales.*
- *En el Juzgado o Fiscalía.*
- *En las Oficinas de Atención a la Víctima.*
- *En los Servicios Sociales o Instituciones Asistenciales de las Administraciones Públicas.*
- *En los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados.*

Se solicitará a través de un modelo normalizado, que existe en todas las dependencias relacionadas en el punto anterior y que aparece en el Anexo nº II de este Protocolo.

13.- ACTUACIONES Y DERECHOS DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Una vez presentada la denuncia, toda víctima tiene:

- ✓ *Derecho a la información y asesoramiento adecuado a su situación personal, que comprenderá las medidas, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral, previstos en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- ✓ *Derecho a ser informada de forma inmediata, en todo momento de la situación procesal en la que se encuentra el agresor, (tanto si está ingresado en un centro penitenciario, como de la fecha prevista de su salida).*
- ✓ *Derecho Asistencia Jurídica. Así mismo tiene derecho a la defensa y representación gratuita por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.*
- ✓ *Derecho Asistencia Social Integral, de los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación. La asistencia implicará especialmente:*
 - *Información.*
 - *Atención psicológica.*
 - *Apoyo social.*
 - *Seguimiento de las reclamaciones de sus derechos.*
 - *Apoyo educativo a la unidad familiar.*
 - *Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.*
 - *Apoyo a la formación e inserción laboral.*
- ✓ *Derechos Laborales y de Seguridad Social:*
 - *Si es trabajadora por cuenta ajena, tiene derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a la reducción o reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del*



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

contrato de trabajo, pasando a una situación legal de desempleo. El tiempo de suspensión se considerará como periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo. En los supuestos de suspensión del contrato, la reincorporación posterior se realizará en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión. Las ausencias ó faltas de puntualidad al trabajo, motivadas por la situación física ó psicológica derivada de la violencia de género, se considerarán justificadas cuando así lo determinen los servicios de atención ó los de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad.

- *Si es trabajadora por cuenta propia, en el caso de cese en su actividad para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, se le suspenderá su obligación de cotizar durante un periodo de seis meses, que le serán considerados como de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y su situación se considerará como asimilada al alta.*

- *Si es funcionaria pública tiene derecho a la reducción o reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica de centro de trabajo y a la excedencia en los términos establecidos en su legislación específica. Las ausencia totales ó parciales al trabajo motivadas por la situación física ó psicológica derivada de la violencia de género, se considerarán justificadas en los términos previstos en su legislación específica.*

- ✓ *Derecho a la percepción de Ayudas Sociales. Cuando carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al setenta y cinco por cien del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirá una ayuda de pago único, siempre que se presuma que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y, por dicha circunstancia, no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional.*

El importe de esta ayuda será equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo. Cuando tuviera reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al treinta y tres por cien, el importe será equivalente a doce meses de subsidio por desempleo. Si tiene responsabilidades familiares, el importe podrá alcanzar el de un periodo equivalente al de dieciocho meses de subsidio por desempleo, o de veinticuatro meses si la víctima o alguno de los familiares que conviven con ella tiene reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al treinta y tres por cien.

- ✓ *Derecho a solicitar la Renta Activa de Inserción (RAI), si reúne los requisitos para ello.*

- ✓ *Derecho de acceso prioritario a la VVP, ya que es considerada dentro de los colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas, en los términos previstos en la legislación aplicable.”*

Los anexos no son objeto de transcripción dado su carácter gráfico

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Centro de la Mujer de Argamasilla de Alba a efectos de tramitar las adhesiones necesarias para llevar al efecto este acuerdo.”

El Sr. Alcalde señala que este protocolo viene actualizar y a mejorar el texto que existía ya, tiene los vistos buenos de las diferentes Comisiones donde se ha visto, a este Protocolo se han ido incorporando sugerencias, propuestas y cuestiones diversas de todas las partes implicadas, se ha gestionado y tramitado por el Área de la Mujer de nuestro Ayuntamiento, por parte de las Técnicas del Centro de Mujer de nuestro Ayuntamiento, se ha visto en diferentes Comisiones y se ha tenido oportunidad de aportar cuantas consideraciones se han estimado oportunas por cuantos han tenido acceso a la tramitación

Es un buen un protocolo que establece los cauces a llevar a cabo en los casos de violencia de género y también entra en una seria de acciones en cuanto todo lo que tiene que ver con la violencia de género, violencia sexual, violencia física, violencia psíquica, violencia



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

social, violencia económica, con toda la amalgama de violencias que se pueden establecer en el entorno de pareja o familiar; por lo tanto es una buena herramienta para nuestro Ayuntamiento y para nuestro Centro de la Mujer. Lo traemos aquí como es preceptivo para su aprobación y tras ello que se firme por todas las partes implicadas que sería el procedimiento posterior una vez aprobado.

En cualquier caso, agradezco todo el trabajo que se ha hecho en la elaboración del mismo y les doy la enhorabuena por el magnífico resultado que se ha obtenido en el tiempo que se ha trabajado este protocolo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez, dando las buenas noches, y diciendo que desde el partido popular en primer lugar felicitar a las técnicos por el gran trabajo que han desarrollado en la elaboración de este documento, lo cierto es que desde junio de 2006 que se aprobó en Pleno el Protocolo contra malos tratos ha transcurrido ya diez años, y desde entonces se hacía ya necesario tener que actualizarlo este documento para actualizarlo a la situación actual y a la normativa hoy vigente. En la nueva redacción de este documento que lo que hace es coordinar a los profesionales e instituciones que intervienen en situaciones de violencia de género se han incluido como novedad nuevos agentes locales para accionar contra esta lacra y se ha intentado dar mayor impulso a las actuaciones de control, prevención, asesoramiento y sobre todo enfatizar sobre la recuperación de la víctima

Damos por tanto la enhorabuena a las técnicos y deseamos que su trabajo aquí reflejado repercuta positivamente en la práctica para que aquella persona víctima de violencia de género consiga todo el respaldo de los organismos municipales y los profesionales también implicados.

Somos conscientes también de la dificultad que supone erradicar este tipo de violencia pero queremos ser optimistas y lanzar un mensaje de esperanza a la víctima diciéndole que no están solas, que no tengan miedo y denuncien porque detrás de esta lacra está todo un equipo de profesionales y no solo hacen para su protección, sino también para conseguir un desarrollo social, personal y laboral de cada una de ellas y todo este trabajo se ve reflejado en el documento que hoy se nos presenta y que desde luego nuestro grupo político va a aprobar de forma absoluta.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que: tal y como trasladamos al Consejo de la Mujer, queremos en primer lugar felicitar a las Técnicos que han elaborado este Plan porque su elaboración es muy compleja y su resultado es bastante positivo. Es un Plan que contempla el trabajo colaborativo entre todas las instituciones y los ámbitos que se ven implicados en la lucha contra la violencia de género, un trabajo que va desde la atención a las víctimas hasta la educación en busca de la prevención, y que tiene como meta la erradicación de la violencia de género. Consideramos que es un acierto la inclusión de todo tipo de violencia hacia la mujer, es una reivindicación del movimiento feminista y también de Izquierda Unida, salir del ámbito doméstico considerar la violencia de género algo más que lo doméstico pues no solo en las parejas se produce la violencia de género, toda la violencia que se produzca contra las mujeres es un retroceso para



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

nuestra sociedad por lo tanto bienvenido sea como un primer paso el reconocimiento de toda esta lacra que nos atañe para empezar a trabajar.

El Sr. Alcalde manifiesta que es documento que tiene el consenso de todas las partes implicadas, la parte social la parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Centro Social, Centro de Salud, Centros Educativos, muy importante también el tema de la educación para prevenir estas situaciones de esta materia de violencia de género y el trabajo que ha desarrollado el Consejo Local de la Mujer y el Centro de la Mujer.

Tenemos y aprobamos un buen documento vamos en buena dirección a la hora de trabajar contra esta lacra que no debería de existir y creo que en esta ocasión juntos se avanza mucho más como en todas las cuestiones que de forma individualizada. Animo a seguir trabajando a todos agentes implicados en el desarrollo de este Protocolo y vamos a ponernos en marcha para ver si somos capaces de una vez por todas de erradicar esta lacra, que es la violencia de género

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

V.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 3º TRIMESTRE 2016.

Se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 3º Trimestre del ejercicio 2016, según documentación que les ha sido entregada a efectos de conocimiento de los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Netos.	Recaudación Líquida.
5.351.990,47	2.650.897,96

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas.	Pagos Líquidos.
4.673.333,70	4.212.492,59

El Sr. Alcalde manifiesta que todos tienen copia de la documentación desde hace varios días los y la Sras. Concejales del Estado de Ejecución del tercer trimestre, es decir, de los 9 primeros meses del ejercicio 2016 queda un 4º Trimestre que se verá cuando se ponga sobre la mesa la liquidación final del ejercicio 2016, este documento lo que refleja es el estado en que se encuentran las diferentes partidas que componen el Presupuesto a la fecha en que se entrega, en este caso sería el noveno mes del año 2016. Refleja ingresos, gastos y la evolución de las diferentes partidas, es decir la ejecución presupuestaria en las diferentes áreas que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

componen nuestro Ayuntamiento, evidentemente tienen un porcentaje diferente de evolución en función de la partida de la que se estemos hablando y esto se analiza bien y en su conjunto cuando se hace la liquidación final del ejercicio presupuestario que haremos en los primeros meses del 2017.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez diciendo: Que con respecto a este estado de ejecución del presupuesto que comprende de Julio a Septiembre, manifestar nuestro desacuerdo con algunas de las numerosas modificaciones operadas en el apartado de gastos y por señalar algún que otro ejemplo nos resulta llamativa la minoración de la partida de reparaciones en el edificio de Centro de Día que los 12.000 Euros que fueron consignados se recortan 8.000 Euros siendo que a la fecha en que se encontraba la ejecución del presupuesto las obras del Centro de Mayores no estaban finalizadas, pero es que además nuestros mayores siguen esperando que se dote de equipamiento y por este desvío de fondos se va a retrasar hasta el próximo ejercicio presupuestario la finalización en cuanto a equipamiento de esta obra.

Otro ejemplo es la partida destinada para promoción económica para autónomos y PYMES que inicialmente y a petición del Partido Popular se presupuestaron 16.000 Euros con el compromiso del equipo de gobierno de aumentar más la cifra conforme se fuese ejecutando y nos encontramos que se ha recortado 6.000 Euros, porque sencillamente no han sido capaces de desarrollar unas bases en todo el año, y debemos decirles que unas bases se preparan en breve, lo que hace falta es voluntad política de querer ayudar a este sector o al menos de cumplir los compromisos que Vds. asumen con los ciudadanos.

Por último y no menos importante, señalar una vez más, la falta de previsión en la partida de contratación de personal laboral; ya les dijimos que nos parecía una partida bastante reducida en relación con otros ejercicios y las necesidades de nuestro pueblo con cifras de desempleo que siguen oscilando en torno a un 20%, nos encontramos con la paradoja de que a 30 de Septiembre esta partida está ejecutada en su totalidad ¿y el resto del año?, nos preguntamos; y Octubre, Noviembre, Diciembre, es que esos meses no hay paro, esos meses que además coincide con final de vendimia, nosotros decimos y les preguntamos si acaso no se va a producir ninguna contratación a cargo de fondos propios; pues como vimos el pasado miércoles en la Comisión Informativa donde lanzamos esta misma pregunta, decir que solo en el mes de Octubre únicamente se ha podido contratar a una persona, a una única persona a cargo de fondos propios, un incremento leve en la cifra para los meses siguientes y esto lo que denota es una tremenda falta de previsión, y no nos pongan por excusa los planes extraordinarios de empleo de la Junta porque todos sabemos que en esos planes se pedían perfiles muy determinados y muy concretos y como vemos no han llegado a cubrir las necesidades de este municipio con una cifra de paro que, actualmente, en pleno mes de Octubre está en un 17,15%.

Por tanto este documento refleja bajo nuestro punto de vista claramente una forma de gestionar el dinero público con la que no podemos estar de acuerdo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez:

Dado que estamos ya acabando el año y el estado del Presupuesto del mes de Septiembre no tiene nada que ver con lo que hay hoy, esperaremos al estado de ejecución del 4º Trimestre y definitivo, para ver cómo ha evolucionado, lo que si esperamos es que se vea con un poco de antelación para que los datos sean recientes y tenga sentido el análisis.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: En cuanto a la intervención de la Sra. Portavoz del Partido Popular, decirle que emplea los datos a su antojo y los datos, como ya dijimos en la Comisión Informativa, hay que verlos en su conjunto, no se puede uno quedar con un dato concreto en una partida concreta, a una fecha concreta cuando todavía no ha terminado el ejercicio económico presupuestario y basar la gestión del equipo de gobierno municipal en ese dato concreto, en un momento concreto, cuando todavía no ha terminado el ejercicio económico presupuestario; nos parece que peca un poco de falta de rigor en los análisis.

En cuanto al Centro de Día comentar que el compromiso sigue patente y de manifiesto, se ha hecho un gran inversión a lo largo del ejercicio 2016 en el Centro de Día, se han habilitado nuevos espacios y se tiene previsto el equipamiento que, por diferentes motivos, ha habido que aplazar pero que está ya consignado en el presupuesto del ejercicio 2017 y que será una realidad, en cualquier caso se ha hecho un importante esfuerzo a lo largo del ejercicio 2016 para este colectivo en concreto y para sus instalaciones, puedo recordar a grandes rasgos que se ha cambiado todo el mobiliario de la parte de abajo por un mobiliario nuevo, se han habilitado varias dependencias en la primera planta, se ha hecho una obra importante también, y creo que se ha hecho una inversión de calado en el Centro y el compromiso sigue ahí de seguir mejorando como hemos manifestado de primera mano a la Comisión Rectora del Centro de Día.

En cuanto promoción económica se les olvida mencionar que ni siquiera votaron a favor el presupuesto del ejercicio 2016, por lo tanto es bastante temeroso y arriesgado querer achacarse cuestiones que ni siquiera han votado a favor; la partida económica concreta de promoción económica quien la consignó y la votó a favor fue el Partido Socialista, ha sido la primera vez en este Ayuntamiento que se han puesto en marcha ayudas a empresarios; nosotros si podemos achacarnos personalmente este esfuerzo, cosa que es de dudosa credibilidad por parte del Partido Popular, otra cosa es que hubieran votado Vds. a favor el presupuesto y entonces si tendrían legitimidad para poder sacar pecho y decir que han hecho un esfuerzo en pro de los empresarios de la localidad. En cualquier caso insisto en que por parte de este Equipo de Gobierno se han repartido 10 ayudas a empresarios, a nuevos emprendedores de la localidad, gracias al esfuerzo del Partido Socialista consignando esta partida en el presupuesto del ejercicio 2016, y es verdad que ha quedado una parte de que no se han ejecutado las bases, pero es cierto que no se ha hecho porque entabla una dificultad importante, porque a nadie se le escapa que hay empresarios y empresarios, una cosa es empresarios que están arrancando, nuevos emprendedores que como he dicho se han repartido 10 ayudas a lo largo de este ejercicio económico, y hay 11 solicitudes que se van a atender todas seguramente antes de que termine el ejercicio pero hay una parte ahí de esas ayudas que era conveniente estudiar de forma pormenorizada, porque evidentemente a nadie se le escapa



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

que no es lo mismo hacer unas bases en las que se incorpore a todo el sector empresarial de la localidad, que incorporar a un sector determinado que de verdad necesitan ayuda; hay sectores que ya están funcionando, empresarios que ya están funcionando y quizás necesitan menos ese apoyo del Ayuntamiento que los que arrancan con su aventura de emprender con las dificultades que eso entabla hoy por hoy.

En cuanto a empleo decir que la partida está prácticamente agotada a la fecha del estado de ejecución presupuestaria, pero no es menos cierto que el compromiso del equipo de gobierno ha sido ir suplementándola en la medida que hemos podido, a lo largo del ejercicio 2016, el dato concreto que da en este mes de Octubre de que sólo se había contratado a una persona, pero olvida de que hay contratados con un plan de empleo que está gestionando el Ayuntamiento 42 personas que están trabajando este mes, y esas se les olvidan, aunque están trabajando aunque no se hayan contratado en ese mes. Cuando analicemos los datos económicos en su conjunto del ejercicio presupuestario 2016, casi vamos a llegar, sino lo superamos a 1.000.000 de Euros gestionado por este Ayuntamiento en materia de empleo, tanto de fondos propios como de otras Administraciones, de una media que va a estar seguramente en torno a 40 ó 50 trabajadores por meses, lo que pasa es que todos los meses no se hacen contrataciones, si un plan de empleo dura 3 meses evidentemente se hacen los contratos al inicio de la prestación del empleo por parte del trabajador, y luego ese contrato se alarga durante 3 ó 6 meses, dependiendo de la duración; evidentemente todos los meses no se hacen la misma cantidad de contratos, por tanto los listados que se pasan a la oposición no son iguales. Insisto en que no nos quedemos con un dato concreto, de un mes concreto, sino que analicemos la situación en su conjunto y analicemos la cantidad de dinero que se va a gestionar por parte de este Ayuntamiento cuando termine el ejercicio económico presupuestario.

Por nuestra parte estamos bastante satisfechos con la gestión del presupuesto y creemos que el que vamos a presentar también dentro de unos momentos tiene un marcado carácter social, que es el esfuerzo que está haciendo este Equipo de Gobierno materializado en números en las diferentes partidas a lo largo de estos años que lamentablemente estamos sufriendo de dura crisis económica que está afectando a muchísima gente.

D^a Sonia González Martínez, portavoz del Grupo Municipal P.P., toma la palabra diciendo que por alusiones, matizar que la valoración está hecha con unos datos concretos que van de Julio a Septiembre y esos datos son los que se han valorado, evidentemente cuando nos pasen Vds. para el año que viene la liquidación del presupuesto lo valoraremos en su conjunto, los datos en su conjunto se analizaran posteriormente.

En cuanto a lo que ha manifestado, es absolutamente falso que el Partido Popular voto en contra de los Presupuestos.

El Sr. Alcalde corrige que no ha dicho que votaran en contra, sino que no votaron a favor.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

D^a Sonia González Martínez indica que se abstuvieron porque precisamente el Partido Popular en la negociación de los Presupuestos, y podemos remitirnos al acta de Pleno de aquél momento en el que nos felicitaban y nos agradecían que hubiésemos traído esas propuestas para negociar los Presupuestos, unas propuestas que era incrementar, porque la partida inicial en su borrador aparecía, creo recordar, entre 0 Euros ó 2.500 para promoción económica y nosotros pedimos 25.000 Euros que luego quedaron en 16.000 Euros, y no obstante de esos 16.000 Euros no se ha ejecutado la partida; pues no se pongan Vds. medallas que no les corresponden. Luego por otra parte decir que no solamente presentamos esa propuesta sino otra que es el abastecimiento de la red de agua que el Equipo de Gobierno no contemplaba en su borrador de Presupuesto. Sólo quería matizar estos dos puntos que creo que son bastante importantes.

Responde el Sr. Alcalde que dentro de las matizaciones si nos ponemos medallas porque el Presupuesto es nuestro y lo votamos a favor, evidentemente nos tenemos que poner las medallas porque las partidas las votamos nosotros y las medallas se ponen cuando se vota un Presupuesto a favor, no cuando uno se abstiene o lo vota en contra, evidentemente. Esta muy bien que se hagan propuestas pero cuando se contemplan esas propuestas lo suyo es votar a favor no luego después intentar apropiarse de determinadas cuestiones. En cualquier caso, insisto, nosotros nos ponemos las medallas porque nos las debemos poner, somos el Equipo de Gobierno, somos los que hemos aprobado el Presupuesto e insisto en que ha sido la primera vez que se han dado ayudas a empresarios, que se han repartido 10.000 Euros a emprendedores nuevos en nuestra localidad y que se tiene previsto seguir invirtiendo en el sector empresarial en lo sucesivo, por tanto como lo hemos hecho nos tenemos que poner evidentemente las medallas.

Lo de que no venía en el Presupuesto lo de la red de agua tampoco se ajusta a la realidad, en el Presupuesto sí que aparecía una partida para la renovación de la red de agua, otra cosa es que no estuviese dotada con la cantidad correspondiente, y si a alguien se le puede achacar que estamos haciendo esfuerzos por renovar la red de aguas, desde luego es al Equipo de Gobierno porque a fecha de final de 2016 vamos a haber invertido más de 400.000 Euros en la remodelación de la red de agua; por tanto no es solamente el Presupuesto de 2016, sino todo lo que se ha invertido en años anteriores y teniendo en cuenta también el esfuerzo importante que está haciendo la Diputación Provincial ayudándonos en esta cuestión que para el Ayuntamiento de Argamasilla es primordial porque tenemos una red obsoleta y tenemos que proceder a la renovación completa.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto 3º Trimestre 2016, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 03/2016, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, referente a la modificación de crédito 03/2016, modalidad de suplemento de crédito, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, los cuales están relacionados con el punto 1º y dado que el resto de ingresos previstos en el presupuesto se vienen efectuando con normalidad, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en los Conceptos/Subconceptos que se relacionan en el punto 2º.

El Alcalde Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: *Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 03/2016 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados, de acuerdo con el siguiente resumen:*

1º.- Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
102.920.23300	Otras Indemnizaciones por razón del Servicio al Personal	3.155,64
810.165.22100	Energía eléctrica para alumbrado público	10.363,35
TOTAL SUPLEMENTOS.....		13.518,99

2º.- Financiación. Esta modificación se financia mediante nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en los siguientes subconceptos:

Concepto Subconcepto	<u>MEDIANTE NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS</u>	
	DENOMINACIÓN	Importe



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

399.04	Derechos de examen oferta pública de empleo	3.155,64
389.00	Otros reintegros de operaciones corrientes de ejercicios cerrados	10.363,35
	SUMA TOTAL FINANCIACION.....	13.518,99

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Informa el Sr. Alcalde que traemos a este Pleno una modificación presupuestaria para su aprobación, si procede, que consiste en lo siguiente:

Importe de 13.518,99 Euros, contempla dotar la partida de indemnizaciones por razón de servicio al personal, es decir pagar las asistencias a Tribunales de los diferentes miembros de Tribunales que han participado en la elaboración de las diferentes bolsas de trabajo que se llevan ejecutadas y puestas en marcha hasta la fecha y también para pagar energía eléctrica para alumbrado público. Estas partidas se dotan de los derechos de examen que han pagado los opositores los opositores que se han presentado a estas pruebas, por importe de 3.155,64 y de otros reintegros de operaciones corrientes de ejercicios cerrados, es decir, reclamaciones que hemos hecho precisamente a la suministradora de energía eléctrica por recibos que estaban mal emitidos y que se han reclamado y hemos obtenido devolución por importe de 10.363,35 Euros. Por tanto este importe de 15.518,99 se empleará en pago de energía para alumbrado público por 10.363,35 y en las asistencias por importe de 3.155,64 Euros.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.ª Sonia González Martínez: Aunque vemos que una vez más tenemos que aumentar la partida de energía eléctrica para alumbrado público en más de 10.000 Euros, si que queríamos destacar aquí el trabajo que están haciendo los técnicos, concretamente en Intervención, para detectar errores en la facturación de energía eléctrica y conseguir así un ahorro en nuestras arcas. Vamos viendo en las distintas Comisiones Informativas de Hacienda que con esta labor, la compañía eléctrica está ya devolviendo cantidades que fueron abonadas indebidamente y queríamos desde aquí agradecerlo.

Dado que en este caso se trata de una modificación de crédito que no va a desviar una partida a favor de otras, sino que viene a incrementar a través de nuevos y mayores ingresos, nuestra posición va a ser favorable.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D.ª Esther Trujillo Jiménez: Por nuestra parte entendemos que hay que pagar las facturas de la luz, como decía la Portavoz del Partido Popular se está detectando por parte de los servicios técnicos de Intervención numerosos errores en la facturación, nos están cobrando de más y gracias a su



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

trabajo y a su esfuerzo se están detectado, aun así la luz hay que pagarla y por nuestra parte no hay ningún problema, y por otra parte las dietas de los tribunales, que por nuestra parte ha sido muy insistente la propuesta de renovar las bolsas de trabajo del Ayuntamiento; lo único aportar, como hemos hecho en otras ocasiones, y volveremos a comentarlo cuando hablemos del Presupuesto del año que viene, es la necesidad de inversión en medidas de ahorro energético para reducir el gasto porque la luz que consumimos hay que pagarla pero debemos empezar a invertir en la reestructuración de los sistemas del Ayuntamiento para reducir el gasto, son inversiones que son posibles y que en el futuro reducirán el gasto y harán el Ayuntamiento también medioambientalmente más sostenible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que estamos todos de acuerdo que las dietas por asistencias a tribunales hay que pagarlas y también reconocer ese trabajo del Área de Intervención en detectar esos errores en facturación que son importantes y que gracias a esa detección el Ayuntamiento no va a tener que pagar consumos que no ha realizado; así pues ese buen trabajo por parte el Área de Intervención que quede reconocida por nuestra parte.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- APROBACIÓN TECHO DE GASTO 2017, LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, referente a la aprobación del Techo de Gasto 2017, Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En septiembre de 2011 se modificó el artículo 135 de la Constitución Española a fin de recoger el compromiso con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria al máximo nivel normativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el 27 de abril de 2012 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), norma que introduce importantes cambios en el marco legal existente. Introduce el establecimiento de que todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit, sin que puedan incurrir en déficit estructural. Otro cambio es la sujeción a la regla de gasto (que exige la normativa europea) de todas las Administraciones Públicas (Entidades Locales incluidas).



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

El Consejo de ministros, en sesión del día 10 de julio de 2015 estableció que la variación del gasto computable en las Corporaciones Locales no podrá superar para el ejercicio de 2017 la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se establece en el 2,2%.

Se atenderá como gasto computable a efectos de regla de gasto los gastos no financieros definidos en el SEC95, excluidos los intereses de la deuda (capítulo 3) y la parte del gasto financiado con subvenciones de otras Administraciones Públicas (incluidas las provenientes de la Unión Europea). Por lo tanto, la regla de gasto se aplicará a la suma de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del presupuesto del ejercicio anterior después de ajustes SEC95, descontando de todos ellos, a su vez, aquellos créditos presupuestarios (ya sean gasto corriente o inversión) que fueron financiados con subvenciones.

*Cuando la entidad local tenga un plan económico-financiero en vigor, el crecimiento del gasto público de dicha entidad se ajustará a la senda establecida en el respectivo plan económico-financiero, y no en función de la regla de gasto que se establezca con carácter general. **Este Ayuntamiento tiene aprobado un Plan Económico Financiero 2016/2017, en el que se establece para el ejercicio de 2017 un límite de gasto no financiero de 4.431.639,46.-€.***

Resultando que el gasto computable del ejercicio de 2015, según datos de la estimación de la liquidación de dicho ejercicio asciende a 4.449.096,22 euros.

Resultando que el saldo neto de los incrementos permanentes de recaudación previstos para el 2017 asciende a 186.050,53 euros

El Alcalde- Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO:

UNICO.- *Aprobar un techo de gasto computable total para el ejercicio 2017 de **4.617.639,47 €**, resultante de aplicar al límite de Gasto no financiero establecido en el PEF (4.431.639,46€), el incremento permanente de recaudación para 2017 no contemplado en dicho PEF (186.050,53€), minorado en (50.52.-€) necesario para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.”*

Indica el Sr. Alcalde que: Es preceptivo también, antes de aprobar el Presupuesto, fijar el techo de gasto tal y como nos manda la Ley Orgánica 2/2012, con la que hay que decir antes de nada que no es que estemos especialmente de acuerdo en nuestro grupo; el techo de gasto es el que marca el nivel de gasto de nuestra Administración para el ejercicio 2017 y está calculado en función de una serie de parámetros que los servicios de Intervención ejecutan y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ponen en marcha. Según el plan económico-financiero que se aprobó hace ya unos meses el límite de gasto no financiero de nuestro Ayuntamiento está en 4.431.639,46 Euros, a esta cantidad que es la menor en cuanto al gasto, porque el gasto del ejercicio computable de 2015 según datos de la estimación de la liquidación de dicho ejercicio asciende a 4.449.096,22 Euros por lo tanto hay que quedarnos con la cantidad menor que es la que marca el plan económico-financiero, hay que sumarle el resultado del saldo neto de los incrementos permanentes de recaudación que se tienen previstos para el ejercicio 2017 que asciende a 186.050,53 Euros, por tanto de estos cálculos y también trayendo para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, según la metodología utilizada por la Comisión Europea 50,52 Euros que hay que restar a estas cantidades, nos da un techo de gasto que tenemos que aprobar de 4.617.639,47 Euros esta es la cantidad máxima, evidentemente sin tener en cuenta mayores ingresos por parte de otras Administraciones que se pueden producir a lo largo del ejercicio 2017, el gasto que puede alcanzar el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la ejecución presupuestaria del ejercicio del año que viene.

Como decía al principio, no estamos de acuerdo con este encorsetamiento que se establece para las Administraciones Locales, en el caso concreto de Argamasilla de Alba dado el buen estado económico en que se encuentran nuestras arcas municipales podríamos ir a un mayor gasto si no estuviésemos encorsetados por esta Ley Orgánica, pero es una Ley que hay que cumplir y hay que cumplir esa estabilidad presupuestaria y esa sostenibilidad financiera que nos marca el Gobierno Central.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez: Como se ha dicho, el techo de gasto nos viene impuesto por órganos superiores con el objetivo de garantizar estabilidad a la hora de elaborar los Presupuestos, si que somos conscientes de que no todos los municipios son iguales y no deben ser tratados con el mismo rasero, pero es una medida de seguridad teniendo en cuenta el escenario financiero vivido en años atrás en que muchísimos Ayuntamientos quedaron arruinados. Como podemos ver, las cifras cumplen con los límites legalmente permitidos por lo tanto nuestra posición, obviamente es favorable.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez: No descubrimos nada nuevo si decimos que no estamos nada de acuerdo con esta Ley, es una Ley que no compartimos y que además combatimos de una manera decidida, es una Ley que le hace mucho daño a los Ayuntamientos y que después repercute lógicamente en la ciudadanía; cuanto peor estamos las ciudadanas y ciudadanos más nos aprietan desde arriba. Es la política de austeridad que nos impone la troika y la reforma del famoso artículo 135 de la Constitución, ahora que estamos en puertas de celebrar la Constitución parece que es el único artículo que de verdad importa y por el que se hacen todos los esfuerzos para cumplirlo, permite que se hagan estas cosas. Es legal pero es inmoral, es injusto y además no sirve para nada la deuda supera ya al Producto Interior Bruto, estamos en el 101%, es verdad que se ha reducido unas décimas en el tercer trimestre pero sigue siendo todavía más alta que en el año 2015, por lo tanto estas medidas no sirven absolutamente para nada, salvo para encabezar los rankings mundiales de deuda pública; parece ser que en España solamente somos líderes de lo negativo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por lo tanto, nuestra apuesta es por la política de inversión y no por la política de los recortes, así que evidentemente, no estamos nada de acuerdo; no obstante nuestra obligación como Corporación es cumplir con la legalidad y por tanto no la vamos a votar a favor porque no la vamos a ratificar ni a dar el visto bueno, pero no vamos a incumplir la Ley.

El Sr. Alcalde indica que: Creo que queda perfectamente clara también cual es nuestra posición en este sentido, compartimos plenamente la exposición que ha hecho la Sra. Portavoz de Izquierda Unida; abundar aún más en que los Ayuntamientos hemos sido las únicas Administraciones que nos hemos adaptado a las cuestiones económicas y que cumplimos la inmensa mayoría con las reglas de gasto, no ha pasado así con algunas Comunidades Autónomas y como decía la Portavoz de Izquierda Unida, ni muchísimo menos con el Gobierno Central, que hemos superado límites históricos en cuanto a deuda, superamos el 100 por 100 del Producto Interior Bruto, por lo tanto estamos en unas cantidades absolutamente astronómicas.

Poner aquí en valor la gestión de la Administración Local, poner en valor que somos la Administración más cercana al ciudadano, somos los que estamos en pleno contacto con los vecinos y los que tenemos que atender de primera mano todos sus requerimientos y sus problemáticas y lo hacemos gestionando de la mejor forma posible y el ejemplo lo tenemos en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que podríamos ir a un mayor endeudamiento y a un mayor límite de techo de gasto, pero nos tenemos que adaptar a lo que marca la Ley y lo tenemos que hacer así.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VIII.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2017, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, referente a la aprobación del presupuesto General 2017, Bases de Ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, formado por esta Alcaldía y la documentación obrante en el expediente, en especial, la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Alcalde Presidente propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, cuyo contenido resumido por capítulos se ajusta al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<i>CAPITULO 1: Gastos de Personal</i>	3.091.905,71
<i>CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	1.258.650,00
<i>CAPITULO 3: Gastos Financieros</i>	10.600,00
<i>CAPITULO 4: Transferencias Corrientes</i>	541.140,09
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>CAPITULO 6: Inversiones Reales</i>	292.339,98
<i>CAPITULO 7: Transferencias de Capital</i>	8.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPITULO 8: Activos Financieros</i>	0,00
<i>CAPITULO 9: Pasivos Financieros</i>	208.243,51
TOTAL	5.410.879,29

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

<i>CAPITULO 1: Impuestos Directos</i>	2.407.116,53
<i>CAPITULO 2: Impuestos Indirectos</i>	49.416,00
<i>CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</i>	923.449,40
<i>CAPITULO 4: Transferencias Corrientes</i>	1.849.711,86
<i>CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	16.801,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales</i>	70.000,00
<i>CAPITULO 7: Transferencias de Capital</i>	100.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPITULO 8: Activos Financieros</i>	0,00
<i>CAPITULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00
TOTAL	5.416.494,79

SEGUNDO. Aprobar, asimismo, inicialmente la Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo y las Bases de Ejecución del Presupuesto que constan en el expediente de su razón para el ejercicio de referencia.

- **PLANTILLA 2017**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG.
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Auxiliares Admvs. (3 vacantes)	10	C	C2	Administrac. General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Administrac. Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía	13	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	E	E	Administrac. General	Subalterna		



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Técnico Administración (Vacante)	1	A	A1	Administrac. Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administrac. Especial	Técnica	Auxiliar	
Guardas Rurales (vacantes)	2	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Esp	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINAC. PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Economía	Unidad de Empleo
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario (vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista C2	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo C2	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2ª Oficios.	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2ª del Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mant.Pabellón
Oficial 2ª Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª Oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares Ay. Domicilio(3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J.Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION. PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de Baños	Jornada Completa
Monitores Ludoteca (vacante)	2	ESO y Tít. Monitor Activ. Juvenil	Anual	1 a Tiempo parcial
Educador/a Familiar (vacante)	1	Dip. Educ. Fam. o Trab. Social	Anual	Jornada Completa
Directora Escuela Infantil (vacante)	1	Magisterio infantil	Anual	Jornada Completa
Técnico Esp. Esc. Infantil (vacante)	1	FPII Jardín de Infancia	Anual	Tiempo Parcial
Logopeda (vacante)	1	Diplomatura	Anual	Tiempo Parcial
Guarda Rural (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Auxiliares Turismo (vacante)	2	ESO	Semestral	Tiempo Parcial
Técnico Prevención RRLL (vacante)	1	Técnico Superior Prevención	Anual	Jornada Completa
Oficial 1ª Obras (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Peón Servicios Múltiples (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Aparejador (vacante)	1	Dipl. Arquitectura Técnica	Anual	Jornada Completa

* PI= EN PROCESO PROMOCION INTERNA

Las plazas que incluyen este código se proveerán conforme a los procesos correspondientes de promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera.....	34
Número Total de personal Laboral fijo.....	39
Número Total de personal de duración determinada.....	37

• **RELACION PUESTOS DE TRABAJO**

PERSONAL FUNCIONARIO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	COMPL. ESPECIF.	COMPL. PRODUCT	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN				TITUL. ACADEM.	OBSERV.
								ADM	GRU.	SUBGR.	CUERP/ESC/SU B		
AYU.	SECRETARIO	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.SEC.ENT.	LIC. DER/POLIT.	
AYU.	INTERVENTOR	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.INT.ENT.	LIC.DER/ECONOM.	
AYU.	TEC. ADMON.	1	24	5.540,75		N	C	AL	A	A1	A.G/TEC.	LIC. DERECHO	ASESOR JUR.
S.O.	APAREJADOR	1	22	6.723,30		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPLOM. ARQU.TEC.	
S.O.	APAREJADOR	1	16	1.923,24		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPLOM. ARQU.TEC.	
SSD.	TEC.INFORMAT.	1	20	5.738,03		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. INFORM.	
AYU.	ADM.TESOR.	1	19	6.560,55		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR.	1	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR. *PI	4	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	AUX.ADVO.	9	16	5.424,49		N	C	AL	C	C2	AG/AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	AUX.ADVO.	1	16	3.528,48		N	C	AL	C	C2	AG/AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	85/71% JORN.
AYU.	AUX.RECAU.	1	16	5.626,21		N	C	AL	C	C2	AE/S.ESP.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	ORDENANZA	1	14	3.409,77		N	C	AL	E		AG/SUB.	C.E./ANALOGO	
POL.	OFICIAL POLICIA	1	21	10.596,16		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	JEFE POL.
POL.	POLICIA LOCAL	12	17	8.700,27	1.285,20	S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
POL.	POLICIA LOCAL	1	16	7.772,77		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	TECNICO PRL	1	20	5.415,58		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. Y TIT. PRL	
SSD.	AUX. INFORMAT.	1	16	3.528,48		N	C	AL	A	A2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	85,71% JORN.
S.O.	ENCAR.OBR.	1	18	6.824,50	1.715,16	N	C	AL	C	C1	AE/S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO	
CULT.	AUX. CULT-TUR.	1	16	7.371,84		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ ANÁLOGO	
SSD.	GUARDA RURAL	2	16	5.424,45		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ ANÁLOGO	
SSD.	GUARDA RURAL	1	9	1.665,36		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ ANÁLOGO	



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

41 No computan a efectos de cálculo las plazas de Promoción interna

PERSONAL LABORAL

COD.	PUESTO TRABAJO	U DS	NIVEL C.D	PLUS PUESTO TRABAJO O C. ESPECIF.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN			TITUL. ACADEM.	OBSERV.
							ADM	GRUP.	SUBGR.		
CUL.	DIR.CASA CULT.	1	20	9.000,81	S	C	AL	A	A2	DIPL.UNIV.	
CUL.	AUX.BIBLIOTECA.	1	18	4.223,97	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	JORN. PART.
CUL.	AUX.BIBLIOT.(50%)	1	18	2.020,16	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	
CUL.	MONIT.DEP.	1	16	7.134,84	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.CASA CULT.	1	15	5.694,11	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.PAB.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO	
CSP.	ASIS SOC.	1	20	7.735,04	S	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.	
CSP.	ASIS SOC	1	20	5.738,03	N	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.	
CSP.	OF. 2ªH.JUB.	1	14	2.236,18	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	AUX. AYU. DOM. (85,71%)	5	12	2.308,10	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	85,71% JORNADA
CSP.	AUX. AYU. DOM. (66,66%)	1	12	1.795,10	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	66,66% JORNADA
CSP.	TEC.ESP. ES.INF.(85,71%)	3	16	4.517,58	N	C	AL	C	C1	BUP./FP2/ANALOGO	
CMJ.	ASESOR JURID.	1	20	4.277,56	N	C	AL	A	A1	LICEN. DERECHO	
CMJ.	PSICOLOGA	1	20	4.277,56	N	C	AL	A	A1	LICENC. PSICOLOGIA	
CMJ.	TEC. EMPLEO	1	17	3.755,26	N	C	AL	A	A2	DIPL.OMATURA	
S.O.	INST.ELEC.	1	16	6.312,15	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ª OF.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ª FONT.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ª MAQ.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.2ª CEM	1	14	4.061,51	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1ª JAR.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OPERARIO DEP.	1	14	4.852,99	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	OF3ª ELECT.	1	14	3.205,13	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF3ª FONTANERO	1	12	3.053,74	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	LIMP.COL.	1	12	2.612,51	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	LIMP. AYTO .(60%)	1	12	1.640,91	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	PEON V. PUB. P.yJ	1	13	2.528,02	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
CULT.	OF.2ª INST. DEP.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	ANIM.SOCIO-COM.	1	16	2.574,96	N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.	
CSP.	MONITOR LUDOT.	1	9	2.077,01	N	C	AL	C	C2	ESO	71% JORNADA
CSP.	MONITOR LUDOT.	1	9	4.077,01	N	C	AL	C	C2	ESO	
CSP.	TEC. ESC. INF.	1	11		N	C	AL	C	C1	FP. II JARDIN INFANCIA	85,71% JORNADA
CSP.	DIRECT. ESC. INF.	1	16	1.923,24	N	C	AL	A	A2	MAGISTERIO INF.	
CSP.	EDUC. FAMIL.	1	16		N	C	AL	A	A2	DIPL. EDUC. FAMI.	
CSP.	LOGOPEDA	1	16		N	C	AL	A	A2	DIPL.OM. LOGOPEDIA	60% JORNADA
CSP.	AUX. TURISMO	2	9	1.462,68	N	C	AL	C	C2	ESO	50% JORNADA
S.O.	OFICIAL 1ª	1	9	1.665,36	N	C	AL	C	C2	ESO	
S.O.	PEON SERV. MUL.	1	9		N	C	AL	C	C2	ESO	
		45									

TERCERO. Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público durante 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante si en el expresado plazo no se hubiesen formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P., entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. *Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los Organismos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

Indica el Sr. Alcalde que traemos a este Pleno para su aprobación, si procede, el proyecto de Presupuesto del ejercicio que está a punto de empezar 2017; hemos tenido varias Comisiones Informativas en las que se han planteado diferentes opciones, negociaciones, enmiendas, por parte de los Grupos Políticos de la Oposición; por parte del Equipo de Gobierno hemos hecho el esfuerzo de intentar asumir la inmensa mayoría de las propuestas que nos han hecho llegar por parte de ambos grupos y partiendo de esa base hemos intentando, dentro de los mimbres que tenemos, siempre hay que tener en consideración los ingresos con que cuenta nuestro Ayuntamiento, atender en mayor o menor medida todos los requerimientos y por consiguiente todos los servicios que presta nuestro Ayuntamiento, que son muchos y muy necesarios, porque si por algo se caracteriza nuestro Presupuesto es porque es moderado y realista, es decir, se adapta a la realidad de ingresos que tiene nuestro Ayuntamiento, es un Presupuesto con un marcadísimo carácter social sobre todo desde que estalló la crisis y muchísimas personas y familias lo están pasando muy mal, el Ayuntamiento fue consciente de esta situación y quiso ponerse manos a la obra para ayudar en la medida de nuestras posibilidades a toda la gente que lo está pasando mal, por lo tanto se hace un esfuerzo importantísimo en todo lo que es el Área social incluyendo las cuestiones de empleo y ayudas sociales y de primera necesidad para nuestras familias. Es un Presupuesto equilibrado con superávit de 5.615,50 Euros, es un Presupuesto con un Capítulo de Ingresos de 5.416.494,79 Euros y un Capítulo de Gastos de 5.410.879,29 Euros, por tanto arroja ese superávit de 5.615.50 Euros. Continúa el Presupuesto apostando por el desarrollo económico de la localidad, apoyando a los pequeños emprendedores, a los pequeños empresarios que lo necesitan, echándoles una mano y poniéndonos a su disposición para ayudarles en los que está en nuestra mano; es un Presupuesto redistributivo ya que establece un reparto de la riqueza en su parte de ingresos, es decir en tasas e impuestos que se establecen a nuestros vecinos, y la distribución del gasto que va a aparejado a esos ingresos que contempla todas las cuestiones que acabo de mencionar.

El Presupuesto va en la línea de los que venimos desarrollando en estos últimos años haciendo un esfuerzo importante en todo lo que es la materia social y es un Presupuesto que atiende a todos y cada uno de los sectores y colectivos de nuestro pueblo, es decir a la infancia, a la juventud, mediana edad, tercera edad, a todos los sectores como es el social, el cultural, el empresarial, el asociativo, el educativo, el agrario, el medioambiental, el comercial, entre muchos otros.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En la partida de ingresos nos adaptamos a las modificaciones normativas que se han venido produciendo a lo largo de este tiempo, tenemos también en consideración los convenios y subvenciones que en la línea histórica venimos percibiendo en nuestro Ayuntamiento que vienen de otras Administraciones, fundamentalmente de la Diputación, y de la Junta de Comunidades como puede ser Ayuda a Domicilio, Plan Concertado que ya tenemos comunicación de que la previsión para el año que viene se mantienen las cuantías que están establecidas, refleja también la actualización de tasas e impuestos que aprobamos en el pasado Pleno y se tiene también en cuenta la evolución en los diferentes ingresos y convenios de los últimos años.

Hemos intentado también incorporar las enmiendas de los dos Grupos de la Oposición y ha habido también negociaciones en las Comisiones Informativas y fundamentalmente hemos tenido en consideración la partida de la red de aguas incrementándola en una cantidad considerable, teniendo en cuenta que estamos ejecutando la parte de la subvención extraordinaria de 70.000 Euros que nos ha dado la Diputación Provincial, por tanto vaya también el agradecimiento de antemano; hemos hablado también de planes de asfaltado que los pondremos en marcha no en este ejercicio que va a entrar, sino en el ejercicio siguiente, ya que estamos en plena remodelación de la red de agua y es mejor esperar que haya algunas calles más terminadas antes de proceder a un plan de asfaltado integral. También hemos hablado de adquisición de un vehículo de policía que lo hemos consignado en el Presupuesto; incrementar las ayudas a autónomos y PYMES con una partida desglosada en dos que suma 24.000 Euros, hemos ampliado diferentes convenios como es uno nuevo, el de ALDABA, que se ha acordado también a lo largo de este año; ayudas a Vicente García de Mateos nuestro deportista en estos momentos más destacado, los dos hermanos Vicente y Raúl; incrementamos también el Convenio de la Agrupación Musical incorporando la JOVAL; incrementamos también los Convenios de las AMPAS y se crea un convenio nuevo para el AMPA de la Escuela Infantil; hemos tenido en consideración la consignación para empleo que alcanza los 308.000 Euros de Fondos propios, es decir un 11% más que el año pasado; en cuanto a las ayudas sociales también las incrementamos en un 66%, casi un 67%, con respecto al año pasado; en las ayudas contempladas en el Presupuesto para combatir la pobreza energética la incrementamos en un 33% con respecto al año pasado; creamos también una nueva partida para ayudar a personas mayores sin recursos, de 10.000 Euros; creamos también una partida para ayudar a los pequeños agricultores, de 10.000 Euros; incrementamos en un 50% las partidas para ayudas a empresarios alcanzando los 24.000 Euros y seguimos apostando por mejorar los servicios y mejorar también las infraestructuras de nuestro pueblo, seguir apostando por las infraestructuras deportivas, culturales, servicios sociales, mejorando también la red de abastecimiento de agua en baja, con la que vamos a seguir trabajando de forma intensa para intentar alcanzar cuanto antes la remodelación integral; seguimos apostando por los diferentes servicios importantes y mejorando muchos de ellos, como puede ser el Servicio de Guardería Rural, Centro de Educación Infantil, Centro Social, Turismo, Ludoteca y Pequeteca, Centro de Día, vamos a seguir manteniendo el Servicio de Logopedia, que se ha puesto en marcha a lo largo del ejercicio 2016 y que ha tenido unos excelentes resultados; también cumplimos con compromisos en la plantilla de personal, en concreto con la Policía Local, haciendo un importante esfuerzo de cara al año que viene en materia de personal y también con el compromiso alcanzado con los Sindicatos en Mesa de Negociación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de seguir avanzando en una RPT que empezaremos a trabajar a lo largo del ejercicio 2017 y que ojala pronto la tengamos finalizada.

Por seguir con las cuestiones que hemos tenido en consideración por parte de los Grupos de la Oposición incrementar la partida para eliminación de barreras arquitectónicas, en edificios públicos; el tema de eficiencia energética, que ha salido también a colación en el punto anterior y que lo tenemos muy en consideración a través del Proyecto CLIME de la Federación de Municipios y Provincias que capitanea este gran Proyecto y que seguramente antes de que termine el año veremos avanzado ya que estamos en fase de adjudicación a la empresa que vaya a ejecutar las obras de cambio de luminarias al sistema LED que conlleva un importantísimo ahorro en energía eléctrica. También vamos a poner en marcha una serie de mejoras en nuestra depuradora que eran necesarias y que nos garantizan que sigan funcionando en perfecto estado de revista de cara a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con una inversión que se va a aproximar a los 60.000 Euros; vamos a mejorar diferentes instalaciones deportivas, espacios públicos, parques públicos; en la Biblioteca estamos a la espera de la modificación definitiva de la normativa que proviene de la Junta para tomar decisiones; vamos a seguir con el aparcamiento de autocaravanas que también salía en el transcurso de las reuniones; vamos a estudiar qué posibilidades tiene la Casa de las Aguas que también se planteó en las reuniones de negociación; con el Polígono Industrial también hay un firme compromiso con las vías que tenemos ahora mismo sobre la mesa para de suelo industrial a nuestro pueblo que también es necesario por si acaso algún empresario se quiere implantar en nuestro pueblo que no nos encontremos sin suelo disponible.

En definitiva, este es el reflejo a grandes rasgos de lo que comprende nuestro Presupuesto de cara al 2017 y ya finalizado, antes de entrar en la RPT pidiendo que se tenga en consideración este esfuerzo negociador que hemos hecho a lo largo de estos días para que se vote de forma favorable por parte de los Grupos de la Oposición. A todos nos gustaría dotar de más Presupuesto determinadas partidas porque evidentemente a nadie se le escapa que a todo el mundo nos gusta mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y mejorar nuestras infraestructuras y nuestros servicios, pero evidentemente nos tenemos que adaptar a los mimbres que tenemos, al Presupuesto de Ingresos que tenemos y con ese Presupuesto intentar hacerlo lo mejor posible que es para lo que estamos y para lo que nos han elegido nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En cuanto a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo también se ha visto con los Sindicatos y en Mesa de Negociación, es verdad que no hemos alcanzado un acuerdo unánime en estas cuestiones pero tampoco ha habido votos en contra al respecto; poner de manifiesto que se incrementa en la RPT una plaza de Policía Local y se incrementa también una mejora en los puntos de nivel, en concreto 1 punto de nivel, para la plantilla de Policía Local en su conjunto; planteamos también un importante refuerzo en personal de duración determinada para cubrir todos esos servicios que comentaba anteriormente mejorando la prestación de servicios a nuestros vecinos en las diferentes áreas que dependen del Ayuntamiento.

En cuanto a la Plantilla decir que está compuesta actualmente de 31 funcionarios de carrera, 42 personas en el ámbito de personal laboral fijo y en el personal de duración



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

determinada 37 personas son las que contempla nuestra plantilla, en total 110 trabajadoras y trabajadores que desarrollaran nuestra actividad a lo largo del ejercicio 2017 en nuestro Ayuntamiento, dispuestos a trabajar por nuestros vecinos.

Por último también comentar que hay un Anexo de Inversiones que también hemos estado viendo en las diferentes reuniones y Comisiones Informativas, en el que entre otras cosas, planteamos una remodelación de la Plaza de la Constitución, que hemos hablado en reiteradas ocasiones que es necesaria para intentar solventar los problemas que nos genera este enclave de nuestro pueblo, también consignamos equipos de comunicación para la Policía; contemplamos también esas mejoras de la EDAR municipal que van consignadas en el Presupuesto de 2016 pero seguramente se alarguen a lo largo de 2017; mejoras en la red de aguas de fondos propios y también vinculadas a venta de solares en el Polígono Industrial por importe de 70.000 Euros; contemplamos también el soterramiento de contenedores que también fue un tema que salió en el seno de este Pleno y que consideramos que es importante y necesario; maquinaria de Parques y Jardines, climatización de la Escuela Infantil; también en el Centro de Día seguir mejorando las instalaciones y el equipamiento; también una importante partida para señalización turística, no solamente en la localidad sino en las carreteras y accesos a nuestro núcleo urbano para que este señalizado como corresponde; sistemas de clorado en la piscina; más equipamiento para la Policía; equipamiento para la Escuela Infantil; para la Guardería Rural; también es necesario equipos de proceso de información, es decir ordenadores en las dependencias municipales para estar al día en los retos que tenemos por delante, como es el acceso del ciudadano a la Administración electrónica, que ya está en marcha y el portal de transparencia que también está puesto en marcha ya para que se pueda consultar aunque todavía queda por incorporar algunos datos; también incorporamos una partida para rehabilitación de instalaciones en el Ayuntamiento; reposición de mobiliario en el Centro Social, sobre todo en el salón de actos de la tercera planta que a nadie se le escapa que necesita ya una remodelación urgente de butacas y de estética; también mobiliario de oficinas; lo que marca la Ley de adquisición de suelo y también planteamos una ejecución urbanística en el Sector del Rincón, sobre todo enfocada al abastecimiento de agua, de 30.000 Euros que se suma a los 70.000 anteriores y por tanto se consigna una partida importante.

Evidentemente en todo esto ha habido que negociar y ralentizamos de momento un poco la construcción de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, ya que nos queda más remedio que hacerla así, de momento con una partida de 30.000 Euros.

En definitiva y a grandes rasgos, este es el Presupuesto que presentamos a la Corporación Municipal; insisto en que en nuestro ánimo está y lo ha estado a lo largo de todas las reuniones de negociación que se vote a favor y sigamos con el funcionamiento habitual de nuestro Ayuntamiento, atendiendo fundamentalmente a nuestros vecinos y atendiendo cada vez con más calidad y con más eficiencia los servicios que prestamos en nuestra entidad.

Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez, diciendo: Desde el Partido Popular con nuestro programa electoral en mano hemos venido realizando diversas propuestas para que fuesen incluidas en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Presupuesto 2017, decir también que muchas de estas propuestas han sido fruto de las reuniones que hemos tenido desde el Partido Popular con los diferentes colectivos de la localidad, en las que ellos mismos han sido los que nos han trasladado sus necesidades para que se tuviesen en cuenta y las pudiésemos introducir en los Presupuestos de 2017.

Para entrar en materia, quiero comenzar tal y como finalice en la última Comisión Informativa de Presupuestos que es valorando positivamente el hecho de que se hayan estudiado y al menos se hayan incluido algunas de nuestras propuestas en los Presupuestos que se traen sobre la mesa. En concreto hicimos las siguientes propuestas, tal y como consta en las actas de estas Comisiones Informativas a las que me he referido antes: Instamos que se mantuviese la misma cantidad que en los Presupuestos de 2016 para la red de aguas, 120.000 Euros, sin embargo se ha reducido tal partida a 70.000 Euros; pedimos también consignar una partida para asfaltado de calles, en el sentido de que a medida que se vayan reparando los sectores y que tengan reparadas las red de agua, se arreglen paralelamente las calles, sin embargo esto no se ha tenido en cuenta; que se destinara más dinero para eliminar barreras arquitectónicas en vías y edificios públicos. También solicitamos una depuradora teniendo en cuenta que llevamos gastados en torno a 6.000 Euros en proyectos y la calidad de nuestra agua sigue siendo muy limitada; también pedíamos una consignación inicial para iniciar la planta potabilizadora que todos consideramos que la necesitamos; también dijimos la adquisición de un vehículo para la Policía Local, bien sea por renting o leasing, porque estos vehículos siempre están averiados; también pedíamos una dotación económica para la puesta en funcionamiento de la Pista de Atletismo; también pedíamos consignación para la ampliación o reubicación de la Biblioteca Municipal; también pedíamos que se adquiriera una nueva máquina barredora para que la limpieza llegase a todas las calles y rincones de nuestro pueblo, teniendo en cuenta que la actual barredora casi siempre la tenemos averiada; también pedíamos que se aumentasen las ayudas para autónomos y PYMES en 25.000 Euros y, sobre todo y lo más importante, que se desarrollasen las bases; pedíamos también el incremento del convenio de la Banda de Música, para que pudieran dar así cobertura a distintos eventos como Ferias, Corpus o Semana Santa, cuyos gastos son sufragados por las Hermandades y estos actos mueven a todo el pueblo, a todos los vecinos, y los sacan a la calle. Pedíamos también ampliación del convenio con la Protectora de Animales.

Aparte de estas propuestas concretas, desde el Partido Popular a lo largo de todo el ejercicio hemos venido defendiendo otros puntos como también son las mejoras salariales del personal fijo de este Ayuntamiento a través de una más que necesaria RPT o la ampliación de la partida para planes de empleo. También hemos instado en repetidas ocasiones la ampliación del Polígono Industrial que, hoy por hoy, no tenemos suelo para ofertar y esto no lo podemos permitir de ninguna de las formas; pero fijándonos en lo positivo de estos presupuestos haciendo un esfuerzo para ello gracias a las propuestas del Partido Popular la Policía Local va a poder disfrutar de un nuevo vehículo y no estar pendientes de las continuas averías; gracias al Partido Popular habrá un poco más de consignación presupuestaria para la mejora de la red de aguas; gracias también al Partido Popular autónomos y PYMES recibirán ayudas porque velaremos porque no suceda como en años pasados que no se desarrollen las bases y gracias también al Partido Popular habrá más fondos para eliminar barreras arquitectónicas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Les cedemos nuestras propuestas y también nuestros programas, aunque las hagan luego suyas y se cuelguen las medallas, como he dicho anteriormente, nosotros no tenemos ningún problema para ello; nosotros las proponemos y Vds. las asignan en sus presupuestos, que son suyos, de Vds. como bien dicen, pero a nosotros esto no nos importa porque sabemos y la gente sabe sobradamente que son propuestas del Partido Popular, consensuadas también con los vecinos de nuestro pueblo. No obstante, y aquí viene la parte oscura, lamentablemente el Partido Socialista dejará en el aire muchas otras propuestas e inversiones también necesarias, como la renovación de la depuradora y la potabilizadora, el asfaltado de calles, la dotación de una nueva Biblioteca Municipal que tanto necesitamos o la adquisición de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial; otras partidas son claramente insuficientes, porque no puede sostenerse de ninguna de las formas que en estos Presupuestos que Vds. califican de ser muy sociales veamos en la partida para planes de empleo que se hayan consignado para el 2017 escasos 227.200 Euros más la Seguridad Social, siendo que en el ejercicio 2016 la partida de 202.500 Euros se ha tenido que incrementar a mitad del ejercicio en 30.230,94 Euros más la Seguridad Social estando ya en Septiembre, como hemos visto en el estado de ejecución del presupuesto agotada. Nos encontramos con la paradoja de que la partida para todo el año 2017 va a ser inferior a lo ya gastado desde Enero a Septiembre del 2016, esto no es social ni congruente y lo que revela es una absoluta falta de previsión por el Equipo de Gobierno.

Decir también que las inversiones que se nos presentan son demasiado escasas y a nuestro modo de ver no repercuten en el desarrollo económico de nuestro pueblo ni en la mejora de muchos servicios, si a esto le sumamos que parte de esas inversiones no llegan siquiera a ejecutarse y que a mitad del ejercicio, como suele ocurrir, se desvían las partidas a otros fines, nos encontramos con unas inversiones prácticamente nulas o que no reportan ningún futuro para nuestro pueblo. Estas inversiones se pueden ver fácilmente, como la Casa del Bachiller que se doto en 2016 de una importantísima partida pero que luego no se ha llegado a ejecutar y que se ha derivado o se han dado de baja, esta partida como muchas otras.

Por otra parte, en el apartado de ingresos manifestar nuestro más profundo rechazo a la reciente subida generalizada de impuestos, evidentemente un aumento de ingresos de casi 200.000 Euros en un Presupuesto que lo que va a hacer es que estos ingresos van a ser a costa de los vecinos, se suben impuestos y tasas, destacando el IAE un incremento de más del doble, o el 30% del IBI de rústica por poner los ejemplos más significativos, aunque afectan absolutamente a todos; esta subida que calificamos de desorbitada choca frontalmente con nuestro programa electoral porque apremia directamente a nuestros vecinos, al sector agrario y ganadero a las empresas, y no olvidemos que las empresas aunque quieran Vds. gravarlas son el verdadero motor de la generación de empleo y no digamos más si estas empresas tienen una facturación importante eso querrá decir que tendrán también en plantilla un número importante de personas y moverán así el empleo y reducirán las cifras del paro. No nos sirve que nos pongan como excusa otros pueblos, otras ciudades, otros ejemplos porque estamos en Argamasilla de Alba y lo que tenemos que ver es lo que sucede en Argamasilla de Alba y las características que tiene nuestro pueblo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

También nos preocupa que se vayan a aprobar unos Presupuestos sin tener consignados los ingresos que proceden de otras Administraciones como por ejemplo la dotación del plan de empleo extraordinario de la Junta, o las subvenciones para el mantenimiento para el Centro de Día, o de la Mujer, o de la Escuela Infantil, es decir, la Junta no ha aprobado aún sus Presupuestos y nosotros de prisa y corriendo, los tenemos que aprobar y estamos quedando a la suerte de que otros organismos hagan bien sus deberes, esto es un importante riesgo ¿no creen Vds.?

Para ir finalizando, decir que del examen detenido de estos Presupuestos se desprende que los ingresos son irreales y los gastos son y serán previsiblemente muy superiores a los que también señalan Vds. en ciertas partidas, evidentemente. Estamos ante un proyecto presupuestario engañoso que no se cumplirá y que será objeto de numerosas modificaciones presupuestarias; esto no es algo nuevo porque vamos modificando a medida que va avanzando el Presupuesto y moviendo de unas partidas a otras. Por lo tanto, el apoyo que Vds. nos piden para este proyecto de Presupuestos que nace ya abocado al fracaso, no puede ser posible.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Evidentemente somos la Oposición, evidentemente no es nuestro Presupuesto, por tanto tiene luces y sombras. Voy a empezar por la parte negativa del análisis, aunque nos gustaría quedarnos con la parte positiva porque también la hay, en las negociaciones del presupuesto si la hay, tenemos el mal recuerdo de la negociación y de cómo terminó la votación del Presupuesto del año anterior, por lo tanto nuestra valoración de este momento está en una parte positiva. Hay elementos en el Presupuesto que a nuestro Grupo Municipal nos pone en una tesitura complicada, es lo que tiene cuando se toman determinadas medidas que cierran puertas que son difíciles de abrir, votar a favor de Presupuesto es ratificar medidas a las que nos hemos opuesto de una manera bastante contundente, acertadas o no, pero es la valoración que nosotros hacíamos me refiero a la partida que supone el salario del Alcalde y de la 1^a Teniente de Alcalde y estamos hablando de 95.000 Euros, me refiero a las subidas que se hicieron de las dietas, que pasamos de 42 Euros que se cobraba por un Pleno a 80 Euros, de los 38 de la Junta de Gobierno a los 72, de los 32 de las Comisiones a los 40, esa subida hace que tengamos que incrementar también la partida presupuestaria de este año porque, evidentemente, no llegamos a cubrir con las cantidades que estamos cobrando, un Concejal que esté en la Junta de Gobierno Local puede cobrar al año en torno a unos 6.000 Euros y me parece una cantidad un tanto excesiva y una subida del 28% de la partida también nos parece elevada.

Otra de las razones por las cuales la negociación es complicada es la que se produjo en el Pleno anterior con las subidas de impuestos; ya dijimos en su momento, no nos pareció que estuviesen suficientemente negociadas porque solo se vieron en una Comisión Informativa, no tuvimos posibilidad de hacer propuestas, nuestra propuesta hubiera sido que las subidas fueran progresivas cumpliendo el artículo 131 de la Constitución como decía antes, que no cumplamos sólo el 135, esas propuestas como la aprobación fue inicial, las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

presentaremos para la aprobación definitiva para, al menos su estudio, y dar la oportunidad a la negociación que no tuvimos en la aprobación inicial.

Otra partida que se nos propone en el Presupuesto es la partida de empleo que podemos calificar de insuficiente con una subida de un 7%, evidentemente más alta que la del año anterior y la de la propuesta inicial; nosotros proponemos una subida importante, la subida que se hace del 7% nos parece insuficiente; hemos hecho comparativas con años anteriores y nos encontramos como en el último Presupuesto de la legislatura anterior, cuando el Equipo de Gobierno estaba en minoría y tenía un Presupuesto de 1 Millón de Euros más bajo que el de este año, se presupuestaban 458.000 Euros y para este año, con un Presupuesto de 1 Millón de Euros más alto se presupuestan 300.000. Está el compromiso, lo sabemos, de incrementarlo conforme sea necesario pero también vemos que si la partida desde el inicio es baja las subidas se van haciendo con cuentagotas y hay mayor restricción a la hora de invertir; además vemos que si hay una subida del 28% para las dietas y después subir un 5,69% la partida de empleo, nos parece que la comparación es bastante negativa.

Otro elemento es el gasto que tenemos en energía eléctrica, estamos hablando de un Presupuesto con las partidas de energía eléctrica de más de 280.000 Euros, en el presupuesto se hace urgentísima esa renovación de las instalaciones municipales para la eficiencia energética, queremos insistir en ello. Eso de que en el Polígono Industrial, que también es una de nuestras propuestas, llevemos 0 de inversión tampoco es una de las cosas que más ayudan a la posición de este Grupo Municipal; sabemos y el Alcalde lo ha dicho anteriormente, que está el compromiso de trabajar, pero no al no dotarlo presupuestariamente también es verdad que nuestra posición se pone un poco más complicada, y luego esas obras a las que se ha hecho referencia que hay que poner en marcha que ya están terminadas, y que necesitan una pequeña cosa y que no aparecen en el Presupuesto, está el compromiso y lo reconocemos, como en la Casa de las Aguas, le preguntamos también por el Aparcamiento de Camiones, le preguntamos también por la nave del Castillo que también se terminó de habilitar, no van presupuestadas pero tampoco sabemos que vamos a terminar haciendo con ellas. Son algunos de los elementos que más dificultan la posición que ahora mismo tiene este Grupo Municipal, no obstante, como decía al principio, debemos reconocer los elementos positivos en la negociación de este Presupuesto como se dice coloquialmente *“al Cesar lo que es del Cesar”*; esta vez reconocemos que ha habido una negociación positiva, se han desarrollado diferentes reuniones en las que se nos han pedido propuestas, se han estudiado y el Equipo de Gobierno ha incorporado las que ha considerado oportunas, echábamos de menos una situación como la que hemos vivido en las últimas semanas, puesto que creemos que es mucho más positivo también para el desarrollo de nuestro pueblo porque las personas de este pueblo nos han votado para que hablemos, a unos más que a otros, para que intercambiamos opiniones, y para que lleguemos a acuerdos.

En estas propuestas, como ha dicho anteriormente el Alcalde, se nos ha reconocido y se recoge en el Presupuesto la propuesta para el soterramiento de los contenedores, como dijimos y ya debatimos en Pleno para solucionar esos problemas de higiene, de tráfico y también de convivencia ciudadana; para poner en marcha el aparcamiento de autocaravanas como inversión turística; la eliminación de barreras arquitectónicas, todos sabemos que hay



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

calles que son impracticables por los postes y demás; también reconocemos el compromiso para la ampliación de la partida de gasto social que también pedíamos que fuese mayor y tenemos el compromiso de incrementarla; también el compromiso de incrementar la partida de la red de agua con todas las subvenciones que puedan ser recibidas de Diputación o de otras instituciones puedan ser invertidas para avanzar un poquito más; el compromiso del Polígono Industrial y del desarrollo del plan para poner en marcha esa inversión en eficiencia energética y, una de las partidas que al principio nos ocasionaba también algún problema porque contradecía nuestro programa electoral, es la reforma de la Plaza de la Constitución pero también tenemos el compromiso de acordar entre toda la Corporación la reforma que pudiera llevarse a cabo, con lo cual también reconocemos que se quiten piedras del camino.

Solo esperamos que se entienda esta posición que tenemos desde nuestro Grupo Municipal, estos elementos positivos y negativos que nos ponen en una situación también un poquito complicada, evidentemente nuestra labor es de criticar y controlar al Equipo de Gobierno, pero también el Equipo de Gobierno sabe que cuando nos tienden la mano nosotros siempre respondemos con propuestas e intentamos en la medida de lo posible acercar nuestra posición y colaborar en la medida de lo posible; solo esperamos que en el futuro no tengamos que vivir una situación como la de antes que debido a las desavenencias que es lógico que surjan luego después no se reconozca que también hacemos un esfuerzo por la convivencia y por el avance de la Corporación que, al final, revierte en el bien del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Empezando por la intervención de la Sra. Portavoz del Partido Popular tenía aquí apuntada una sola palabra y es la incongruencia que ella misma se hace sobre sí misma, no le hace a Vd. falta nadie que le contra-argumente, se contra-argumenta Vd. sola, ha empezado con una larga lista de peticiones, porque parece que solo tienen programa electoral Vds., pero el resto de Grupos también tiene programa electoral y muchas de estas propuestas están incorporadas en el resto de programas electorales con los que nos presentamos a las elecciones, en concreto yo he repasado el suyo pero también he repasado el nuestro, evidentemente, y el de Izquierda Unida que contempla también muchas de estas propuestas.

Nos ha hecho aquí un desglose de toda la serie de peticiones que nos hizo en las Comisiones Informativas y cuestiones que aparecen en su programa electoral y luego nos ha apostillado que gracias al Partido Popular, gracias al Partido Popular..., pero luego ha terminado diciendo que no pueden votar a favor este Presupuesto, no sabemos exactamente cuál va a ser su voto finalmente cuando terminemos con este debate pero desde luego lo que a mí me subyace después de esta intervención es, como decía al principio, la incongruencia de su exposición de motivos porque luego nos ha apostillado Vd. al final que no está en nada de acuerdo con la subida o la actualización de diferentes tasas e impuestos que se realizó en el Pleno pasado; ya me dirá Vd. como piensa financiar todas estas cuestiones que nos pide, porque si no me fallan aquí los cálculos, evidentemente habría que pedir presupuestos para hacer una estimación bastante ajustada de lo que Vd. acaba de pedir, pero si nos metemos en una potabilizadora, en una biblioteca nueva, en una depuradora nueva, seguramente pasará los varios millones de Euros lo que Vd. está pidiendo, pero por el contrario no dice de donde hay que sacarlos, le falta una parte importantísima de argumento, porque si nos ponemos a pedir



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

todos tenemos, como he dicho al principio, nuestros programas electorales y tienen un montón de proyectos de gran y pequeña magnitud, en función de lo que hemos estimado oportuno, con eso nos presentamos a los ciudadanos y todos ellos, si hablo desde el punto de vista de nuestro Grupo Municipal, necesarios e importantes para nuestro municipio; pero evidentemente hay que ser realistas, no se puede pedir sin luego ofrecerse a contribuir a que los ingresos de alguna manera mejoren en las arcas municipales, si estamos haciendo una petición de varios millones de Euros y por el contrario Vd. se opone a cualquier actualización, subida o incremento de las ordenanzas de cualquier tipo de impuestos, evidentemente es una incongruencia total y absoluta y no hay por donde cogerlo.

Insisto en que en primer lugar hay que ser conscientes de que Presupuesto tenemos, para eso no falta mucho esfuerzo, solamente repasar un poco el histórico y, sobre todo tener en cuenta que no estamos en las épocas de bonanza en las que había ingresos en las Administraciones Públicas, y en concreto en nuestro Ayuntamiento, en los que se hicieron muchas y grandes cosas, estamos en una situación totalmente diferente y los Presupuestos han descendido de forma considerable, ya nos gustaría en el Equipo de Gobierno contar con Presupuestos cercanos a los Diez Millones de Euros que hemos aprobado en otras ocasiones en el seno de esta Corporación, pero hay que ser realistas que es lo que le pido a la Sra. Portavoz del Grupo Popular que sea realista tanto en sus peticiones como en la forma de llevar a cabo y de elaborar un Presupuesto, no se pueden pedir cosas inalcanzables con un Presupuesto como el que tenemos actualmente y si se piden hay que poner sobre la mesa de donde hay que sacar esos millones de Euros necesarios para acometerlas, es lo mínimo que se pide. Se debe tener un poco de rigor a la hora de hacer determinadas propuestas, de lo contrario aquí hay una falta de credibilidad que se arroja al conjunto de la población de Argamasilla de Alba; porque todos nos podríamos poner a hacer propuestas de todo tipo: nos hace falta aumentar el suelo industrial, nos hace falta una calle nueva continuando con la Calle Carmen y un nuevo puente para cruzar el río Guadiana en el Norte de la población, nos hace falta seguir avanzando en la urbanización del Rincón; seguramente nos hará falta una Biblioteca nueva, seguramente nos hará falta una depuradora nueva; pero todas estas propuestas hay que hacerlas con un poquito de cabeza y un poquito de realismo adaptándolas a la circunstancia actual.

Por ejemplo y aunque dice la Portavoz del Partido Popular que no pongamos de ejemplo pueblos vecinos, pero es que no nos queda más remedio que ponerlos; en Tomelloso acaban de incorporarse a la nueva depuradora en la que también estaba previsto incorporarse Argamasilla de Alba, pero solamente esa incorporación ha supuesto subir la tasa de depuración de 0,12 ó 0,15 que es lo que tenían en Tomelloso, igual que la que tenemos nosotros actualmente, la han tenido que subir a 0,70 ó 0,60 no recuerdo bien el dato, pero solamente el convenio marca 0,42 por m³ de agua depurada que es obligatorio firmar a la hora de incorporarse a la EDAR de Tomelloso. Al Equipo de Gobierno cuando aprobaran esa subida no les gustaría mucho ponerlo sobre la mesa, pero lo tuvieron que aprobar porque tienen que hacer frente a la amortización de una gran inversión que se ha hecho; eso es lo que espero yo por parte de la Portavoz del Partido Popular; si Vd. quiere una depuradora nueva tendrá que ponerse en disposición de incrementar la tasa de depuración; si Vd. quiere una potabilizadora nueva, yo también, pero tendrá Vd. que ponerse a disposición de subir la tasa



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de agua potable a los vecinos; si Vd. quiere una Biblioteca nueva de algún sitio tendrán que salir los fondos para pagarla; si Vd. quiere un plan de asfaltados tendrá que decirnos de donde salen los fondos para asfaltar el pueblo entero, si a mí también me gustaría, y renovar la red de aguas de forma integral, pero mañana mismo, no por fases como estamos haciendo; me gustaría comprar un coche de la Policía Local nuevo, pero sin renting, con fondos propios; me gustaría comprar una barredora nueva; a mí y a mi equipo todo eso nos gustaría y nos gustaría seguir mejorando los servicios pero el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento es realista y ha planteado en el Pleno pasado una subida moderada y equitativa y redistributiva de una serie de tasa e impuestos que tenemos en cuenta que después de esa subida moderada, equitativa y redistributiva de impuestos va una contraprestación que queremos ofrecer a nuestros vecinos y que ya he detallado en la exposición de motivos de nuestro Presupuesto.

No se nos puede acusar de no hacer las propuestas con rigor, si queremos soterrar un contenedor o varios contenedores en nuestra localidad, por eso hemos votado a favor ese pequeño incremento a nuestros vecinos de la tasa de Recogida de Basuras; si queremos mejorar la Guardería Rural, como de hecho estamos haciendo, contratando un Guarda Rural más, contratando un servicio de vigilancia nocturna en verano, si queremos mejorar los Caminos Públicos quien más se aprovecha de estas circunstancias que evidentemente son los agricultores, creo que es justo que se les pida un pequeño esfuerzo, como hemos hecho, como es lógico y normal, porque si queremos mejorar las cosas somos plenamente conscientes que tenemos que recaudar, porque somos plenamente conscientes de los ingresos con que contamos y perfectamente consciente de los gastos que podemos alcanzar y de donde podemos ir. Con estos mimbres hemos preparado este Presupuesto que hemos intentado negociar con los Grupos de la Oposición; también quiero poner en valor la disposición que se ha hecho por parte de los Grupos para presentar propuestas, en algunos casos bastante razonables y que se han tenido en consideración y en otros casos, como decía antes del Partido Popular, bastante irrazonables y que evidentemente les faltaba una parte de la película que es la parte de ingresos que es fundamental a la hora de hacer propuestas. Yo creo que con estos mimbres que tenemos hemos elaborado un Presupuesto real, objetivo, que atiende, no como a nosotros evidentemente nos gustaría, pero si atiende en gran medida todas las Áreas importantes de nuestro Ayuntamiento y sobre todo un Área que consideramos vital y fundamental en las circunstancias que nos encontramos como es el Área Social y el Área de Empleo y que atiende también al resto de colectivos de nuestra localidad, con los que en la medida de nuestras posibilidades queremos colaborar y contribuir, nosotros conocemos a nuestros colectivos y a nuestras asociaciones porque nos reunimos, sino en reuniones formales y oficiales, si estamos en pleno contacto con sus presidentes, con los miembros de los colectivos, con los representantes, y tenemos contacto diario con ellos, hablamos, nos hacen propuestas, conocemos sus inquietudes y sabemos que tienen muchas, pero también sabemos que son plenamente conscientes de que las circunstancias actuales no permiten hacer grandes cosas que a lo mejor en otros tiempos sí que se han podido hacer.

En cualquier caso insisto en que valoro el posicionamiento de Izquierda Unida, aunque tendremos que aceptar el voto que finalmente emitan sobre nuestro Presupuesto, pero si es verdad que valoro esa nueva línea, ese acercamiento, ese dialogar, en cuestiones que son fundamentales a la hora de preparar un Presupuesto y sobre todo también ojala y se mantenga



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

esa línea de colaboración porque, en definitiva, como decía la Portavoz de Izquierda Unida redundará en el beneficio de nuestros ciudadanos, que al final es para quien trabajos todas y todos los que estamos sentados en este hemiciclo, y evidentemente tengo que mostrar mi preocupación por toda esta serie de propuestas que nos planteaba la Portavoz del Partido Popular y que le falta una parte importante en su discurso que es la parte de ingresos o que nos diga, al menos, de los Presupuestos que tenemos de donde hay que recortar, o que menos personas hay que contratar, o que servicios hay que minorar para cubrir todas estas peticiones, ya que no se ponen en disposición de aumentar los ingresos habrá que cambiar partidas de sitio y tendrán que decir o aclarar de donde tienen pensado sacar estos millones de Euros que hacen falta para hacer realidad esta serie de peticiones.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Por empezar por lo que a Vd. le ha llamado tanto la atención, la incongruencia, la incongruencia que no entendemos porque dice que nuestras propuestas son incongruentes, no lo explica, no dice las razones, no intente trastocar, no intente hacer lo blanco negro, porque las propuestas que realiza el Partido Popular son claramente realizables; son claramente realizables porque lo que no pedimos es que se instalen en un único ejercicio presupuestario una partida de Un Millón de Euros, ni de dos Millones ni nada para una planta potabilizadora, ni que se haga una Biblioteca por todo lo alto, ni nada más lejos de la realidad; las propuestas tienen un trasfondo que es perfectamente realizable, lo que pedimos es que se inicie ese compromiso y que al menos se haga una partida para poder ir trabajando, igual que de sobra sabemos que todo lo que es el abastecimiento y la mejora de la red de aguas no se puede hacer en un único Presupuesto, de hecho se abre una partida, se toda de un presupuesto y en años sucesivos se va trabajando sobre el terreno, evidentemente no hemos dotado, ni pedíamos tampoco que se dotase para la mejora de la red de aguas ni se realizara en un solo ejercicio presupuestario, sino en varios y consecuentemente se adoptase ese compromiso, que es lo que pedimos, ese compromiso por parte del Equipo de Gobierno en forma de partida presupuestaria y no solo compromiso al aire, de ahí que nuestras propuestas, todas y cada una de ellas, se han realizado de forma coherente, clara y perfectamente realizables todas y cada una de ellas.

Nos pide que digamos de dónde se puede sacar el dinero; se nos ocurren muchas fórmulas de sacar dinero y de priorizar unas cuestiones sobre otras, sin embargo es que nosotros no somos del gobierno, son Vds. los que tienen que hacer los ajustes en su presupuesto, que es de Vds. como Vds. bien lo dicen; se nos ocurre por dar una idea, de donde podríamos sacar perfectamente 60.000 Euros, 60.000 Euros los podemos sacar de una subida que no se debió hacer en aquél momento, porque a lo mejor era necesario hacer otro tipo de inversiones, que es la subida de las retribuciones que se lleva el Equipo de Gobierno, por ejemplo, 60.000 Euros que podríamos aportar para otros proyectos; no es nada más que ejemplo y podríamos buscar muchos otros.

Nosotros, insistimos, no somos el equipo que gobierna somos la oposición, que les quede claro, la oposición es la encargada de fiscalizar y controlar las funciones del gobierno, y no sigan Vds. con la política de hacer oposición a la oposición porque no es el papel que les corresponde, a Vds. les corresponde gobernar, a Vds. les corresponde hacer los Presupuestos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

y aceptar aquellas propuestas que puedan tener a cuenta en sus cálculos y en los presupuestos que Vds. nos presentan. Por lo tanto, les aconsejamos que se concentren en avanzar y en intentar enmendar los errores que están cometiendo y no intenten hacer oposición a la oposición porque esa es una política que desde luego al pueblo de Argamasilla no le beneficia para nada, y entretanto, insisten Vds. mucho en el calado social de estos presupuestos, pero permítanme que les diga algo de forma muy clara, y es que se lo decimos aquí en este mismo Pleno, sin necesidad de tenernos que ocultar detrás de ninguna emisora ni muchísimo menos, ¿acaso considera que es una medida social haber subido todos los impuestos de este Ayuntamiento?, nosotros desde luego no. El Partido Popular nunca ha mentido ni ha utilizado el engaño para informar de las subidas de los presupuestos ni de las tasas, unas subidas que comprende más del doble del IAE, en concreto más del 100 % y hasta un 30% en el IBI de Rústica, subidas que no han sido consensuadas con el resto de Concejales de la oposición, unas subidas que pasan por la tasa de Aguas, de Basura, de Impuesto de Circulación, todas; todas al alza y cualquier ciudadano puede comprobarlas fácilmente, porque la verdad es que es una subida y es lo que verdaderamente ha ocurrido, subida generalizada de impuestos.

El Partido Popular tampoco ha utilizado el engaño para afirmar que de los 185.000 Euros que se recaudarán de más, en torno a 60.000 Euros van a ir destinados a pagar las subidas de sus retribuciones, y la subida de las retribuciones no es algo nuevo ¿por qué?, porque se viene presentando presupuesto tras presupuesto y Vds. las reciben mes a mes, por tanto no es algo que se haya hecho en ejercicios anteriores, sino que lo vamos soportando ejercicio tras ejercicio, porque lo que se hizo en un momento que a lo mejor no se hizo de forma correcta se puede enmendar en posteriores ejercicios.

No mentimos tampoco cuando decimos que en la anterior legislatura el coste total para el Ayuntamiento del gobierno socialista era en torno a unos 40.000 Euros y ahora el mismo Alcalde y prácticamente los mismos Concejales nos cuestan 95.010,16 Euros, es decir, casi 100.000 Euros y este dato también es verídico y puede comprobarse en el documento de ejecución del presupuesto y mientras tanto los trabajadores de este Ayuntamiento a la cola, esperando a que Vds. les reconozcan sus derechos y les mejoren sus retribuciones a través de una RPT, ¿todo esto lo consideran Vds. social? porque de social nada, porque es lo que también hay detrás de estos Presupuestos que se les olvida a Vds. de decir; Vds. nos piden explicaciones de dónde sacar el dinero y como lo vamos a hacer y como tenemos que hacer nosotros unos Presupuestos, pero de todo esto se olvidan y no dan explicaciones, puesto no es social, no son unos presupuestos como Vds. presumen de ser sociales. El deber del Partido Popular como oposición y también como ciudadanos es informar de lo que ocurre en este Ayuntamiento, no intenten Vds. culpar a la oposición de sus errores; si Vds. están incumpliendo con sus promesas electorales con las que concurrieron a las elecciones, asuman la crítica y no intenten manipular la realidad, porque la realidad es que es esa, si han mentido Vds. al pueblo asúmanlo porque la verdad solamente tiene un camino y desde luego nuestra conciencia está más que tranquila.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que está línea de colaboración no es nueva, lo que pasa es que las relaciones se habían complicado bastante; cada vez que el Equipo de Gobierno tiende la mano en una



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Comisión o se nos presenta algo, antes de hacerlo, y se nos admiten sugerencias, intentamos llegar a un acuerdo, a veces no es posible porque las posiciones son muy diferentes, pero se ha hablado antes de ponerlo en marcha, nos han encontrado siempre. Esperamos que esta línea de colaboración se mantenga y cuando acabe el ejercicio del año que viene veremos si es así, sólo pedimos que cuando nosotros tendemos la mano no nos la muerdan, reflexionen, y antes de poner en marcha cualquier medida, como tenemos reuniones habitualmente, se lleven a cabo; por ejemplo el programa de “Quijotilandia” que vimos el otro día ya lo conocíamos porque en reunión con las Asociaciones ya se había presentado, ya se había acordado; entonces aunque fuera un borrador y se pudieran aportar propuestas, de hecho llegamos a un acuerdo y entendemos que lo normal es eso; hemos visto en la correspondencia de interés lo del proyecto de excavación en el Castillo, que tengamos que verlo por la correspondencia de interés que desde el Ayuntamiento se ha solicitado un proyecto para financiar con una subvención no es la forma más democrática, transparente y participativa de tratar a la Oposición, a esa serie de cosas nos referimos. Esperamos que a lo largo del año estas cosas también se limen, se traten, se trabajen y de verdad la línea de colaboración pueda seguir funcionando en ambas direcciones.

Responde el Sr. Alcalde: Por empezar por las cuestiones que comentaba la Portavoz del Partido Popular, no le estamos haciendo oposición a la oposición, lo que le pedimos a la Oposición, en concreto a la Oposición del Partido Popular, es un poquito más de rigor a la hora de establecer determinadas valoraciones, a la hora de dar determinadas informaciones a la población y a la hora de hacer determinados planteamientos. Nosotros gobernamos y cuando nos sentamos a negociar siempre llevamos alternativas, les planteamos cuestiones que queremos hacer y la forma que tenemos de financiarlas ó de donde sacar el dinero ó como hacerlo, esa es la trayectoria del Partido Socialista a lo largo de todo el tiempo que llevamos gobernando en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. No hacemos planteamientos irrealizables y planteamos proyectos de presupuesto ajustados a la realidad y a la medida de las posibilidades de las arcas municipales.

En cuanto a la medida antisocial de los impuestos, imagino que habrá llamado Vd. a Rajoy, ¿no?, porque acabamos de ver hoy precisamente que en el Consejo de Ministros han aprobado una subida de impuestos de 4.600 Millones, le habrá llamado Vd. para decirle que ha aprobado una medida antisocial, porque esos 4.600 Millones de Euros de subida de impuestos que no va a colar por la tangente, imagino que también le parecerán a Vd. rematadamente mal.

En cuanto a los sueldos de la Corporación, me extrañaba que en este Pleno no saliesen por parte del Partido Popular, no hay Pleno en el que no se haga referencia, lo único que tienen Vds. que aportar para hacer oposición, porque no hay Pleno en el que no salga la cuestión de los sueldos, yo creo que ya lo hemos explicado por activa y por pasiva, la cuestión de los sueldos, se le olvida a Vd. recapitular aunque lo tendremos que seguir haciendo en próximos Plenos ya que parece ser lo único en lo que Vds. se han fijado, no en el resto de cuestiones que se realizan por parte del Equipo de Gobierno, pero se le olvida a Vd. contar que este Alcalde en la legislatura pasada no tenía el sueldo de Alcalde, porque no pudo ser, y lo que hizo fue equiparar su sueldo al sueldo de anteriores Alcaldes que han pasado por este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

mismo sillón, no se hizo nada más que eso, pero si utilizamos la demagogia de que el sueldo anterior comparado con el sueldo actual, es 600 Euros mayor, claro que sí, pero el sueldo de los cuatro años anteriores que ya es irrecuperable y que no entiendo porque a este Alcalde se le tuvo que tener en esa situación, y no lo entenderé nunca. En cualquier caso lo único que ha hecho es equiparar los sueldos del Equipo de Gobierno a lo que existe en otros Ayuntamientos y el sueldo del Alcalde equiparlo al sueldo de Alcaldes de pueblos similares al nuestro en número de población; hay gente de su Partido que cobra bastante más y que no los saca Vd. a colación y que también son fondos públicos y están en otras instancias y son desorbitadamente más y nos los sacan aquí a colación, como si sacan en otros Plenos de ejemplo, que me consta, en el Pleno del Ayuntamiento vecino se hizo una pregunta sobre qué opinaba el Equipo de Gobierno de ese Ayuntamiento vecino sobre la subida de impuestos de este Ayuntamiento, pero se ve que no le dio para preguntar qué opinaba sobre el sueldo de quien hacía la pregunta con respecto al sueldo del Alcalde de Argamasilla, que es bastante más elevado.

En cualquier caso ya hemos explicado, por activa y por pasiva, en qué ha consistido esta cuestión, que es absolutamente falso que tenga que ver, insisto en qué es absolutamente falso que tenga que ver con la actualización de tasas y subida de impuestos que se ha hecho en el último Pleno, es absolutamente falso porque ya se explicó en el Pleno correspondiente a qué iban a ir destinados esos mayores ingresos y están reflejados en el Presupuesto, a una serie de ayudas a familias con menos ingresos, con pensiones mínimas, ayudas a los pequeños agricultores, mejorar el servicio de Guardería Rural, mejorar el arreglo de Caminos, el soterramiento de contenedores; todas las medidas que se pusieron sobre la mesa tienen su contraprestación de mejora hacia los vecinos de nuestro pueblo; por tanto es absolutamente falso, repito, que la subida de impuestos esté vinculada al sueldo del Equipo de Gobierno, ni del Alcalde, ni de la 1ª Teniente de Alcalde, es absolutamente falso, lo vuelvo a decir por si acaso había quedado alguna duda.

Se le olvida decir a la Portavoz del Partido Popular en esas medidas sociales que el Equipo de Gobierno también lo tiene en consideración, ha sido con este Equipo de Gobierno con el que se ha cumplido el acuerdo de 2009 con los trabajadores municipales, se hizo en el ejercicio presupuestario del año pasado 2016; ha sido con este Equipo de Gobierno con quien se plantea una mejora en las condiciones laborales y salariales del colectivo de la Policía, y está reflejado en el Presupuesto, ha sido con este Equipo de Gobierno con el que se plantea mejorar determinados servicios que, le recuerdo a la Portavoz del Partido Popular, y esto no es hacerle contra-oposición, es que es la realidad, cuando gobernaba el Partido Popular en la Junta de Comunidades se cargó de un plumazo todas las medidas sociales que nosotros, poco a poco, nos estaban costando mucho trabajo y para eso tenemos que pedir esfuerzos a los ciudadanos, para prestar nuevamente esos servicios como es el de Ludoteca, Juventud, el del CAI, todos esos Convenios que Vds. se cargaron de Inmigración, de Ayudas Sociales, de Plan Concertado que Vds. minoraron, nosotros estamos haciendo un esfuerzo considerable para volver a la situación originaria y me consta que desde la Diputación y desde la Junta de Comunidades con el Equipo de Gobierno de Emiliano García Page también se está haciendo, intentando recuperar el destrozo que se hizo en la legislatura de Cospedal en muchas materias, no solamente en la materia social, sino en materia educativa, en materia sanitaria, las pruebas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

están ahí; hable Vd. con el Equipo Directivo de nuestro Instituto y pregúntele si han mejorado las condiciones con respecto al año pasado en este curso escolar; se ha incrementado y se ha puesto en marcha Formación Profesional que no teníamos, es algo que se ha mejorado de forma considerable, se ha mejorado la plantilla, se han bajado las ratios, simple y llanamente hable Vd. con el Director del IES, se ve que esa reunión se le ha pasado a Vd. en la que comentaba antes de los colectivos y le pregunta a ver si ha habido mejoras en este curso escolar; evidentemente falta mucho por hacer, insisto, mucho por hacer, mucho por recuperar de lo que se ha perdido, y lo que sí le pido a la Portavoz del Partido Popular es que a la hora de informar, no haga como ha hecho en el punto anterior con el punto de dar cuenta del Estado de Ejecución Presupuestaria y se quede con la hoja del mes en que sólo hemos contratado a un trabajador, hable del global, hable Vd. de las contrataciones que se van a hacer a lo largo del ejercicio 2016 porque no se puede uno quedar con un dato concreto, hable Vd. del más del Millón de Euros que se va a gestionar en este Ayuntamiento para dar empleo en los diferentes planes de empleo de otras Administraciones y de fondos propios del Ayuntamiento, hable Vd. de las ayudas que se han dado por este Equipo de Gobierno a los empresarios; hable Vd. de las ayudas que se han dado a los celiacos, a los estudiantes universitarios y no universitarios, hable Vd. de las ayudas que se mantienen y se mejoran a los colectivos y asociaciones, siempre explicando de donde intentamos adaptar el Presupuesto para cumplir con toda esta serie de medidas que ponemos en marcha, no plantear propuestas sin la parte más importante que es decir de donde se van a sufragar esas inversiones y esos gastos, que es lo que a Vd. le queda.

No sé si con esos 60.000 Euros que Vd. decía seremos capaces de construir la Depuradora, construir la Biblioteca, comprar el vehículo de la Policía Local, de comprar la barredora, de hacer una Pista de Atletismo nueva, de dar ayudas a autónomos y a PYMES, a lo mejor se nos van a quedar un poco escasos.

En cualquier caso, insisto en qué el Presupuesto que presentamos es realista, objetivo que se adapta a las circunstancias económicas actuales de nuestro Ayuntamiento, que cuesta mucha sacar adelante y que somos plenamente conscientes de que se puede mejorar en muchísimas cosas, pero nos falta lo que a Vd. le falta por aportar que es la contraprestación económica y de dónde va a salir, que es la parte más importante.

Consideramos que es un buen Presupuesto, que mejora los servicios que se prestan a los ciudadanos, que seguimos en esa dinámica de seguir mejorando, de seguir recomponiendo todo lo que falta por recomponer e ir acometiendo determinadas inversiones que aunque puedan parecer escasas seguramente se verán mejoradas a lo largo del ejercicio, pedir colaboración a otras Administraciones y ojala nos echen una mano, en seguir mejorando las infraestructuras que nos quedan por mejorar; el Aparcamiento de Camiones y la nave del Castillo que también lo comentaba la Portavoz de Izquierda Unida, seguramente en el Pleno de Diciembre traeremos a esta mesa las bases para adjudicar esta obra que tanto nos ha costado sacar adelante y que al final es una realidad que esperamos se ponga en marcha cuanto antes, y en cuanto al resto de cuestiones estamos en la línea de seguir trabajando para mejorar la eficiencia energética; nuestro Polígono Industrial es fundamental, es prioritario contar con suelo industrial siempre, ya hablamos en la Comisión Informativa que teníamos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

mecanismos ahí para hacer frente a una posible eventualidad de un empresario que se acerque a nuestro pueblo pidiendo suelo, de momento todavía tenemos algunos mecanismos y resortes para poder hacer frente a esa puesta en disposición de suelo industrial a cualquier empresario que llegue a nuestro pueblo y seguramente en lo que queda por trabajar, a lo largo del año que viene como el Plan de Ordenación Municipal y algunas otras cuestiones, seguramente que iremos avanzando en este camino.

Insisto en que es el mejor Presupuesto que se puede realizar con los mimbres que tenemos y aunque sé cuál va a ser el sentido de voto de la Oposición, pero si pediría nuevamente que se reconsiderase y se tuviese en consideración el voto favorable a este ejercicio económico presupuestario por el bien de todos y cada uno de los vecinos de nuestro pueblo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con nueve votos a favor (7 del Grupo Municipal PSOE y 2 del Grupo Municipal I.U.), y tres abstenciones del Grupo Municipal P.P., aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

IX.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA NECESIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

VISTA la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos de la Corporación, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **en votación ordinaria y por unanimidad, sobre la necesidad de llegar a un Acuerdo Social, Político e Institucional para combatir la violencia de género**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales de víctimas mortales de violencia de género. Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. En lo que llevamos de año, 37 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas y exparejas, de ellas, solo 15 habían presentado denuncia. Por ello creemos que hay que seguir reivindicando que todos los días 25 de Noviembre sean días de lucha, reivindicación y recuerdo de todas las mujeres que sufren los distintos tipos de violencia machista. Nuestro compromiso es permanente y no pararemos de luchar hasta su total erradicación.

Una sociedad decente, madura y democrática exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo. Exige avanzar hacia un gran pacto de Estado que implique a todas las Administraciones Públicas para dar respuestas efectivas y de carácter integral que garanticen a las mujeres e hijos/as víctimas de violencia el derecho a una vida sin violencia y reponer las dotaciones económicas que se han ido recortando en estos años.

Queremos un modelo donde se proteja a las víctimas pero no se les estigmatice. En la actualidad, se empieza a usar el término superviviente para referirnos a las mujeres que han sido capaces de recuperar su personalidad y su vida. Debemos ofrecer a las mujeres y sus hijos e hijas un plan personal, social y laboral.

No podemos olvidar la importancia de la formación de todos los agentes que actúan, principalmente: judicatura, abogacía, equipos psicosociales, forenses y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es necesario el reconocimiento legal de que los y las menores que viven situaciones de violencia en su hogar, son víctimas directas de esa violencia tal y como establece el Convenio de Estambul.”

ACUERDOS

- 1. Exigir a administraciones e instituciones que **no se recorte un solo céntimo más** en igualdad y violencia de género, aportando cuantos recursos sean necesarios en materia de prevención, protección y asistencia social de las mujeres maltratadas, así como sus hijos e hijas.*
- 2. **Reclamar un Pacto de Estado donde Partidos Políticos y Sociedad Civil se unan** en pro de un gran acuerdo estatal que fije la hoja de ruta para acabar con esta lacra social.*
- 3. **Requerir la reforma de la Ley Integral contra la Violencia de Género**, siguiendo las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, a fin de ampliar e incluir*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

todas las manifestaciones posibles de violencia contra la mujer, y no exclusivamente aquellas que se producen en relaciones de pareja.

4. *Conminar a que las Administraciones Públicas correspondientes realicen cuantos **proyectos educativos** sean necesarios a fin de prevenir y concienciar a las y los jóvenes para que la violencia machista sea erradicada de raíz.*
5. *Reclamar la creación de tribunales judiciales específicos para actuar frente a casos de violencia machista en todas las provincias de Castilla la Mancha, complementando al único que existe actualmente en la provincia de Albacete.*
6. *Dar traslado de los presentes acuerdos a las administraciones públicas competentes, tanto a nivel local, como provincial, regional y estatal.*

La portavoz del Grupo Municipal de I.U, D.^a Esther Trujillo Jiménez, propone que se debata de forma conjunta esta moción con la moción siguiente referente un **municipio libre del tráfico de mujeres y niñas**, pues aunque es una moción distinta, sí que es un tema que está relacionado con la violencia de género.

Por parte de los todos los grupos políticos que integran la Corporación acuerdan que se debata de forma conjunta las mociones **sobre la necesidad de llegar a un Acuerdo Social, Político e Institucional para combatir la violencia de género y la moción referente a un municipio libre del tráfico de mujeres y niñas**, si bien la votación se realizara de forma separada.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de las dos mociones.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del P.P. D.^a Sonia Gonzalez Martínez diciendo: por nuestra parte no podemos estar más de acuerdo tanto con la exposición de motivos como por los acuerdos a adoptar, es necesario seguir promoviendo políticas de igualdad y la violencia de género y es necesario sobre todos llegar a un Pacto de Estado en esta materia y también seguir avanzando en introducir mejoras en la ley integral contra la violencia de género, mejoras que deben ir encaminadas en la protección de las mujeres que son víctimas de la violencia de género, asistencia no solo encaminada a las mujeres que son víctimas de la violencia de género sino también a los hijos menores que muy a menudo son los que más lo sufren, como también consideramos que no debemos dejar de lado los casos de violencia hacía el hombre que aunque menos visibles, desgraciadamente también los hay y también se puede avanzar sobre este campo que está desatendido.

Se hace necesario también crear tribunales específicos para actuar contra los casos de violencia machista, que hoy por hoy en Castilla-La Mancha no existen, esto es una exigencia y un pedir que hacen los operadores jurídicos y que consideramos totalmente justo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Desde el partido popular consideramos que la educación y la concienciación sobre todos entre los más jóvenes son las formas más eficaces de combatir con esta lacra y debemos ir trabajando en ello. Por lo tanto coincidiendo prácticamente con las fechas de la conmemoración de la lucha contra la violencia de género, consideramos muy oportuno traer este tema hasta hoy y ofrecer absolutamente todo nuestro apoyo a cada uno de los acuerdos que hoy se van a adoptar.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de I.U., D.ª Esther Trujillo Jiménez, diciendo: la consecuencia y trágico balance de lo que hoy en día es una sociedad patriarcal está ahí, en el texto que se ha leído se ha hablado de las víctimas de carácter oficial pero en realidad y si se tiene en cuenta todas las violencias machistas como el Plan que hemos aprobado hoy, pero que la Ley todavía no reconoce y uno de los acuerdos que se pide es la reforma de la Ley se incrementa el reconocimiento de los tipos de violencia, si atendemos como digo a todos esos tipos de violencia hablamos que en el mes de noviembre han muerto diez mujeres y en el año noventa y seis, por lo tanto el balance es bastante duro.

Evidentemente con las declaraciones institucionales no es suficiente, con decir que todos estamos en contra de la violencia de género el 25 de noviembre, no es suficiente. Mientras las mujeres tengan unos salarios menores, mientras que las mujeres tengan trabajos con menos oportunidades y al contrario menos oportunidades para trabajar, mientras la responsabilidad doméstica recaiga en la mujer, mientras se recorte y no se aumente las inversiones para luchar contra la violencia de género, mientras que no se apueste decididamente en educación en valores contra la violencia de género, mientras que no se adopten medidas legales como las que solicitamos en la moción, de los tribunales, de la formación de los jueces y demás etc, etc, mientras no se tomen estas medidas no empezaremos hablar de eliminación y erradicación, será progresiva pero quizá algún día podamos verlo como una realidad

También muy importante el reconocimiento como hemos dicho antes, que en este Ayuntamiento ya lo hemos hecho, de reconocer como otras violencias también contribuyen a la violencia de género y no solo el problema doméstico entre parejas, concretamente hablábamos de la prostitución y de la trata de mujeres, pero no porque les peguen sino por el hecho en sí de la prostitución, porque mientras que la mujer sea un objeto, el objetivo de la igualdad no lo alcanza.

Por eso consideramos absolutamente necesario que tomemos conciencia de todo esto, felicitamos el trabajo que ha hecho el Centro de la Mujer este año con la campaña que trataba precisamente de la educación en valores en contra de la prostitución y sus consecuencias, con los alumnos del instituto, con los acuerdos que adoptamos continuaremos con el trabajo que se desarrolla

Animar al resto de las Administraciones e Instituciones para que lo que digan lo trasladen después a medidas concretas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero diciendo: estamos todos de acuerdo en estas mociones creo que no hay que hacer mucho debate, pero si hacer una referencia en cuanto a que la educación, la información y la formación debe ser la base para resolver este problema, yo creo que los estamentos profesionales, la judicatura, la abogacía, los equipos psicosociales, forenses, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado deben contar con los recursos materiales, teóricos, prácticos, y económicos que permitan abordarlos. Las familias, los educadores, maestros, profesores, monitores deben ser los primeros pilares en los que basar la formación en tolerancia y en la eliminación del germen inicial que motiva la violencia de carácter machista y además de todo ello los gobiernos tienen la obligación de tratar el tema en su justa importancia, en este sentido me gustaría destacar las actuaciones que se han iniciado que se han puesto en marcha el borrador del proyecto de la Ley regional para una sociedad libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha que busca entre otras cosas la actualización de esta norma con los hitos del ordenamiento jurídico que se ha desarrollado en esto 15 años, y que se completa con la normativa de 2010 sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta normativa tiene por objeto actuar frente a la violencia contra las mujeres o violencia de género, a través de la adopción de medidas integrales para la prevención, formación y sensibilización, e igualmente para la detección, la protección, el acceso a la justicia y la reparación del daño a las mujeres que la sufren, así como a sus hijos e hijas y personas en situación de dependencia que convivan en el domicilio. Asimismo, incluye fórmulas contra el femicidio, la explotación sexual, la trata de mujeres y niños, la mutilación genital femenina y las nuevas formas de violencia a través de redes sociales, que actualmente están en tan en boga.

Entre esas medidas se encuentra la formación tanto para el profesorado, como para el personal público, sanitario y de acciones y colectivos. Y además, incluye el desarrollo en Castilla-La Mancha, dentro de sus competencias, de la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de violencia de género tanto en los dos últimos cursos de primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, bueno estaremos expectantes haber que trae esta modificación.

También se habla de las medidas de las competencias de los Consejos Escolares, universidades, concesiones de subvenciones, ayudas económicas, se establece la creación de órganos colegiados dependientes del Instituto de la Mujer con competencias para adoptar medidas, los medios publicitarios y virtuales para que traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, como el asesoramiento jurídico especializado, la asistencia letrada, la representación gratuita, el derecho a la asistencia, a un alojamiento urgente y el derecho a al acceso preferente en la adjudicación de vivienda pública y a residencia pública de las mujeres víctimas mayores de 65 años.

Finalmente, en el ámbito laboral, la Ley pide promover la contratación de las víctimas por parte de empresas y de la Administración, así como fomentar el autoempleo y el trabajo asociado a través de cooperativas laborales y agrícolas, en este último caso especialmente adoptadas al ámbito rural. Se contempla al final ayudas socioeconómicas de emergencia



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

social para afrontar gastos básicos, una ayuda de solidaridad para mujeres que sufran lesiones, secuelas o daños físicos o psicológicos, así como a sus hijos y familiares en situación de dependencia; y una ayuda económica a víctimas con dificultades para acceder a un empleo.

Es un punto de partida para empezar a trabajar, para evitar en la medida de lo posible esta violencia de género y avanzar poco a poco hacia la erradicación de esta lacra social y nuestro deber como representantes políticos es velar porque estas medidas se vayan cumpliendo en la medida de lo posible y vayamos consiguiendo el objetivo.

Me gustaría, para finalizar, hacer una pequeña reflexión del punto 5 “*Reclamar la creación de tribunales judiciales específicos*”, como vimos en la Comisión correspondiente, puesto que hace más ya de una década de las demandas reiteradas de los jueces y tribunales que han desarrollado su labora en Castilla-La Mancha, y teniendo en cuenta que el único tribunal contra la violencia de género se encuentra en Albacete, en el resto de las provincias las denuncias y los procedimientos judiciales se siguen llevando en las Salas Mixtas, por eso en la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el año 2015, se pide la creación de tribunales específicos para esta importante tarea, vuelve a estar presente, junto a la ampliación de la plantilla de jueces y magistrados es una medida importante.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS HOGARES VULNERABLES.

VISTA la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos de la Corporación, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **en votación ordinaria y por unanimidad, sobre la pobreza energética y protección de los hogares vulnerables**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de la presente moción, se entenderá por “pobreza energética” aquella situación o dificultad en la que se encuentre un hogar de Argamasilla de Alba para hacer frente al pago de su consumo energético, y que conlleve la falta de acceso normalizado a los consumos de gas, electricidad y agua.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Con la presente moción debemos perseguir un objetivo principal, que es establecer las medidas encaminadas a paliar la pobreza energética, y es que la misma es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas, y puede influir en su esperanza de vida y el empeoramiento de enfermedades crónicas. Las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para el fenómeno de la pobreza energética.

En consecuencia, la Unión Europea ha instado a los diversos estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable. Y segundo prohibir la desconexión en los períodos críticos.

Los países de nuestro entorno europeo han aprobado normas que protegen a las personas más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, sin embargo el estado español no ha abordado esta problemática social aún.

Entre las necesidades básicas de las personas, se encuentra el suministro eléctrico, gas y agua de su vivienda habitual. La suspensión de cualquiera de estos servicios por parte de las empresas suministradoras a causa del impago de la factura, arroja a estas personas a unas condiciones de vida que provocan enfermedades y muertes.

Las Entidades Locales juegan un papel esencial en la respuesta que los poderes públicos deben ofrecer a las nuevas demandas sociales surgidas de esta crisis económica.

Consideramos preciso que se legisle para que el suministro de luz, agua y gas sea un derecho social básico, para que las personas más vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos, y lo más importante que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en una situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre tarifa social y consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Son, ante todo, medidas de supervivencia, medidas sociales que deben garantizar unas condiciones mínimas de vida para los más desfavorecidos. Atender las necesidades básicas de las personas, permite dejar de crear pobreza y evitar riesgos de exclusión social.

1.- Instar al Gobierno de España a incorporar las exigencias de la Unión Europea que obligan a los estados miembros a adoptar medidas para paliar el fenómeno de la pobreza energética.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

2.- Exigir la inclusión de la legislación para que se acceda a una tarifa social por parte de personas susceptibles de sufrir pobreza energética, incluyendo la financiación de la diferencia entre la tarifa social y el consumo real de la energía, reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

3.- Solicitar a las Administraciones competentes, la articulación de aquellos mecanismos necesarios para evitar que las empresas suministradoras puedan interrumpir los suministros por impago, en los Hogares vulnerables, desarrollando un sistema eficaz de mediación con las mismas.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las administraciones públicas competentes, tanto a nivel local, como provincial, regional y estatal.”

El Sr. Alcalde manifiesta que estos acuerdos hablan por sí solos, y después de conocer los lamentable hechos que hemos visto por los medios de comunicación en Cataluña por esta cuestión de interrumpir el suministro eléctrico por impago.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez diciendo lamentablemente son muchas las familias que están en esta situación de dificultades y que no son capaces de hacer frente al pago del consumo eléctrico, gas y facturas de agua, no tenemos mucho más que añadir a lo ya expuesto y argumentado.

Desde el partido popular consideramos que el Estado debería tomar conciencia y cumplir el mandato de la Unión Europea y acometer aquellas medidas para frenar las situaciones de pobreza energética que conllevan a situaciones tan lamentable como las que hemos visto en las noticias, por lo tanto nos parece justo instar tanto al Gobierno y a las Administraciones competentes para que adopten medidas que eviten el corte de suministro eléctrico por impago a las compañías eléctricas y nuestro apoyo a todos estos acuerdos.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.^a Esther Trujillo Jiménez, señalando que esta situación pasa como la anterior, mientras la situación de paro sea extrema, mientras que la deuda pública sea superior al producto interior bruto, mientras haya más de un millón y medio de hogares en la que todos sus miembros están en paro, mientras que la mitad de las personas que están en paro no corran ninguna prestación, mientras el Estado no regule el mercado de la electricidad y los bienes y servicios básicos estén en manos privadas tendremos esta situación que genera la pobreza, que se llama energética, un término eufemístico bastante lamentable que al final viene a decir que las personas no tienen derecho al acceso a los servicios básicos porque su situación laboral y económica no le permite a una empresa ganar más dinero, es así de triste pero esa es la realidad.

Por lo tanto nosotros como organización política a nivel nacional, trabajamos y peleamos por algo que nunca debió de hacer que es la privatización de las empresas eléctricas, la realidad es que se hizo, está ahí, hemos peleado siempre por revertir esa situación, es una de las medidas con las que trabajamos en nuestros programas electorales,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

son nuestros compromisos y los seguiremos haciéndolo, mientras tanto evidentemente hay que tomar medidas que son parches pero que hay que tomarlas y que hay que exigir que se tomen, tanto a nivel regional o nacional, puesto que los Ayuntamientos pueden hacer lo que pueden hacer pero no pueden soportar toda la carga de las situaciones que se producen. Aun así somos conscientes en que en este Ayuntamiento se hace y esperamos que también con el apoyo que se ha dado a los presupuestos con el compromiso de que en el caso de que haya que aumentar la partida de ayudas sociales muchas de las cuales se destinan al pago de estas facturas luz, pues si no es suficiente y no se toman medidas a nivel regional o nacional, ya les tiraremos a ellos también de las orejas, pero bueno esperamos contar también con el Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero, señalando que para finalizar y simplemente hacer una reflexión en cuanto a las cifras referentes a esta situación, una moción que ya hemos tratado en otras ocasiones y como bien ha dicho el Sr. Alcalde nos ha golpeado con una serie de casos que han causado mucha alarma social.

Los datos que tenemos ahora mismo son demoledores la factura de la luz aumenta un 76% entre 2007 y 2014 por diversos conceptos, en siete años un 76%, desde el 2007 el salario de los españoles disminuye un 25% según la Organización Internacional del Trabajo, pero además hay una serie de lagunas que se detectan en el llamado “bono social”, que en primer lugar de lo que habla el bono social es de considerar a la población vulnerable según un indicador de renta per cápita pero no fija cual es ese indicador con lo cual tampoco hay un umbral referencial ahora mismo, y luego que el bono social solo cubre el 25% de los términos de potencia y de energía de la factura eléctrica que son insuficientes.

Según la Organización Mundial de la Salud el 30% de las muertes en España están asociadas en alguna manera a la pobreza energética y eso afecta a más de 5 millones de ciudadanos de nuestro país que tienen serias dificultades para pagar suministros básicos como la luz y el gas, y según el estudio sobre vulnerabilidad de la pobreza y la desigualdad energética realizado por la asociación de ciencias ambientales la primera conclusión que se saca es que la pobreza energética sigue siendo una realidad que afecta a una alta cantidad de hogares que residen en España y termino dando una cifra el 11% de los hogares españoles, el 5,1 millones de personas son incapaz de mantener una vivienda a una temperatura adecuada en los meses fríos, el 8% de los hogares Españoles que son 4,2 millones de personas tiene retraso en los pagos de las facturas de la vivienda incluidas las facturas de energía domesticas, y el 15% de los hogares que son 6,2 millones de personas destinan más del 10% de los ingresos anuales a la compra de la energía para la vivienda. Evidentemente se trata de una situación que no se va a poder seguir manteniendo como bien dice la portavoz de I.U, mientras que los sueldos sigan bajando, el paro siga aumentando y sigamos en la crisis en la que estamos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Desde nuestro grupo político aprovechar para prestar nuestro apoyo a todas y cada una de las cuestiones que vayan referenciadas a la lucha contra la pobreza energética y lo seguiremos haciendo en las diferentes ocasiones en las que se presenten.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APOYO A LA RESIDENCIA COMUNITARIA PARA ENFERMOS MENTALES DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

VISTA la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos de la Corporación, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, **en votación ordinaria y por unanimidad, en apoyo a la Residencia Comunitaria para enfermos mentales de Alcázar de San Juan**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Salud Mental establece una provisión de recursos socio-sanitarios distribuidos en las ocho Áreas Sanitarias que organizan el Sistema Público de Salud de Castilla-La Mancha, con el objetivo a largo plazo de que cada área sanitaria cuente con los mismos recursos mínimos necesarios para atender a este colectivo de personas con enfermedad mental. En este organigrama de recursos se establece la creación de una Residencia Comunitaria en cada área sanitaria para atender a las personas con enfermedad mental que, por diversas circunstancias, carecen de familiares que los atiendan debidamente y que se encuentren en situación de soledad.

En el Área Sanitaria de la comarca Mancha-Centro no existe ninguna Residencia Comunitaria de gestión pública. Las que existen son privadas y el coste de las mismas no está al alcance de los posibles usuarios ni de las familias, lo que les obliga a convivir, tanto a unos como a otros, en condiciones muy precarias y de alto riesgo, como demuestran los datos existentes en las Fiscalías, Juzgados, Servicios Sanitarios de Salud Mental, Comisarías, Cuerpos de Bomberos, Policía Local, Servicios Sociales e, incluso, en las entidades bancarias, pues hay casos en los que, una vez que fallece el tutor, la persona tutelada o incapacitada, aunque la pensión le llegue a su cuenta corriente, no la pueden cobrar hasta que no se nombra un nuevo tutor, lo que deja en el mayor de los desamparos a las personas afectadas.

Estas situaciones las conocen bien por su propia experiencia personal las personas que integran la Asociación Luz de la Mancha de personas con enfermedad mental y familias cuidadoras, organización sin ánimo de lucro que representa al colectivo en la comarca de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Mancha-Centro, teniendo como fin fundacional el velar por el bienestar y los intereses de dichas personas. En los últimos tres años, han venido manteniendo contactos con todos los partidos políticos de la región, así como con las autoridades administrativas correspondientes con el objetivo de que en los presupuestos regionales del 2016 se contemplara una partida presupuestaria dedicada a la reanudación de las obras de la Residencia Comunitaria para enfermos mentales ubicada en Alcázar de San Juan, que ya fue hecha en un 60 % por el gobierno de Barreda. Desde entonces, ha permanecido paralizada. En el desarrollo de esas gestiones, contactos y campañas de sensibilización con los partidos políticos, sindicatos, plataformas ciudadanas, asociaciones de vecinos, entidades socio-sanitarias y sociales en general, la Asociación Luz de la Mancha ha recibido el apoyo masivo de todas ellas, además del compromiso de los partidos políticos para reanudar las obras si llegaban al gobierno. Habiéndose iniciado la tramitación de los Presupuestos regionales para el ejercicio 2016, la mencionada asociación instó a los grupos parlamentarios y al equipo de gobierno de la JCCM para que, de una vez por todas, retomara el proyecto y finalizara las obras de construcción de la Residencia pública de Alcázar de San Juan, tan necesaria en la comarca. Esta Corporación acordó instar al Gobierno Regional a incluir una partida presupuestaria para la realización de esta residencia. Sin embargo, cuando estamos finalizando 2016, las obras no se han reanudado. Y ahora, que las Cortes Regionales se haya inmersas en la elaboración del Presupuesto para 2017, es el momento de dar cumplimiento a las promesas electorales que los partidos políticos hicieron a la Asociación Luz de la Mancha y a la sociedad en general.

Desde Izquierda Unida consideramos debemos volver a hacernos eco de las reivindicaciones de la Asociación Luz de la Mancha, reivindicaciones justas que afectan a un colectivo vulnerable de nuestra sociedad y al que estamos obligados a defender y proteger, además de que debemos cumplir con los compromisos adquiridos y hacer cumplir a quienes también los han hecho suyos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno Regional para que introduzca en los Presupuestos regionales de 2017 una partida presupuestaria para finalizar la Residencia Comunitaria para enfermos mentales de Alcázar de San Juan.*

SEGUNDO.- *Manifiestar el apoyo a la Asociación Luz de la Mancha.*

TERCERO.- *Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la JCCM, al Consejero de Sanidad, a los representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales, así como a la Asociación Luz de la Mancha.*

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la moción.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P. D.ª Sonia González Martínez, diciendo: posiblemente para reivindicar esa petición que ya hicimos en Plenos anteriores en la que se aprecia la imperante necesidad de abrir definitivamente esta residencia para enfermos mentales, estas reivindicaciones vienen de manos de todos los colectivos, políticos, vecinos, asociaciones afectadas; y decir que estamos esperando a que el ejecutivo regional tome conciencia de ello, cumpla sus promesas e incluya por fin en estos presupuestos que se está trabajando para el 2017 una partida presupuestaria para poder poner en funcionamiento la residencia para enfermos mentales de Alcázar de San Juan.

Desde el Partido Popular todo nuestro apoyo a la Asociación Luz de la Mancha, y a todos y cada uno de los acuerdos que se van a someter a votación.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.ª Esther Trujillo Jiménez, señalando: el año pasado traíamos esta moción porque todos los grupos políticos en las elecciones regionales nos comprometimos con la Asociación Luz de la Mancha para concluir la residencia de enfermos mentales de Alcázar de San Juan que está contemplada en el Plan Salud Mental, y sin embargo estaba a medio construir y no se terminó, todos nos comprometimos a terminarla, pero transcurrido un tiempo ni si quiera hay consignación presupuestaria para llevarla a cabo, ni si quiera progresivamente. Normal que luego los ciudadanos tengan desconfianza en los partidos políticos si decimos las cosas y luego no las cumplimos, así como el año pasado pedíamos que se cumpliera ese compromiso con el que todos estamos de acuerdo y ha pasado un año y no se ha cumplido, le tiramos de las orejas al gobierno de la región y lo pedimos de nuevo pues para nuestra comarca es una necesidad importante.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: por su parte poco que añadir, ya dimos nuestro apoyo a la moción que se presentó el año pasado, pues es exactamente la misma modificando el ejercicio presupuestario para 2017, seguimos manteniendo nuestra postura de apoyar esta moción y haciendo referencia a lo que acaba de decir la portavoz del izquierda unida, pues nosotros también desde aquí le tiramos de las orejas el gobierno de Castilla-La Mancha, porque en ésta y en cualquier otra cuestión social, nos da igual el color político del que este gobernando.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

VISTA la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos de la Corporación, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre, **en votación ordinaria y por**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

unanimidad, por un municipio libre del tráfico de mujeres y niñas, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar, porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”?»*

***Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales:** equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.*

*Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.*

*Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «**opción para las pobres**».*

*Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?*

*En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados:** A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.***

*Por eso **compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista** que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

*Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores, y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: **Suecia** penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.*

*Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por **plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos**. Cambiar su destino pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país** con leyes permisivas. Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.*

*Se dice que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una **coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.*

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. **Adherirse a la red de ciudades libres del tráfico** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*
- 2. **Diseñar una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. *Instar al Gobierno Central y Regional para que se **aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico** de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.*
4. ***Centrar la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.*
5. *Seguir el ejemplo de la normativa sueca, y en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación** ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.*
6. *Apostar por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.*
7. *Instar al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que **impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren** con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.*
8. *Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”*

El Sr. Alcalde señala que como esta moción ya se ha debatido en el punto anterior como se ha acordado, se proceda directamente a la votación.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

XIII.- URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS,

El Sr. Alcalde responde a las preguntas realizadas en el Pleno de 3 de noviembre:

En cuanto a la sugerencia que se hacía por parte de la Portavoz del Partido Popular sobre el acumulo de neumático se está trabajando; en la reunión que tuve recientemente con el Viceconsejero de Medioambiente para tratar varias cuestiones del Ayuntamiento y también de la Mancomunidad CONSERMANCHA, salió este tema como no podía ser de otra manera, le manifesté nuestra preocupación y el compromiso que también han manifestado en la prensa por parte de la Junta es que en el momento que se termine con la eliminación del acopio ilegal del vertedero de Seseña pondrán en marcha de forma inmediata, o al menos ese es el compromiso para dismantelar el vertedero de Argamasilla, también aquí informar aunque ya daré más datos, recientemente se ha acercado por Argamasilla un empresario que está intentando implantar un proyecto I+D+I a través de fondos europeos, que va enfocado a la termólisis y por parte del Equipo de Gobierno le hemos manifestado a través de un escrito que estamos totalmente de acuerdo con ese proyecto y que le apoyaremos en todo lo que esté en nuestra mano para que se implante en Argamasilla, es un proyecto que puede generar puestos de trabajo siempre y cuando se cumpla con toda la normativa medioambiental en el desarrollo del mismo, por lo tanto comentaros que está en marcha esta cuestión, que vendría muy bien no sólo para dismantelar nuestro vertedero, sino también para toda la producción de plásticos que en una comarca como la nuestra es bastante abundante si tenemos en cuenta todos los plásticos que se producen en la agricultura, que tenemos muy cerca un montón de pueblos que se dedican a este sector, y que también está muy cerca la propia Mancomunidad y el vertedero que está en Alcázar de San Juan que se producen muchos plásticos que se pueden reutilizar para generar biodiesel, para generar negro de humo y otras sustancias para la industria de la tecnología y para suministrar combustible a los vehículos.

En cualquier caso, aquí yo querría que seamos un poco prudentes, que en la medida de lo posible y al tratarse de un tema sensible que intentemos no alarmar y que se tenga en consideración que se está trabajando de forma intensa y que lamentablemente tenemos ahí un vertedero que a nadie nos gusta y que desde el primer momento pusimos todos los impedimentos que estaban en nuestra mano para que no se realizase, pero como pasa con otras muchas cosas aquí hay mala fe por parte de algunas personas que actúan de mala manera y al final los resultados se los tienen que comer, valga la expresión, las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

También había otra cuestión sobre el Centro de Día, en cuanto al equipamiento, que aquí en el debate del Presupuesto ha quedado claro que nuestra intención es seguir cumpliendo con los compromisos que tenemos con el Centro de Mayores y seguir mejorando no solo en el equipamiento que falta sino con algunas otras cuestiones que vayan surgiendo porque para nosotros es un sector importante el sector de los mayores, ya que han trabajado por todos nosotros y queremos contribuir en la medida de nuestras posibilidades en que esa llamada tercera edad sea de lo más relajada y en las mejores condiciones posibles y desarrollen su actividad de ocio, de formación y de mantenimiento de su salud, que es fundamentalmente lo que se realiza en el Centro de Día para que se siga haciendo en la mejor forma posible.

En cuanto al IES, decir que ya se ha requerido por parte del Ayuntamiento a la Dirección Provincial de Educación a través de escritos, y también con el apoyo del Consejo Escolar Municipal que se cubra esa plaza que está actualmente sin cubrir, evidentemente esto no es una cuestión que esté dentro de nuestras competencias, como si lo es para los Centros de Primaria, el Instituto depende íntegramente de la Junta y esperamos que cuanto antes se atienda la petición y al hilo de eso se ha pedido desde el Consejo Escolar Municipal la dotación de un fisioterapeuta de zona para atender las necesidades que existen en nuestra localidad.

Sobre el logopeda también lo hemos debatido en el Presupuesto, hemos consignado una partida para seguir prestando el servicio de logopeda que es importante y pusimos en marcha el año pasado como prueba y ha funcionado muy bien, los usuarios están muy contentos y tenemos que hacer el esfuerzo de seguir manteniéndolo para el ejercicio 2017.

En relación a la dotación del banco de libros, que era otra de las cuestiones que planteaba la Portavoz del Partido Popular, el acuerdo inicial que teníamos con el banco de libros cuando se constituyó era de hacer una aportación inicial de 6.000 Euros, esta cantidad se repartió en bloques de 2.000 Euros para comprar material escolar en cada una de las papelerías de la localidad, se ha hecho una nueva aportación de la misma forma en Diciembre de 2016 de 1.800 Euros, también se donó de manera solidaria la recaudación de la venta de los playmobil que se hizo en “Quijotilandia” del año pasado, de 114 Euros; también recaudación por parte de las AMPAS en la primera feria del libro que tuvo lugar en fechas recientes de 164 Euros; también la recaudación del espectáculo “Sonrisas y Lagrimas” hay un acuerdo de Junta de Gobierno Municipal por importe de 800 Euros también derivado al banco de libros y todos los esfuerzos que podemos hacer se van derivando a esta iniciativa que nos parece formidable en tanto y cuanto se vuelve a la gratuidad de libros y material escolar que antes teníamos.

En cuanto a la partida de PYMES y autónomos creo que también lo hemos explicado en el debate las circunstancias que han sucedido, hemos repartido 10.000 Euros a los pequeños emprendedores y nuevos emprendedores a lo largo de 2016 e incrementamos considerablemente la partida de cara al año que viene. En cuanto a las bases que quedaron por ejecutar es verdad que entablaban una complejidad importante y evidentemente habrá que ponernos a trabajar cuanto antes y una vez entrado en vigor el Presupuesto del año que viene



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

en Enero, haber si llegamos a un acuerdo y establecemos las ayudas, porque como decíamos antes, hay empresarios y empresarios que a lo mejor no les son tan necesarias y otros que si tienen dificultades y que a lo mejor tenemos que establecer los mecanismos para que sean los beneficiarios de estas ayudas por parte del Ayuntamiento.

En relación a las cuestiones que planteaba el Sr. Mulas, sobre los contenedores, decir que los contenedores deben tener una pegatina con los horarios, si alguno no la tiene es porque la han arrancado porque se hizo una pegada de pegatinas con las normas básicas de uso, horarios, cómo se tienen que usar los contenedores de recogida de basuras; en cualquier caso ya he dado la instrucción para que cuanto antes se revisen todos los de la localidad y todos los que no tengan la pegatina con los horarios se ponga cuanto antes.

En lo referente a las fuentes del río se toma nota y se intentan solventar las cuestiones que se planteaban para garantizar la seguridad de todos los usuarios y viandantes en torno a las fuentes y al río.

En cuanto a las obras de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, también estamos a ver si podemos empezar cuanto antes con ellas, lo primero que teníamos que hacer y que ya se debería haber ejecutado es el soterramiento de cableado para empezar a levantar las paredes por el acerado, pero se está retrasando demasiado, más de lo que a nosotros como Equipo de Gobierno, nos hubiese gustado.

Lo de Aparcamiento de Camiones también lo hemos comentado que está trabajando el departamento técnico-jurídico para elaborar el Pliego de Condiciones y cuanto antes cumplir con nuestro compromiso de sacar a licitación para que se gestione el Aparcamiento de Camiones y poner en marcha un servicio que todo el mundo creemos y pensamos que es necesario en nuestro pueblo y que va a traer muchos beneficios.

A la pregunta que hacía D. Manuel Zarco del programa de televisión de Castilla La Mancha, evidentemente es una televisión pública, pero a nadie se le escapa que las televisiones públicas trabajan a través de contratos con productoras que son las que ponen en marcha los diferentes programas que se emiten a través de la televisión, colabora con el canal de difusión y con los medios que tiene la televisión de Castilla La Mancha, pero evidentemente no hace frente al coste total de la puesta en marcha de este tipo de programas como el que tuvimos en Argamasilla. El coste fueron 12.000 Euros, también se ha explicado en las Comisiones Informativas, y fue un éxito tremendo, tenemos que quedarnos con la parte, por lo menos así lo pensamos en el Equipo de Gobierno en su día, que al final sirve de plataforma de publicidad de nuestro municipio porque está saliendo en los municipios de toda la Región y Argamasilla fue en esta final de concurso protagonista en todo momento, fue un espectáculo que estuvo bien, se ofreció de forma gratuita a los vecinos y vecinas de Argamasilla y como todos los espectáculos tienen un coste y hay que hacer frente al mismo.

A lo que planteaba la Portavoz de Izquierda Unida sobre el portal de transparencia ya está abierto desde hace escasísimo tiempo, hoy o ayer se ha puesto en marcha, y ya está en disposición de ser consultado, de momento se han colgado actas, retribuciones de los órganos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de gobierno, de las Comisiones, Plenos, creo que también se ha colgado curriculum, normativa del Ayuntamiento; faltan todavía cosas por incorporar, lo que es la parte de convenios con asociaciones, colectivos; hace poco yo también asistí a un curso de la FEMP en Madrid sobre este tema de transparencia y hay muchas dudas por parte de los Secretarios y personal técnico de los Ayuntamientos de cómo aplicar y hasta que nivel aplicar la Ley de Transparencia porque en muchas cuestiones entra en contradicción con la Ley de Protección de Datos, y había muchísimas preguntas y dudas sobre este tema, no solamente por nuestra parte, sino que había 50 personas en el curso que eran Secretarios, políticos, de toda España y todo el mundo planteaba muchas dudas de cómo aplicarla; al final se irá puliendo y dentro de un tiempo estarán aclaradas todas estas cuestiones legales y de protección de datos a las que nos enfrentamos a la hora de colgar la información en el portal de transparencia.

También había una pregunta por parte de la Sra. Trujillo de la Sentencia 145/2016 de 25 de Abril, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha que anula la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2011 sobre la designación y composición de los tribunales selectivos para las plazas de Asesor Jurídico y Técnico Promotor de Empleo y nos preguntan en qué consiste el cumplimiento de esta Sentencia y las consecuencias para el Ayuntamiento. Sobre esta cuestión decir que hay que cumplir esta Sentencia, evidentemente como no puede ser de otra manera, aunque sí que es verdad que había un fallo anterior del Magistrado Juez de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real que decía totalmente lo contrario a esta Sentencia, de 24-2-2014, y decía que estaban ajustados a derecho el nombramiento y la composición de los tribunales, en cualquier caso, está sobre la mesa esta Sentencia que deja sin efecto el acuerdo de nombramiento de tribunales por no tener la titulación suficiente, no compartimos evidentemente la Sentencia, pero la acatamos completamente como no puede ser de otra manera. Creo que lo hemos comentado en alguna Comisión Informativa el nombramiento de los tribunales siempre, no sólo en este caso, se ha hecho de la misma manera con personal de la casa y no ha habido nunca ningún problema.

La consecuencia para el Ayuntamiento de momento no nos condenan en costas, quedan también en esta Sentencia desestimadas el resto de peticiones de la querellante y aquí en este caso como hay más causas en este proceso todavía vivas, de momento, hasta que no se sustancien el resto de las causas que están pendientes, el Ayuntamiento nos vamos a mantener a la espera de la resolución de los diferentes acontecimientos o sentencias que están por venir. Esta Sentencia afecta a otras personas, en concreto a dos trabajadoras de este Ayuntamiento que imagino que también iniciarán acciones judiciales para defender sus derechos y este tema está en manos de los servicios jurídicos del Ayuntamiento que están trabajando sobre este asunto.

Esta ahí puede decir, no hay más información al respecto, en cualquier caso, cualquier cosa que vaya surgiendo sobre este tema, evidentemente, la iremos informando como no puede ser de otra manera.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Creo que no había ninguna pregunta más pendiente de responder del Pleno anterior y **empezamos con el turno de Ruegos y Preguntas, correspondiente a este Pleno**; tiene la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez planteando las siguientes cuestiones:

Queríamos en primer lugar que se convocase una reunión con la Comisión de Pastos en la que estemos todos los Grupos Políticos y queríamos saber también el estado en que se encuentran las diligencias penales que fueron abiertas en el 2015 por un presunto desfalco de dinero que hubo, queríamos saber en qué estado se encuentran estas diligencias y si nos podía aportar alguna información al respecto.

Queríamos también plantear una queja en relación al incumplimiento de la restricción de parada junto al semáforo de la Calle Campo de Criptana que está señalizada en amarillo porque esta restricción vemos que no se cumple o no se conoce el significado de esas franjas amarillas y esto a menudo está conllevando discusiones entre la vecindad y nos gustaría que se intensificase, a poder ser, la vigilancia y que se adoptasen medidas para por lo menos dar a conocer que la parada de semáforo está más atrás y no justo en el mismo semáforo como se hace.

Queríamos también pedir se intensificase de personal el Área de Asistencia Social, porque nos consta que a los técnicos les resulta prácticamente imposible atender al pueblo y los servicios están colapsados, según nos han manifestado los propios trabajadores del Área, que no pueden atender visitas, dudas y quejas. Decir un caso concreto y particular que directamente incluso a un usuario se le ha dicho que rellene la solicitud en casa y no se ha aportado esa ayuda, simplemente porque están colapsados y no pueden atender a tanto público, por lo tanto nuestra queja o petición es que se intensifique de personal porque vemos y nos manifiestan que no llegan a tiempo.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:

La primera cuestión, ya sé que los pasos de cebría de la Carretera corresponden a Carreteras, pero ¿estamos haciendo alguna solicitud por escrito para que nos los arreglen?, porque precisamente está que está aquí al lado del Ayuntamiento está hecho una pena, el del semáforo del puente está hecho una pena. Si se están haciendo escritos o algún seguimiento para que Carreteras nos arregle esto, pues díganoslo y si están haciendo escritos solicitando queremos copia de esos escritos.

Por otro lado quisiera saber cómo van las limpiezas del canal de desagüe, dado que ya nos comentó el Sr. Alcalde que en unos días empezaban y no sé si habrán empezado no han empezado, queremos saber cómo se encuentra esta situación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por otro lado, es un Ruego, dado que en numerosas Comisiones de Hacienda se ha solicitado que nos den el informe de lo que nos cuesta el río, mantenerlo mensualmente de cloro, de luz, de los trabajadores de limpieza y demás, y no nos lo facilitan, lo traemos a Pleno a ver si tenemos un poco más de suerte.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo:

En la Correspondencia de Interés hemos tenido conocimiento de la respuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y más allá de la valoración negativa que podamos hacer y la disconformidad que podamos manifestar sobre esta respuesta, porque no es mejor, ni peor, simplemente es mentira; cualquier ciudadano y ciudadana que haya intentado comprobar si su hipoteca está titulizada es misión imposible, si le preguntas al banco siempre contesta que no, y cuando consigues saber si está titulizada o no, es por orden judicial, por experiencia laboral miembros de la Corporación lo saben, más allá de eso consideramos que puesto que la Moción la había presentado la Plataforma de Afectados por la Hipoteca creemos que deben tener conocimiento de esta respuesta.

Indica la Sra. Secretaria que se les ha dado traslado a lo que manifiesta su agradecimiento la Sra. Trujillo Jiménez.

Otra cuestión, prosigue la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, es que hemos tenido conocimiento nos llegó un correo con el horario de las visitas que los Centros Escolares van a realizar al Ayuntamiento con motivo del Día de la Constitución, para que conozcan esta institución los más pequeños, como funciona y demás, pero igual entendemos que presentar, manifestar la pluralidad política que existe en democracia también es positivo, lo digo porque hemos tenido conocimiento de las visitas, pero no hemos tenido invitación para participar en ninguna de ellas.

Por otro lado queríamos preguntar si se han pagado las indemnizaciones a la finalización del contrato de los trabajadores contratados a cargo del Plan Extraordinario de la Junta de Comunidades, nos consta que en algunos Ayuntamientos no está siendo así puesto que no se reconoce como un contrato más y está habiendo bastantes problemas y entonces queríamos saber si nuestro Ayuntamiento cumple con esta normativa, o no.

Y por último, hace un poco más de un año falleció Doroteo López Ordoñez, con la honorabilidad puesta en tela de juicio por parte de este Ayuntamiento. Evidentemente no por parte de todos y de todas, porque muchas si le reconocíamos esa honorabilidad, incluso el 90% de los electores del Hogar del Jubilado le reconocieron esa honorabilidad en las últimas elecciones a él y a todo su equipo; sin embargo se puso en cuestión por parte de este Ayuntamiento y se le prohibió organizar viajes dentro del Centro de Mayores puesto que uno de los argumentos era que se quedaba con el dinero de las comisiones, dejó de organizar viajes y paso todo lo que ha pasado, él hace poco más de un año que ha falleció, pero por respeto a su memoria tenemos que preguntar esto, hemos tenido conocimiento de que se están volviendo a organizar viajes desde el Centro de Mayores, queremos saber qué tipo de viajes



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

se están organizando, si hay alguno de esos viajes que se haya organizado ya o esté en proyecto de organización con agencias de viajes, y si se ha tomado alguna medida para evitar ese supuesto cobro de comisiones que hacía Doroteo López Ordoñez, según el Equipo de Gobierno y los Servicios Sociales, si también se han tomado medidas para que no ocurra con las personas que están organizando estos viajes, que además son trabajadores del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

En cuanto a la Comisión de Pastos yo tampoco tengo conocimiento de cómo están, hoy por hoy, las diligencias penales, responde a esta cuestión D. Enrique Peces Hernández, Presidente de la Comisión Local de Pastos.

Indica el concejal D. Enrique Peces Hernández: El abogado nos informó que estaba casi visto para sentencia, pero ampliaron luego diligencias y pidieron alguna declaración más, alguna prueba escrita y se ha vuelto a retrasar el tema en ese sentido; están prácticamente terminadas las diligencias y, no sé si en breve, porque desconozco los plazos de la Justicia, pero está previsto empezar ya con el juicio.

En cuanto a la reunión que pide, si le parece a través de la Secretaria, podemos concertar una cita con el propio abogado y que nos cuente él como está el tema.

D^a Sonia González Martínez indica que se convoque a todos y nos enteremos todos realmente de qué es lo que pasa.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas formuladas por los distintos miembros de la Corporación Local:

En cuanto al incumplimiento de la parada en el semáforo de la Calle Campo de Criptana, es verdad que hay mucha gente porque yo lo veo prácticamente todos los días, que se paran en la zona naranja, quizás sea porque se han olvidado el Código de Circulación, dejémoslo ahí que se ha podido olvidar; en cualquier caso traslado la sugerencia a la Policía y a lo mejor tampoco hace falta ponerse muy severos y si hacer alguna campaña informativa.

D. Jesús Mulas Peinado toma la palabra diciendo: A mí se me ocurre una cosa que a lo mejor vale o no vale, por qué no se pone una placa enunciativa donde está lo amarillo diciendo que se tiene que parar ahí cuando esté el semáforo en rojo.

Responde el Sr. Alcalde que vamos a estudiarlo, para ver si resulta a través de la información.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón indica que podemos estudiar esa posibilidad y poner ahí una placa informativa de en qué consisten las líneas naranjas.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo a las preguntas realizadas:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto al Área de Asistencia Social no tenemos conocimiento, y así me lo comentaba la Concejala de Servicios Sociales, de esta problemática; en cualquier caso vamos a hablar con el personal de allí y si hay que redoblar los esfuerzos en estas cuestiones estamos totalmente de acuerdo.

D^a Noelia Serrano Parra indica que lo que ha comentado la Sra. Concejala del Partido Popular a esta Concejala y al Alcalde los trabajadores no se lo han puesto de manifiesto, habrá que preguntarles si es que con Vds. se han reunido y se lo han dicho.

Indica el Sr. Alcalde que vamos a averiguar qué ha pasado, a lo mejor ha sido un caso puntual y no es la dinámica normal, en cualquier caso se mirará

Prosigue el Sr. Alcalde respondiendo a las cuestiones planteadas:

En cuanto a los pasos peraltados de la N-310, evidentemente no son cuestión de nuestra competencia pero me consta que los están pintando.

El Sr. Mulas indica que no se refiere a que los pinten sino a que los arreglen.

El Sr. Alcalde indica que: En cualquier caso están siempre pidiendo que los traten, porque es una vía muy transitada y dura poco la pintura, les hemos enviado muchísimos escritos y vienen cuando vienen, en cualquier caso les reiteramos que los reparen y los dejen en perfecto estado.

En cuanto a la limpieza del Río Guadiana ya empezaron las obras hace unos días y de momento se han tenido que parar porque el tiempo y las características del lecho impiden seguir trabajando, porque es una máquina de muchas toneladas y de hecho un connato de que se quedase atascada en el propio cauce. Ante esa posibilidad se han parado las obras, la parte que se ha arreglado está muy bien, invito a que todo el mundo vaya, desde el Puente del Vadillo ya se ha arreglado bastante distancia y se ha quedado muy bien. Hoy precisamente, ha venido un ingeniero que trabaja en el Botánico de Madrid a hacernos algunas sugerencias en cuanto a la vegetación que hay en el cauce de dejar tramos con vegetación para que sirva también de filtro verde, que viene muy bien ante cualquier vertido. Hemos quedado en que ahora, como está muy mal el lecho y hay muchas posibilidades de que la máquina se quede atascada de momento vamos a parar, como tenemos autorización de la Confederación para nueve meses, nos permite esperar a qué termine todo el invierno y cuando haga mejor tiempo y se haya secado un poco el lecho volver a traer la máquina y continuar con la limpieza.

En cualquier caso se ha hecho una parte importante.

En lo referente al informe del Canal del Gran Prior, se preparará por los servicios técnicos y por nuestra parte no hay ningún problema en qué se traslade.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En relación a las titulizaciones, según me comunica la Sra. Secretaria, le van a pasar una copia a la Plataforma de Afectados de la Hipoteca. Decir también que comparten totalmente la opinión de la Portavoz de Izquierda Unida; utilizan la Ley de Datos cuando conviene.

En cuanto a la visita de los Centros Escolares, responde D. José Antonio Navarro Romero, Concejal de Educación que se envió un correo haciendo referencia a la visita y cómo se iban a realizar, di por hecho que implícitamente ya comprendía la invitación a participar, al igual que se hace con las actividades culturales o con otras actividades. No obstante me lo voy a apuntar para la próxima vez. Quedan pendientes dos visitas, el lunes viene otro Colegio y el Instituto viene el día 17 de Diciembre.

Indica el Sr. Alcalde que lo que se está haciendo es recibir a los chavales, les ha parecido muy bien la iniciativa a los profesores que les acompañan y les explica la responsable del Centro de Educación Infantil un poco en qué consiste el Ayuntamiento a qué nos dedicamos aquí todos los Concejales y Concejales y el Alcalde, vienen con algunas preguntas preparadas, les explicamos que la Corporación está compuesta por 13 miembros, los Partidos Políticos que hay; y no entramos en otras cuestiones, les preguntan cosas a los trabajadores, etc., etc.. y por supuesto que, no se entra en cuestiones distintas a las planteadas. En las dos visitas que quedan saben Vds. que, como decía el Concejal, están invitados.

En relación a las indemnizaciones de personal de Plan de Empleo de la Junta hay que comprobar documentación, creo que se hizo finiquito y se les pago, pero no quiero que quede como cierto totalmente y lo compruebo y transmito.

En cuanto a la cuestión del Hogar, yo sí que quiero que por parte del Equipo de Gobierno, por lo menos en lo que a mí atañe y a mis compañeros, nunca se ha puesto en duda, o por lo menos eso hemos intentando, la labor de Doroteo; si se ha hecho no ha sido por nuestra parte. De hecho yo recuerdo en la anterior legislatura que ante una pregunta de esa cuestión yo manifesté mi reconocimiento a la figura de Doroteo que ha presidido el Hogar, y no solamente el Hogar, sino que ha desempeñado tareas de Concejal en esta Corporación trabajando por los vecinos de la forma más exquisita, por lo menos que a mí me conste, y yo manifesté mi reconocimiento a su figura. Es verdad que ahí hubo una serie de cuestiones, de acusaciones, que tuvimos varias reuniones para intentar esclarecer, es verdad que tuve sobre la mesa varios informes y al final la cosa quedo como quedó, en cualquier caso insisto que por nuestra parte nunca ha estado la intención de poner en duda la labor de Doroteo en ningún momento; y de hecho insisto en que reconocemos esa tarea que ha desarrollado a lo largo de mucho tiempo a trabajar por los vecinos y por los mayores cuando fue Presidente del Hogar de Mayores.

En cuanto a los viajes que se están organizando, yo entiendo que se están haciendo conforme a la normativa vigente, en cualquier caso quien está supervisando todo esto es el Director de Servicios Sociales al que le vamos a pedir, si hace falta, un informe de cómo se está haciendo, no hay ningún tipo de problema. Me consta que han hecho algunos viajes, y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

quedamos en que se haga un informe por parte del responsable del Centro Social, al que también está adscrita el Centro de Mayores, y nos informe como se está haciendo para tranquilidad de todo el mundo y que no se genere ningún tipo de malentendido ni suspicacias, que desde luego no está en nuestra intención y no queremos que sea así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.